



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO VIII - Nº 585

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 27 de diciembre de 1999

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 070 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de octubre de 1999	3
Quórum	3
Informe de constitución de quórum deliberatorio	3
Transcripción de excusas	4
Listado asistencia de honorables Representantes	5
Lectura del Orden del Día	5
Negocios sustanciados por la Presidencia	5
Lectura de Proposiciones	5
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	6
Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón	6
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua	7
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	7
Conformación de quórum decisorio	7
Aprobación del Orden del Día	7
Posesión del honorable Representante Fabio Rojas Giraldo	7
Aprobación de las proposiciones leídas	8
Lectura y Aprobación de las Actas de Conciliación	8
Lectura del Informe de Comisión	8
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes A.	9
Intervención del honorable Representante Luis Felipe Villegas Ángel	9
Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales	9
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes A.	9
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	10
Intervención del honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía	10
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus	10
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua	10
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo	11
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	12
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	13
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	13
Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales	13
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	14
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	14
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	15

Págs.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus	15
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	16
Lectura y Aprobación de la Proposición presentada	16
Posesión del honorable Representante Maximiliano Soler	16
Citaciones	16
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes A.	16
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa	17
Intervención del señor Presidente de la Empresa de Telecom, doctor Eduardo Pizano	18
Interpelación de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	21
Intervención del señor Presidente de la Empresa de Telecom, doctor Eduardo Pizano	21
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua	21
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa	22
Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales	22
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	23
Intervención del honorable Representante Pedro Vicente López Nieto	23
Intervención del Director Nacional de Caprecom, doctor Rafael Anaya	23
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	24
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia	24
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Motta Falla	24
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	24
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes A.	25
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	25
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes A.	26
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	26
Intervención del honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito	26
Intervención del Director Nacional de Caprecom, doctor Rafael Anaya	26
Cierre	32

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1998-1999

Período legislativo del 16 de marzo de 1999 - 20 de junio de 1999

Número 070 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de octubre de 1999

Presidencia de los honorables Representantes: *Armando Pomárico Ramos,*
Juan Ignacio Castrillón Roldán y Octavio Carmona Salazar.

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 27 días del mes de octubre de 1999, siendo las 3:30 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 29 de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Control manual de asistencia a la sesión Plenaria del día 27 de octubre de 1999.

Respetado doctor:

De conformidad con el Estatuto Interno de la honorable Cámara de Representantes (artículos 13, 14 y 15) y para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle copia del llamado a lista de la sesión Plenaria realizada el día miércoles 27 de octubre de 1999, así:

Registro Manual:

Paredes Aguirre Miriam

García Valencia Jesús Ignacio

Rincón Pérez Mario

Saade Abdala Salomón

Gerleín Echeverría Jorge

Cubides Rojas William

Carmona Salazar Octavio

Guerrero Méndez Salomón

Calle Cadavid Ramiro

Cárdenas Jiménez Néstor J.

Silva Meche Jorge Julián

Cala López Helí

Devia Arias Javier Ramiro

Mejía Marulanda María I.

López Cadavid Oscar

Gutiérrez Garavito Agustín

Velásquez Arroyave Manuel R.

Oyaga Quiroz Carlos

Saravia Gómez Darío

Caro de Pulido Irma Edilsa

Gutiérrez Castañeda Nancy P.

Pinillos Clara

Gaviria Giraldo Luis Fernando

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Martínez Rosales Emilio

García Rodríguez Franklin S.

Celis Carrillo Bernabé

Coral Rivas Jorge Eliécer

Atentamente,

Angelino Lizcano Rivera,

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

c.c. Dr. Jairo Humberto González Saavedra

Jefe Sección de relatoría Cámara de Representantes

Anexo: dos (2) folios del registro electrónico

Asistentes

0-0-99 - 15:28

Presentes: 97 No presentes: 64

Los miembros presentes: 97

Alfonso García Juan

Gómez Jaramillo Alvaro

Aparicio Ramírez Jhony

Arango Angel Héctor

Araújo Castro Alvaro

Canon J. Francisco E.

Barragán Lozada Carlos

Pinto Afanad Alfonso

Motta F. Luis Antonio

Benítez Mal. Eduardo

Bermúdez S. José

Canossa G. Francisco

Palau D. Rafael Emilio

Carvalho Q. Hernando

Náder R. Moisés Ramo

Díaz Ramírez Alvaro

Duque García Luis Fe.

Lopesierra M. Samuel

Palacio S. Adolfo L.

Gómez Celis Jorge E.

Montealegre Gustavo

González M. Leonor

Castañón Ochoa Luis J.

López Nieto Pedro V.

Lenis Porras José W.

Llinás R. José Antonio

Monterrosa R. Aníbal

Montes A. Reginaldo

Montilla E. Emith

Moreno Rojas Nelly

Mendoza Salam Plinio

Navarro Wolff Jorge

Navas Talero Carlos

Olano Becerra Plinio

Pinzón Zamor Luis A.

Rebolledo Pablo Emilio

Puentes Cuéllar Jaime

Correa Calderón Iván E.

Ramos Arjona Gustavo

Ramos M. Carlos A.

Bello Mendoza Antonio

Restrepo Ospina Julio

Sánchez Ar. Freddy I.

Saray Tovar Carmen S.

Sicachá G. William

Silva Amín Zamir

Tamayo T. Gerardo

Tapias Delgado Mauro

Uribe Bent María T.

Valencia Luis Emilio

Velasco Chávez Luis

Vélez Mesa William

Beltrán Ospitia Jaime

Villamizar T. Basilio

Villegas A. Luis Fel.

Vives Pérez Joaquín

Zambrano E. Berner L.

Acosta Alonso

Calderón Tovar Luis

Andrade Sierra Hernán

Baquero Soler Omar A.

Botero Mejía Guillermo

Buitrago Gómez Víctor

Camacho W. Roberto

Campo Escobar Alfonso

Cañas Jiménez Gerardo

Barbosa Rincón Henry

Delgado B. Jorge U.

Díaz Mateus Iván

Duque Gálvez María

Cuello Dávila Alfredo

Benavides F. Alberto

Estrada de Gómez Dilia

Flechas D. Rafael

Ospina Perdomo Daniel

Guerra Vélez Luis N.

Iguarán I. Marcos

Imbett Bermúdez José

Jiménez Salazar Pedro

Patiño G. Oscar Javier

Giraldo Sería Jorge

Mantilla Serrano Jorge

Henao Torres Fabio

Ordosgoitia S. Luis

Paz Ospina Marino

Bula O. Janit A.

Quintero García Rafael

Rueda Maldonado José

Salazar Cruz José D.

Salazar Ramírez José

Sánchez Franco Oscar

Vargas Viv. Victoria

Avendaño L. Pompilio

Cabrera C. Sergio

Blanco Baquero Carlos

Faccio-Lince L. Arturo
 Navarro Wolff Antonio
 Los Miembros no presentes: 64
 Aguirre Muñoz Germán
 Alvarez M. Javier T.
 Amador Campos Rafael
 Barraza Farak Jorge
 Arango Correa Elbert
 Ashton Giral. Alvaro
 Avila Tobar Jaime A.
 Aguilera Rome Miguel
 Cala López Helí
 Oyaga Q. Carlos Euge.
 Carmona Sa. Octavio
 Celis Carri. Bernabé
 Colmenares Ch. Luis
 Mora Jaramil. Manuel
 García R. Franklin
 García Valenc. Jesús
 González G. José O.
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Cubides R. William
 Haddad Mejía Nidya
 Jattin C. Zulema del.
 López Cossio Alfonso
 Martínez R. Emilio
 Gaviria Giraldo Luis
 Mejía M. María Isabel
 Mesa Arango Ernesto
 Pacheco Camargo T.
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos A. Antonio
 Pinillos Clara
 Pomárico Ramos Armando
 Vargas Vel. César Ad.
 Rivera Gómez Jacobo
 Saade Abdala Salomón
 Sánchez M. Odín Horacio
 Saravia Gómez Darío
 Silva Meche Jorge J.
 Turbay Cote Diego
 Torres M. Edgar Eulis.
 Vélez Gálvez María
 Calle Cadavid Ramiro
 Caro de Pulido Irma,
 Castrillón R. Juan I.
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan M.
 Devia Arias Javier
 Gerlein Echeverría J.
 Guerrero Méndez Salomón
 Gutiérrez G. Agustín
 Higueta Rivera B.
 López Cadavid Oscar
 Mejía Urrea César
 Cárdenas Néstor Jaime
 Palacios U. José G.
 Paredes Aguirre Miriam
 Pérez Pineda Oscar D.
 Rincón Pérez Mario
 Rueda S. María Isabel
 Tamayo Tamayo Fernando
 Velásquez Manuel Ra.
 Amaya A. Armando
 Caicedo P. Leonardo,
 Jaramillo H. María
 Petro Urrego Gustavo

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha:

Santa Fe de Bogotá, D. C., 27 de octubre de 1999
 Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
 Secretario General

Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetado doctor:

Comedidamente me permito informarle que por encontrarse delicado de salud, el honorable Representante a la Cámara, doctor Helí Cala López, no puede asistir a la sesión del día de hoy, por lo tanto le ruego se digne excusarlo.

Agradezco su gentil atención a la presente.

Atentamente,

Ana Gloria Vargas Polanía,
 Asistente II

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., a 27 de octubre de 1999

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciados señores:

Como es de su conocimiento y debido a que el quebranto de salud que me aqueja me impide movilizarme a la ciudad de Bogotá para cumplir con mis compromisos legislativos, debo excusarme por la no asistencia a la Sesión en Pleno programada para el día de hoy.

Por lo anterior, reitero a ustedes mis disculpas y ruego se sirvan disculpar mi no asistencia.

Cordial saludo.

Benjamín Higueta Rivera,
 Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 27 de 1999
 Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATO
 Secretario General

Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Anexo a la presente, certificado de incapacidad emitido por el Fondo de Previsión Social del Congreso en donde manifiesta la imposibilidad para asistir a la sesión citada en el día de hoy.

Cordialmente,

Tarquino Pacheco Camargo,
 H. Representante a la Cámara.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales

Certificado de incapacidad

Santa Fe de Bogotá, D. C., 26 de octubre de 1999

Paciente: *Tarquino Pacheco c.c. 8.721...*

Entidad: Cámara

Días: Dos (2) desde el día 26 de octubre de 1999 hasta el día 27 de octubre de 1999.

Motivo: 533

Médico que incapacita: *Victor Hugo Moreno M.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 27 de 1999
 Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
 Secretario

Honorable Cámara de Representantes
 Santa Fe de Bogotá

Apreciado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Jaime Alberto Avila Tobar, me permito informarle que debido a inconvenientes de fuerza mayor no podrá hacerse presente en la sesión Plenaria del día de hoy, motivo por el cual le ruego presentar excusas ante los honorables Parlamentarios.

Con un cordial saludo,

Nohemí Palencia G.,
 Asistente.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 26 de 1999
 Doctor

ANGELINO LIZCANO
 Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes
 E. S. D.

Señor Subsecretario:

Por ser de su competencia y para cumplir con los fines pertinentes, respetuosamente me permito remitir a su Despacho la excusa por inasistencia presentada por el honorable Representante Gustavo Petro Urrego, por encontrarse en Comisión Oficial en la ciudad de Washington, según Resolución MD. 1114 del 20 de octubre de 1999. (Se anexa copia de la Resolución en mención).

Cordial Saludo,

Gustavo Bustamante Moratto,
 Secretario General

Honorable Cámara de Representantes.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 22 de 1999
 Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes
 Atención, Gustavo Bustamante Moratto

Secretario General

Ciudad

Respetados señores:

Comedidamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar ordene a quien corresponda se sirva tener en cuenta esta excusa para las Plenarias y Comisiones a las que pertenezco (C. III y de Paz), que se realicen en la próxima semana, en la corporación, debido a que salgo en Comisión Oficial a la ciudad de Washington, Estados Unidos, según Resolución No. MD. 1114 del 20 de octubre de 1999.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Gustavo Petro Urrego,

Miembro Comisiones Terceras y de Paz.

RESOLUCION NUMERO MD. 1114 DE 1999
 (octubre 20)

por la cual se confiere una Comisión Oficial al exterior, se ordena y reconoce el pago de viáticos y la expedición de tiquetes aéreos.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y en especial de las

que le confiere el Decreto 0870 del 26 de abril de 1989; y

CONSIDERANDO:

a) Que la honorable Cámara de Representantes posee autonomía administrativa y presupuestal y al efecto corresponde al Presidente de esta Corporación ejecutar y ordenar los gastos que la acción administrativa y legislativa demanden, según las Leyes 38 de 1989, modificada por la Ley 179 de 1994, 80 de 1993 (Estatuto Contractual y Decreto 0870 de 1989);

b) Que están cumplidos los presupuestos constitucionales y legales consagrados en el artículo 136 numeral 6 de la Constitución Política, en cuanto en la sesión plenaria realizada el día 18 de agosto de 1999, mediante Proposición número 058, se aprobó unánimemente por más de las tres cuartas (3/4) partes de los miembros de la Cámara según consta en el resultado de la votación certificado por el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes;

c) Que como consecuencia de la proposición corresponde a la Corporación integrar una Comisión para asistir a la ciudad de Washington, Estados Unidos, con el objeto de hacer un seguimiento y evaluación al acuerdo entre el Gobierno Nacional y el Fondo Monetario Internacional;

d) Que la Mesa Directiva de la Corporación considera necesario y de utilidad conformar una Comisión Oficial que como delegataria de la Cámara de Representantes tenga como propósito participar en el evento descrito en el considerando c) de la presente Resolución a llevarse a cabo en la ciudad de Washington, Estados Unidos;

e) Que en el presupuesto de gastos de la honorable Cámara de Representantes, Cuenta 2, Subcuenta 0, Objeto

2, Ordinal 05 Recurso V10, adquisición de servicios, de la presente vigencia fiscal, existe apropiación presupuestal para pagar el valor de los viáticos y el costo de los tiquetes aéreos;

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar a los honorables Representantes Armando Pomárico Ramos, Oscar Darío Pérez Pineda, Rafael Amador Campos, Jorge Carmelo Pérez, Fernando Tamayo Tamayo, Gustavo Petro Urrego, para atender dicho evento en la ciudad de Washington, Estados Unidos, y desarrollar el objetivo propuesto en el considerando c) de la presente Resolución, por un término de siete (7) días contados a partir del 24 de octubre de 1999, incluido un (1) día de ida y un (1) día de regreso.

Artículo 2°. Ordenar y reconocer a los Representantes mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, el pago de viáticos por el término de siete (7) días contados a partir del 24 de octubre de 1999, a razón de US\$265 diarios al cambio oficial a la fecha de expedición de la presente resolución, según Decreto número 067 del 8 de enero de 1999.

Artículo 3°. Designar como Presidente de dicha Comisión, al honorable Representante Armando Pomárico Ramos.

Artículo 4°. Pagar con cargo al presupuesto de gastos de la honorable Cámara de Representantes, Cuenta 2, Subcuenta 0, Objeto 2, Ordinal 5, Recurso V10, Adquisición de Servicios de la presente vigencia fiscal, el valor de los viáticos y tiquetes aéreos.

Artículo 5°. Autorizar la expedición de los tiquetes aéreos en clase ejecutiva a nombre de los honorables Representantes mencionados en el artículo primero

de la presente resolución, en la Ruta Bogotá-Washington-Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Decreto número 026 de enero 8 de 1998.

Artículo 6°. Los integrantes de la Comisión deberán rendir informe detallado y por escrito sobre las actividades desarrolladas en el cumplimiento del objeto propuesto a su conformidad, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

20 de octubre de 1999.

Comuníquese y cúmplase.

El Presidente,

Armando Pomárico Ramos.

El Primer Vicepresidente,

Juan Ignacio Castrillón Roldán.

El Segundo Vicepresidente,

Octavio Carmona Salazar.

El Secretario General,

Gustavo Bustamante Moratto.

Seguidamente el Secretario General, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de octubre de 1999

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Citaciones

Artículo 80 de la Ley 5ª de 1992

Proposición número 005 de 1999

(Aprobada julio 27)

Fijase como fecha para realizar el debate aprobado según Proposición 109 de octubre 6 y 20 de noviembre de 1998, la segunda sesión plenaria de debates del mes de agosto de 1999, en los términos y con el cuestionario ya aprobado.

Presentada por el honorable Representante *Elver Arango Correa.*

Proposición número 109

(Aprobada el 6 de octubre de 1998)

Citar al Director de Telecom, al Director de Caprecom y al Ministro de Comunicaciones para que informen lo de su conocimiento según competencia sobre los siguientes temas:

1. ¿Qué planta de personal por nombramiento y por contratistas A-C-D, ha tenido Telecom desde el 28 de febrero de 1995 y hasta la fecha, indicando cargos, remuneración y valor total de la nómina nacional?

2. ¿Qué control posterior recibieron de la Contraloría General de la República, los gastos indicados en el numeral anterior, anexando copia de los documentos de control emitidos por el ente fiscalizador?

3. De qué forma están respondiendo en sus entidades a las peticiones de pensión vitalicia de jubilación con:

A. Veinte (20) años de servicio al Estado y 50 años de edad, estén o no activos.

B. Veinte (20) años de servicio al Estado, cualquier cargo y cualquier edad.

4. ¿Se reintegrará o se otorgará la pensión proporcional a quienes tengan menos de 20 años de servicio acogiendo por similitud fallos favorables de la Corte Suprema de Justicia, con respecto a trabajadores de la Caja Agraria según expediente 13724/96 y fallo del Consejo de Estado según expediente 14487/97?

5. Respecto a los trabajadores que se acogieron al retiro voluntario en marzo de 1995, ¿qué criterios o conceptos jurídicos tiene la dirección de Telecom cuando hacen petición de pensión vitalicia de jubilación en los términos indicados por el numeral 3 ordinal A y B, y el numeral 4 de este cuestionario?

Presentada por el honorable Representante a la Cámara *Elver Arango Correa.*

* * *

Proposición número 200

(Aprobada el 11 de noviembre de 1998)

Adicionar al debate aprobado mediante Proposición número 109 del 6 de los corrientes y que se realizará el 9 de diciembre lo siguiente:

Cuestionario

¿Consideran ustedes, Ministro de Trabajo, Ministro de Comunicaciones y señor Presidente de Telecom que se cumplió el objetivo para el cual Telecom propuso el plan de retiro voluntario con bonificación a sus trabajadores, según lo manifestado en la comunicación de fecha enero 18 de 1995 firmada por el doctor Julio Molano ex Presidente de Telecom?

Favor sustentar con cifras la respuesta a la pregunta anterior, sustentación que debe basarse en documentación auditada como la que a continuación nos permitimos relacionar:

– Ejecución presupuestal nacional anualizada correspondiente a los años 1994 a 1998 del rubro presupuestal servicios personal y de aquellos en los cuales se ejecutaron o se ejecutan los gastos por concepto de aportes patronales pensión, aportes patronales salud, cajas de compensación y cesantías (detallando las cesantías pagadas directamente por Telecom a sus funcionarios y las transferencias de cesantías a través de los fondos de cesantías si los hay).

– Listado resumen nacional anualizado de todos los pagos efectuados por nómina correspondientes a los años 1994 a 1998, incluyendo los conceptos de descuento de aporte patronal pensional y aporte patronal salud. Estos valores deben ser tomados directamente de los archivos magnéticos correspondientes al sistema de proceso de nómina.

– Número de funcionarios vinculados mediante contrato tipo B y valor de la nómina mensual a diciembre 31 de 1994, febrero 15 de 1995, diciembre 31 de 1995, diciembre 31 de 1996, diciembre 31 de 1997 y a julio 31 de 1998.

– Número de funcionarios vinculados mediante contrato tipo A y valor de la nómina mensual a diciembre 31 de 1994, febrero 15 de 1995, diciembre 31 de 1995, diciembre 31 de 1996, diciembre 31 de 1997 y a julio 31 de 1998.

– Número de funcionarios vinculados mediante contrato tipo C, D y E y valor de la nómina mensual a diciembre 31 de 1994, febrero 15 de 1995, diciem-

bre 31 de 1995, diciembre 31 de 1996, diciembre 31 de 1997 y a julio 31 de 1998.

— Todos los valores anteriores a julio 30 de 1998 deben adicionalmente llevarse a valores presentes aplicando el IPC acumulado pertinente hasta julio 30 de 1998, para que se efectúen las comparaciones y análisis objetivos a que haya lugar.

B. ¿Consideran ustedes señores Ministro de Trabajo, Ministro de Comunicaciones y señor Presidente de Telecom, que el plan de retiro voluntario es legal teniendo en cuenta lo manifestado por la empresa Telecom a través de su Presidente en el punto noveno (9°) del Instructivo del plan de retiro voluntario de fecha enero 18 de 1995, frente a lo reglamentado en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 6° y concordantes del Decreto 2321 de 1994, artículos 593, 639, 641, 814 y 867 del Estatuto Tributario?

C. Señor Ministro de Trabajo

¿La Empresa Nacional de Telecomunicaciones pidió autorización expresa a ese Ministerio para llevar a cabo el plan de retiro voluntario?

En caso afirmativo favor enunciar y acompañar copia auténtica del acto administrativo correspondiente, relacionando el soporte legal mediante el cual se expidió dicha autorización.

D. ¿Cuál es la posición del Ministro de Trabajo, Ministro de Comunicaciones, Presidente de Telecom y Directora General de Caprecom frente a las peticiones de retiro (menos de 20 años de servicio al Estado) o de reconocimiento de pensión (más de 20 años de servicio al Estado o a Telecom) por parte de los trabajadores acogidos al Plan de retiro?

2. Invitar al señor Ministro de Trabajo para que responda al cuestionario planteado.

Presentado:

Honorable Representante *Elver Arango Correa*.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS

El Primer Vicepresidente,

JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN

El Segundo Vicepresidente,

OCTAVIO CARMONA SALAZAR

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Cerrada la discusión del Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el Orden del Día de la fecha?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Ha sido aprobado el Orden del Día de la fecha, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

Señor Presidente, en este punto existen unas proposiciones que con su anuencia me permitió darles lectura, así:

Proposición

La Comisión Séptima sesionará en la ciudad de Bucaramanga, Medellín, Pereira, Barranquilla, Cali, Villavicencio, Ibagué y Tunja, para lo cual cita a los señores Ministros de Desarrollo, Director de Inurbe, Presidente del Banco Agrario, Director de Red de Solidaridad, con el fin de dar a conocer a las comunidades los programas de vivienda de interés social que el Gobierno ha tratado para todo el país.

Presentada por los honorables Representantes,

Juan de Dios Alfonso, Irma Edilsa Caro, Pedro Jiménez, Balmore González, y otras firmas.

* * *

Proposición

Citando al Presidente de la Empresa colombiana de Petróleos, al Ministro de Minas, para que en sesión de la Comisión Quinta, expliquen el contenido de los acuerdos propuestos por el Ministerio de Minas y Ecopetrol, a la Petrolera Estatal Venezolana POBSA, tendientes a buscar soluciones al contrabando, solicita un balance de los resultados obtenidos en las múltiples giras al exterior, realizadas por el Presidente de Ecopetrol, como el Ministro y expliquen las diferencias conceptuales, asociadas a la liberación de precios de los combustibles. Para ser transmitida por Señal Colombia, el 3 de noviembre con carácter prioritario.

Firman los honorables Representantes,

Alvaro Araújo Castro, Octavio Carmona y Alfredo Colmenares Chía.

* * *

Proposición

Autorizando el desplazamiento en calidad de Comisión Accidental Especial, de los miembros de la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes y de los ponentes del proyecto de Ley 135, "por medio de la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las macro, de las micro pequeñas y medianas empresas con el propósito de atender la convocatoria de la opinión pública, efectuada por dicha Comisión, en la sesión del 27 de octubre, para que agilicen el derecho consagrado en el artículo 230 de la Ley 5ª, participen en las Audiencias Públicas que se llevarán a cabo en las ciudades de Sincelejo, Manizales y Bogotá, los días 12, 19 y 26 de noviembre.

Firma el honorable Representante,

Luis Felipe Villegas Angel.

* * *

Proposición

La renuncia presentada por el doctor Rafael Quintero García a su condición de Representante a la Cámara, a partir del día 28 de octubre.

Proposición

Autoriza al doctor Jorge, a Jorge Gerlein, autoriza el desplazamiento de una delegación de cuatro parlamentarios a la República Popular China, a fin de atender invitación expresa hecha por la Comisión de Leyes de la Asamblea Nacional Popular de China y Actas de Conciliación.

Señor Presidente, tres (3) actas.

Santa Fe de Bogotá, a los 27 días del mes de octubre del 99.

Embajada de la República Popular China, saluda atentamente a la honorable Cámara de Representantes, en Colombia, se permite transmitir la invitación de la Comisión de Leyes a la Asamblea Popular Nacional de China, a la honorable Representante a la Cámara Myriam Paredes, Pablo Emilio Rebolledo, Alvaro Díaz y Emilio Palau, para que visiten Medellín y Shanghai, en noviembre del presente año. La Embajada de la República hace propicia la oportunidad para renovar a la Cámara de Representantes testimonio de su más alta y distinguida consideración.

Firmada por el señor Embajador.

Señor Presidente, aunque no ha habido la votación, el doctor Hernán Andrade anuncia su voto negativo, así mismo el Acta de Conciliación.

El señor Presidente de la Corporación abre la discusión de las proposiciones anteriormente leídas

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes, he escuchado unas proposiciones en cuyo contenido se habla de "priorización de las proposiciones"; y ese término, me parece que le quita la facultad a la Mesa Directiva para organizar los debates, en primer término.

En segundo término, creo, que es una palabra odiosa, con la facultad que tenemos los Representantes de asomarnos a una programación que ya existe por parte de las Mesas Directivas. Entonces señor Presidente, quiero que usted revise las proposiciones. Aquí en el pasado ya se hizo una advertencia sobre el tema y cada vez que nosotros aprobamos una proposición de las que llaman "prioritarias", pues estamos modificando la programación que existe.

Señor Presidente, entonces, estamos llevando unos debates que tienen tres o cuatro meses ya clasificados, ya programados, así los estamos llevando a la cola de la programación.

En esas condiciones, señor Presidente, le solicito muy respetuosamente a mis colegas que han presentado esas proposiciones, que le quitemos la palabra prioritaria y que le dejemos esa facultad a la Mesa Directiva, para que en forma ordenada se sigan programando los debates.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón:

Señor Presidente, pregunto si para el primer punto se encuentra el citante Elver Arango; y en cuanto a los funcionarios citados, tampoco veo al Representante de Telecom, al Director de Caprecom, ni al Ministro de Comunicaciones. O sea, que si no están presentes, me parece que el debate se debe aplazar. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Señor Presidente, creo que el doctor Plinio Olano hace alusión a una proposición que presenté la semana pasada. Pero ya se le aclaró doctor Olano que el debate que usted va a hacer del sistema financiero, voy a adherirme a esa proposición para que hagamos el debate también de la DIAN en esa misma fecha.

Entonces no entiendo si eso ya se había hablado, de manera personal, porque se saca nuevamente en esta plenaria, doctor Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente, le voy a rogar a mi amigo Hernando Carvalho que le ponga atención a lo que se está desarrollando en el debate. No me estoy refiriendo a ninguna proposición de las de él, de la semana pasada; me estoy refiriendo a las proposiciones que se leyeron hoy. Y ahí dentro de las proposiciones que se leyeron hoy, hay una en la que escuché que se solicitaba la observación de que fuera prioritaria.

De las proposiciones de la semana pasada no me estoy refiriendo, le ruego el favor, doctor Carvalho que cuando usted haga una intervención, la haga teniendo en cuenta lo que se está desarrollando en el debate. Porque si no nos ponemos a hablar de los debates de la semana pasada (y ese no es el tema), estamos en el punto de aprobación de unas proposiciones que acaban de ser leídas y me estoy refiriendo justamente a esas proposiciones. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Al respecto, tiene usted toda la razón, honorable Representante Plinio Olano, "la Mesa Directiva por disposición del Reglamento es la encargada de elaborar el Orden del Día"; y es la encargada obviamente de darle trámite a todas las proposiciones sobre debates que aquí se hagan, teniendo en cuenta que todas son prioritarias para nosotros. Igual sucede con la transmisión en televisión, la Mesa Directiva, de acuerdo con un criterio de equilibrio en las diferentes Comisiones; será la que distribuirá las transmisiones por televisión, cuando corresponda hacerlo por la Señal Colombia desde las respectivas comisiones. Eso está en resolución de la Mesa y está en el Reglamento, doctor Plinio Olano.

Señor Secretario sírvase informar si hay más intervenciones sobre las proposiciones leídas.

El señor Secretario manifiesta:

Señor Presidente, para informarle que los ponentes de la proposición sobre convocatoria al debate al Director de Ecopetrol, le adecuaron la proposición de acuerdo con lo que el doctor Plinio Olano, ha manifestado.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Señor Secretario, qué tipo de quórum existe.

El señor Secretario manifiesta:

Hay quórum decisorio, señor Presidente

Cerrada la discusión del Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el Orden del Día de la fecha?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Ha sido aprobado el Orden del Día de la fecha, señor Presidente.

Cerrada la discusión de las proposiciones leídas, el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes las proposiciones leídas?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Han sido aprobadas las proposiciones leídas, señor Presidente.

Con el voto negativo del doctor Hernán Andrade, respecto al viaje a la invitación a la República China; y la renuncia presentada por el doctor Rafael Quintero, a su calidad de Congresista.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Sobre la proposición del viaje a China, no existe quórum calificado que exige el Reglamento, señor Secretario, esa proposición no ha sido aprobada. Ha sido aprobada la renuncia.

El señor secretario manifiesta:

Las otras proposiciones menos esa, señor Presidente, estaba muy claro

(...)

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Le rogamos al doctor Fabio Rojas Giraldo, segundo renglón del doctor Rafael Quintero que se haga presente para el respectivo juramento. Le ruego a los honorables Representantes ponerse de pie para formalizar el juramento del honorable Representante Fabio Rojas Giraldo, quien entra a reemplazar al doctor Rafael Quintero.

Doctor Fabio Rojas Giraldo, ¿invocando la protección de Dios, jura sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar formalmente los deberes del cargo?

Intervención del honorable Representante Fabio Rojas Giraldo:

Sí juro.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Si así lo hiciere, Dios y la Patria se lo premien, sino él y ella se lo demanden.

Ruego a los honorables Representantes, tomar asiento en sus curules, para continuar con el Orden del Día.

El señor Secretario manifiesta:

Señor Presidente, otras proposiciones para luego de acuerdo con su propuesta, informes de Comisión Accidentales sobre objeciones.

Tres proposiciones más en el despacho.

Propuesta:

La honorable Cámara de Representantes, teniendo en cuenta la situación de emergencia y calamidad pública que se ha presentado por la fuerte ola invernal que se ha presentado en las riberas de los ríos Magdalena y para conocer el funcionamiento y los

gastos de este ente corporativo y del ente nacional, se permite citar al Director de Cormagdalena, doctor Luis Eduardo Quintero Cuéllar, para que se sirva dar respuesta al siguiente cuestionario, lo mismo que al Ministro del Medio Ambiente, anexa, para lo cual se invitará al debate también al Alcalde de Barrancabermeja, Elkin David Bueno, al Presidente de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, un Representante de la Empresa de Navegación Fluvial, un Representante de la Sociedad de Operadoras Portuarias, un Representante de la Agremiaciones Sindicales, de Braceros y Portuarios.

Firmado por *Juan de Dios Alfonso, Alfonso Pinto Afanador, Gerardo Tamayo, Jorge Gómez Celis* y otros parlamentarios.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse la discusión, ¿aprueba la Cámara la proposición?

El señor Secretario manifiesta:

Aprobada señor Presidente.

Proposición:

La Plenaria de la honorable Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia de la sesión de la Comisión Especial de Vigilancia al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, a celebrarse el día 4 de noviembre a las siete A.M., en las instalaciones del Salón Boyacá del Capitolio Nacional; con la presencia del Ministro del Interior, quien presentará oficialmente el Proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Presentada por *Darío Saravia Gómez*.

Leída la proposición señor presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, aprueba la honorable Cámara de Representantes la proposición?

El señor Secretario manifiesta:

Aprobada señor Presidente.

Proposición

Solicitarle a Telecom y Caprecom que procedan a reestudiar el caso y asumir una política de concertación y aplicación del artículo 1353 y 58 de la Constitución Nacional y en cumplimiento de la Ley respondan frente a estas propuestas para resolver el conflicto planteado:

a) Reconocer las pensiones de jubilación a los empleados de Telecom que se acogieron al Plan de Retiro y tenían más de 20 años de servicio al Estado a partir de la fecha de retiro, teniendo en cuenta los fallos del Consejo de Estado por el Principio de Igualdad consagrado en la Constitución Política en aplicación de la Ley 22 del 45;

b) Reconocer pensión proporcional a los ex funcionarios que se acogieron al Plan de Retiro y tenían más de 10 años y menos de 20 años de servicio, en aplicación del artículo 74 del Decreto 1848 del 69;

c) Reintegros a los ex funcionarios que tenían más de 10 años y menos de 20 años de servicio, en el evento en que no se hayan pensionado.

2. Nómbrase una Subcomisión de la Cámara para que les haga seguimiento a las peticiones formuladas en esta proposición y el resultado de las demandas formuladas por la DIAN contra los empleados de Telecom.

3. Solicitarle a la DIAN que reestudie el caso de las deudas de los empleados de Telecom y la posibilidad de aplicar la actual Ley 23 - 223 - Legislación que exonera de impuestos a los trabajadores que se acogen a los planes de retiro, y

4. Solicitarle al Gobierno Nacional que proyecte una ley ya que debe ser de su iniciativa semejante a la Ley 223 del 95, con el fin de que exonere de impuestos a los empleados que se acogieron al Plan de retiro comentado de Telecom, o se les vincule laboralmente para pagar con parte de su salario la deuda en condiciones especiales, por las circunstancias del caso.

Con la firma del parlamentario *Elver Arango Correa*.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, aprueba la plenaria la proposición?

El señor Secretario manifiesta:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Se solicita a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes autorizar el desplazamiento y expedición de tiquetes para la Comisión de Derechos Humanos y a su secretario, a la ciudad de Bucaramanga el día 4 de noviembre del presente año, para visitar la cárcel de mujeres.

La presenta *Julio Restrepo*, presidente de la Comisión.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación.

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión, aprueba la Cámara la proposición?

El señor Secretario manifiesta:

Aprobada señor presidente.

Hay tres actas de conciliación:

En Santa Fe de Bogotá, a los 27 días del mes de octubre del 99, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia en el Reglamento del Congreso, los suscritos Senadores y Representantes designados miembros de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley 75/99 Senado, 180/99 Cámara, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad de Nariño y se dictan otras disposiciones", hemos acordado como texto definitivo el aprobado por la Plenaria del Senado en sesión del 26 de octubre del presente año, cuyo texto anexamos.

Con la firma de los Senadores *Oswaldo Darío Martínez, José Leonel Torres, Aurelio Iragorri* y los Representantes *Berry Zambrano y Miriam Paredes*.

Leída el acta de conciliación señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

En consideración el acta de conciliación leída, pregunto a la plenaria si aprueba el acta leída.

El señor Secretario manifiesta:

Aprobada señor presidente.

Señor Presidente, con su venia vamos a leer dos informes de Comisión Accidental sobre objeción de un mismo proyecto.

El primero dice:

Los abajo firmantes en nuestra condición de miembros de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, para rendir informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley 157/98 Cámara, 168/99 Senado, "por la cual se adiciona el artículo primero de la Ley 141 del 94, luego de estudiar y analizar detenidamente el texto objetado y los fundamentos de derecho constitucionales y legales que llevaron al señor presidente de la República a formular las objeciones en comento, con relación a dicho cometido proponemos:

Primero: Acoger todas y cada una de las partes la objeción parcial presidencial por razones de inconstitucionalidad al Proyecto de ley 157/98 Cámara, 168/99 Senado, "por medio de la cual se adiciona el artículo primero de la Ley 141 del 94, expuestas por el señor Presidente de la República y su Ministro de Hacienda en virtud de las razones por ellos aducidas".

Segundo: El artículo primero de dicho proyecto sobre el cual versan dichas objeciones, atendiendo el sentido de las mismas, para que no sea violatoria de la Constitución o de la Ley Orgánica del Presupuesto, su texto debe ser del tenor siguiente:

"Artículo primero: Adiciónese el artículo primero de la Ley 141 del 94, por los siguientes incisos: Los recursos económicos del Fondo Nacional de Regalías de que trata la presente Ley, administrados por la Comisión Nacional de Regalías, son asignados constitucionalmente a las entidades territoriales por la explotación de los recursos naturales no renovables del suelo y subsuelo de la República de Colombia".

Parágrafo:

"Los gastos de funcionamiento de la Comisión Nacional de Regalías no podrán exceder el 1% anual del total de los ingresos propios del Fondo, incluyendo los excedentes financieros y los reaforos que se produzcan".

En los anteriores términos como miembros de esta Comisión accidental, dejamos expuestas nuestras consideraciones y proponemos a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes se sirva impartirle su aprobación.

Este informe de comisión accidental tiene la firma del honorable Representante *Reginaldo Montes* y *Luis Alfredo Colmenares*.

Sobre el mismo tema señor Presidente, hay un informe firmado por el doctor *Luis Felipe Villegas* que es bastante extenso, que diría, conclusión:

El Proyecto de ley 157/98 Cámara y 168 Senado, al contrario de lo que observa el Gobierno Nacional, es plenamente constitucional en cuanto no vulnera la

Ley Orgánica de Presupuesto; y en consecuencia tampoco vulnera el artículo 151 de la Constitución Política que dispone sujeción de las leyes ordinarias a las leyes orgánicas que expida el Congreso.

Los recursos económicos del Fondo Nacional de Regalías de que trata el artículo primero del Proyecto de ley objetado, administrados por la Comisión Nacional de Regalías, no son asignaciones presupuestales y en cuanto su naturaleza tampoco son impuestos, sino compensaciones que por la explotación de los recursos naturales no renovables les corresponden constitucionalmente a los entes territoriales mediante destinación específica.

Por esta razón las disposiciones del Proyecto de ley que prohíbe la aplicación de recortes, modificaciones o aplazamientos en su ejecución, es conforme a la naturaleza de tales recursos económicos. Lo cual no obsta para que hagan parte del presupuesto nacional y se sujeten a la ley Orgánica de Presupuesto obviamente, sin desconocer repetimos, su naturaleza especial.

Una lectura sistemática del artículo primero del proyecto cuya objeción es ahora objeto de estudio, pone de presente que su cuerpo dispositivo no se refiere a los recursos económicos del Fondo Nacional de Regalías incorporados en el presupuesto nacional; sino a la ejecución material de éste, apreciación diversa de la objeción cuya fundamentación se aleja del genuino texto del proyecto.

De sobra está decir que como lo pregonaba la misma objeción, los recursos destinados al Fondo Nacional de Regalías, "no podrán ser objeto de recortes que eliminen la titularidad, ni de modificaciones que permitan canalizar los recursos para otros fines a los consagrados constitucionalmente". Ni de aplazamiento en su ejecución (agregamos nosotros), por tratarse de dineros que patrimonialmente corresponden a las entidades territoriales por destinación de vocación constitucional.

Firmado por el doctor *Reginaldo Montes* y *Luis Alfredo Colmenares*.

Este es el informe de Comisión y la proposición es la siguiente:

"Nosotros los integrantes de la Comisión Accidental, una vez estudiada la objeción de inconstitucionalidad parcial de la ley por la cual se adiciona el artículo primero de la ley 141 del 94, rendimos informe en el sentido de que la norma en comentario es constitucional; y que en consecuencia, toda la ley puede integrar válidamente nuestro sistema jurídico. Así ha de pronunciarse la Plenaria de la honorable Corporación".

Con la firma del Representante *Luis Felipe Villegas Angel*.

Leídos los dos informes de la Comisión Accidental señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Hay dos informes de Comisión Accidental sobre este tema. Vamos a poner en consideración el informe de minoría, suscrito por, señor Secretario?

Tiene la palabra el honorable Representante *Reginaldo Montes*.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Quiero hacer una pequeña ilustración a la Plenaria, acerca del tema que estamos discutiendo. Se trata de una modificación a la Ley 141 o Ley de Regalías.

El Congreso de la República, aprobó un proyecto de ley modificatorio de la Ley de Regalías. El señor Presidente de la República al momento de sancionar, optó por objetar parcialmente la ley y el motivo de la objeción, es que en el Proyecto que fue debatido en Senado y Cámara se estableció mediante un párrafo, que no podría ser objeto de recortes, modificaciones o aplazamientos el presupuesto del Fondo Nacional de Regalías.

Con suficiente soporte constitucional y amparado en la Ley Orgánica del Presupuesto y en reiterados fallos de la Corte Constitucional, que aparecen en los fundamentos de la objeción parcial. El señor Presidente de la República dijo que se negaba a sancionar dicha ley y la objetaba parcialmente por motivos de inconstitucionalidad.

Al momento de realizar el estudio los tres representantes que fuimos comisionados, dos de ellos, el doctor Alfredo Colmenares y mi persona; encontramos fundamentadas las apreciaciones de Presidencia de la República al momento de objetar el Proyecto. El doctor Luis Felipe Villegas firmó un informe de minorías, que es el que se está sometiendo a consideración en este momento, donde él se rehúsa a aceptar las objeciones presidenciales.

Quiero decirles honorables Representantes, que del estudio realizado con relación a la temática expuesta por Presidencia de la República en lo que tiene que ver con objeciones, se remiten totalmente a la legalidad, son totalmente constitucionales; se compaginan con la Ley Orgánica de Presupuesto. Es por eso que muy comedidamente solicito a la Plenaria que se acojan las objeciones del señor Presidente de la República; la objeción parcial a efectos de que esta ley pueda ser sancionada y se le pueda dar viabilidad jurídica. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel:

Gracias señor Presidente. Honorables Representantes, hoy un poco afónico pero vamos a hacer el esfuerzo por sustentar este informe de comisión o informe de minoría que hemos presentado a la plenaria de la Cámara, con motivo de la objeción presidencial con respecto a la Ley de Regalías.

Resulta que los recursos del Fondo Nacional de Regalías y los dineros de las entidades territoriales; las asignaciones de las entidades territoriales, como bien lo dice el informe, no son impuestos ni son contribuciones, ni tasas, tampoco son participaciones en los ingresos corrientes; son asignaciones específicas que les ha hecho la Constitución a las entidades territoriales.

Son recursos de destinación los ingresos corrientes, son asignaciones específicas que les ha hecho la Constitución a las Entidades Territoriales. Son recursos de destinación específica y lo que se ha querido en la ley de autoría de nuestro compañero Hernando Carvalho, es reiterar lo que ha dispuesto la Constitución con el fin de que esos recursos que son

asignados (como lo decía anteriormente) por la Constitución a las Entidades Territoriales; no puedan ser objeto de recortes, desviaciones, ni de modificaciones de ninguna naturaleza.

En ese orden de ideas, la Presidencia de la República (diría que en una errónea interpretación de la norma) ha considerado que el artículo que pretende es "que no se incluyan en el presupuesto general de la nación los recursos de propiedad de las entidades territoriales por concepto de regalías"; y no es eso lo que en ningún momento dice el artículo, si leemos el artículo dice: "Los recursos económicos del Fondo Nacional de Regalías, que trata la presente ley administrados por la Comisión Nacional de Regalías, son asignados constitucionalmente a las Entidades Territoriales por la explotación de los recursos naturales no renovables del suelo y subsuelo de la República de Colombia; y no podrán ser objeto de recortes, modificaciones ni aplazamiento alguno total o parcial en su ejecución".

Este último renglón, el que se refiere a "que no podrán ser objeto de recortes, modificaciones ni aplazamiento alguno total o parcial en su ejecución", es precisamente el objeto de la objeción. Como ustedes pueden apreciarlo, amables colegas, no se refiere a presupuesto; se refiere a ejecución, es decir que estos recursos de las Entidades Territoriales por concepto de regalías, perfectamente pueden ser presupuestados en el presupuesto general de la Nación. Pero una vez ejecutado, es decir una vez recaudados los recursos no pueden ser objeto de aplazamiento, modificación de ninguna naturaleza; más aún, la misma objeción en uno de sus apartes dice y reconoce que los recursos destinados al Fondo Nacional de Regalías, no pueden ser objeto de recortes que eliminen la titularidad ni de modificaciones que permitan canalizar los recursos para otros fines a los consagrados constitucionalmente. Solamente le falta por decir a la misma objeción que no pueden ser tampoco retardados esos recursos bajo ninguna consideración; por ser recursos de destinación específica de vocación constitucional.

En ese orden de ideas apreciados Representantes, entiendo que no fue interpretada en debida forma la objeción, la norma y se objetó por haber sido entendida como que se quería que no formaran parte del Presupuesto; no señor estamos totalmente de acuerdo que deben tomar parte del Presupuesto, pero que una vez ejecutados no puede haber motivo ni razón para que sean enviados a ninguna otra parte o para que sean demorados, porque son ordenados expresamente por la Constitución.

De igual manera, pienso que el Congreso de la República debe afianzar su competencia para legislar y la intención de configurar una disposición de esta índole, es simplemente la de prever que por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, esos recursos que son precisamente los que vienen a consolidar la descentralización que ha consagrado la Constitución, sean destinados a otros lugares, a otras inversiones o sean demorados por alguna política diferente.

Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales:

Gracias señor Presidente, sobre este tema, creo que el honorable Representante Luis Felipe Villegas

ha hecho una exposición muy clara a la luz de la norma constitucional para proponerle a la Plenaria de la Cámara de Representantes declarar infundadas las objeciones al Proyecto de ley 57 del 98 Cámara y 168 del 99 Senado, "por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 141 del 94". Quiero comentarles a los compañeros de la Cámara que el informe de Comisión presentado por el honorable Representante Luis Felipe Villegas, debe ser apoyado a la luz del artículo 294 de la Constitución Nacional que dice:

"La ley no podrá conceder exenciones, ni tratamientos preferenciales en relación con los tributos de propiedad de las Entidades Territoriales. Tampoco podrá imponer recargos sobre sus impuestos salvo lo dispuesto en el artículo 317"; es decir, si estos recursos como lo ha explicado el Representante Villegas, a la luz de la Constitución son de las Entidades Territoriales, la ley lo que hizo fue ratificar la norma constitucional en el sentido de que el Gobierno Nacional no puede ni siquiera por ley disponer de esos recursos; en consecuencia, lo dicho por el Congreso en este Proyecto de ley es perfectamente legal y más que legal es constitucional. Invoque el apoyo de los compañeros de la Cámara al informe de comisión que acaba de sustentar el honorable Representante Villegas, avalado en el artículo 294 de la Constitución Nacional. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Muchas gracias señor Presidente, quiero en esta intervención hacer una aclaración, se ha desviado el debate, se ha desviado porque se está haciendo un uso equivocado de las objeciones, bajo ninguna circunstancia el señor Presidente de la República en sus objeciones está cambiando la dirección de las regalías eso es totalmente falso, no puede hacerlo, eso es de rango constitucional, luego entonces está fuera de contexto referirse a ese tema, lo que ha dicho el señor Presidente de la República respetando la autonomía de los entes beneficiados con las regalías, es que no se puede restringir a través de una ley ordinaria, lo que tiene que ver con la cuantía de las regalías, eso es lo que dice que no se puede ni podrá ser objeto de recortes, modificación o aplazamiento, porque se trata de una ley ordinaria y existe una ley estatutaria que faculta al Ejecutivo para en determinados y precisos momentos poder hacer restricciones o aplazamientos de partidas presupuestales, si esta ley se aprueba o se desobedece el sentido de la objeción estaríamos contraviendo los preceptos de la Ley Orgánica de Presupuesto, esa es la razón de la objeción, aquí no se van a tocar las regalías para nada el resto del cuerpo de la ley sigue igual, simplemente el Gobierno dice no se puede limitar el ámbito de aplicación de la ley al ejecutivo a través de una ley ordinaria, si el Congreso quiere hacer cualquier tipo de restricción o aplicar aplazamientos tiene que ese rigurismo jurídico circunscribirse a una ley orgánica pero bajo ninguna circunstancia a una Ley Ordinaria, ese es el sentido de la objeción y es por eso que nosotros acogemos la petición del señor Presidente de la República al presentar la objeción parcial. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

He mirado con detenimiento el informe presentado por el Representante Luis Felipe Villegas Angel y enredaría de verdad, desde el punto de vista jurídico tiene sustento. En cambio no me convence mucho la forma en que se hace la objeción presidencial, y de otra parte si está el mecanismo subsiguiente de la Corte sería mejor que la Corte nos dijera si estamos equivocados o no; porque tanta injerencia del Ejecutivo en el Legislativo nos tiene ya minusválidos, entonces yo propongo que se apruebe y que sea la Corte que diga si está bien o está mal, apoyo la posición del doctor Luis Felipe Villegas.

Intervención del honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel:

Simplemente quiero manifestar, que no he dicho que el señor Presidente de la República esté desviando o esté disponiendo de los recursos de las regalías. Esa es una lectura, una interpretación que hace el honorable Representante Montes; lo que le quiero aclarar a él, es: que es distinto presupuestar a ejecutar y que la Ley no se refiere al presupuesto, estamos totalmente de acuerdo que es factible y que debe ser así que se presupuesten los recursos de las regalías, lo que no queremos es que una vez ejecutados esos recursos, es decir; una vez recaudados sean desviados, retrasados o sean demorados por cualquier razón. Queremos es, que se dé cumplimiento constitucional que sean inmediatamente remitidos a las Entidades Territoriales a las cuales se les asignó la Constitución de Colombia.

Señor Presidente le solicito entonces someter a votación la proposición, muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía:

Gracias señor Presidente, quiero advertirle a la Plenaria que esta discusión no es nueva. En la Comisión Quinta, la que se ocupa de los asuntos energéticos y por tanto de los temas del Fondo Nacional de Regalías, se dio hace aproximadamente seis meses esa misma discusión; en el sentido del Gobierno podía o no recortar los recursos o aplazar los recursos mejor del Fondo Nacional de Regalías.

La Federación de Gobernadores, demandó tales decretos de aplazamiento. Y ya la Corte se pronunció y advirtió en sentencia que ya es de público conocimiento en el sentido de que los recursos del Fondo Nacional de Regalías, por pertenecer al presupuesto o hacer parte del presupuesto sí los puede aplazar en su ejecución, luego el Congreso de la República debe estar advertido que ya existen este tipo de antecedentes. Pero aún es más, respalde la proposición del Parlamentario Reginaldo Montes que es mayoritaria; porque este mismo Congreso ahorita cuando aprobó el presupuesto estableció un artículo nuevo que dice lo siguiente:

“El Gobierno Nacional, durante el primer semestre del año 2000 adicionará el Presupuesto General de la Nación con los recursos provenientes de las regalías correspondientes” a: y señala tres conceptos: uno, “aplazamientos de apropiaciones presupuestales de años anteriores”, dos, “rendimientos financieros”, tres, “recursos generados por posibles aumentos”.

Luego este Congreso ya reconoció apreciados Congresistas, que si el gobierno nacional puede aplazar estos recursos, lo que no lo puede es desviar por Constitución; ni mucho menos disponerlo para otro tipo de orientación. Este Congreso mediante esta proposición que hace, que les estoy leyendo; que hace parte de las consideraciones generales del presupuesto general de la nación admitió. Y por el contrario le ordenó al gobierno, que el año entrante adicione esos recursos que había aplazado.

Pero también acepté la proposición del doctor Reginaldo, porque la Contraloría a quien le solicité un concepto en el mismo sentido, admite que estos recursos por hacer parte del presupuesto de la nación; pueden ser modificados, aplazados, tal como lo señala la objeción presidencial.

En ese sentido quiero ilustrar a la Corporación, que este debate ya se dio, no solamente aquí en el Congreso, sino en la Corte Constitucional. Luego no creo que nosotros debamos recurrir nuevamente a la Corte, para que nos diga lo mismo; sobre el cual ya existe un pronunciamiento muy claro. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Gracias señor Presidente, lo acaban de decir el doctor Colmenares, el doctor Montes, lo deseable para el congreso es que ojalá todos los recursos del Fondo Nacional de Regalías, muy bien distribuidos por la ley respectiva, pues no sufriesen ningún aplazamiento, ningún recorte, ningún congelamiento, eso es lo ideal. Pero que el Congreso pueda por vía de una ley ordinaria, impedirle al gobierno la aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto, para el recorte, el congelamiento o el aplazamiento de las partidas; es lo que está en discusión.

De modo que quiero coadyudar lo expuesto por el doctor Colmenares y el doctor Reginaldo Montes, en el sentido de que el Congreso tiene razón, el gobierno tiene razón en las objeciones al proyecto de ley, por cuanto, si ya se determinó que los recursos del Fondo Nacional de Regalías deben incorporarse al presupuesto; cualquier movimiento que se haga en relación con ellos, debe estar sujeto al estatuto orgánico de su presupuesto. Y una ley orgánica bien sabemos, no puede modificarse por vía de una ley ordinaria, de modo que invito a la plenaria a que acojamos esos planteamientos que muy bien ha hecho el doctor Colmenares, están ratificados por diversas autoridades y han sido ya discutidos aquí en el Congreso de la República.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente, a ver, creo que aquí hay una confusión de parte de algunos de los ponentes que hicieron parte también después de la Comisión Accidental. Y es que señor Presidente, en ningún momento el artículo primero que originalmente se presentó al Congreso de la República habla del Presupuesto Nacional.

Me voy a permitir leer el artículo primero exactamente como fue presentado para que los honorables Representantes tengan absoluta claridad sobre este proyecto de Ley. Dice lo siguiente:

Artículo primero:

“Adiciónese el artículo primero de la Ley 141 de 1994 con los siguientes incisos (en este nunca se habla del Presupuesto General de la Nación), dice: los recursos económicos del Fondo Nacional de Regalías, que trata la presente ley, administrados por la Comisión Nacional de Regalías, son asignados constitucionalmente a las Entidades Territoriales, por la explotación de los recursos naturales no renovables del suelo y subsuelo de la República de Colombia, y no podrán ser objeto de recortes, modificaciones ni aplazamiento alguno, total o parcial en su ejecución”.

Vemos cómo en la objeción Presidencial, el mismo Presidente de la República está reconociendo que no pueden ser objeto de recorte, ni de modificaciones, entonces no entiendo doctor Reginaldo Montes y doctor Colmenares por qué insistimos en decir que el artículo primero es inconstitucional y voy a terminar mi intervención leyendo la objeción Presidencial.

“Se colige de lo anterior, que los recursos destinados al Fondo Nacional de Regalías, de todas maneras se destinan a las entidades territoriales previo cumplimiento de las normas orgánicas que rigen la materia presupuestal, entendiéndose por ello, que no podrán ser objeto de recortes que eliminen la titularidad, ni de modificaciones que permitan canalizar los recursos para otros fines a los consagrados constitucionalmente”, de manera señor Presidente, que hechas estas aclaraciones le pediría que someta en consideración la proposición puesta por el doctor Luis Felipe Villegas, y que sea en últimas la Corte Constitucional quiénderima la constitucionalidad o no de este proyecto de ley.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Vamos entonces a someter a votación inicialmente el segundo informe de la Comisión, el informe firmado por el honorable Representante Felipe Villegas. A continuación pondremos, a manera de proposiciones, la una sustitutiva de la otra.

Pondremos en consideración el informe de mayoría, pregunto a quienes estén por la afirmativa, en relación con la proposición sustitutiva, por la proposición firmada por el doctor Felipe Villegas.

Les ruego levantar la mano, o ponerse de pie para que haya más claridad en la decisión que vamos a tomar, que es una decisión muy importante, abrimos el registro electrónico señor Secretario.

El señor Secretario manifiesta:

Sí, señor Presidente, la secretaria cumpliendo la instrucción presidencial, ordena abrir el registro electrónico, si es por la sustitutiva, firmada por el doctor Luis Felipe Villegas y no negándola, señor auxiliar de registro.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Repito, votar si equivale a acoger la proposición sustitutiva firmada por el Representante Luis Felipe Villegas no, es negar dicha proposición, y en consecuencia someteríamos a continuación a decisión la proposición firmada por el doctor Reginaldo Montes, y otros Parlamentarios.

Yaseleestá ordenando al computador la apertura del registro electrónico.

El señor Secretario manifiesta:

A los honorables Representantes que el sistema está fuera de servicio.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Está abierto el sistema.

El señor Secretario manifiesta:

Por favor hacerlo manualmente en la secretaría, manualmente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Se está votando repito la proposición sustitutiva, el informe de Comisión rendido minoritariamente por Felipe Villegas, si es adoptar el informe firmado por el honorable Representante Villegas, no es archivarlo y en consecuencia, si se archiva se ordenará la apertura de la votación, para la proposición firmada mayoritariamente, dentro de esa Comisión.

El señor Secretario manifiesta:

Se les recuerda a los honorables Congresistas, que el sistema está fuera de servicio, hacerlo en forma manual en la secretaría.

Cumpliendo instrucciones doctor Colmenares.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Les rogamos a quienes no han votado, porque el registro no les ha funcionado, hacerlo manualmente en la Mesa de la Secretaría.

Anuncio que va a cerrarse la votación.

Queda cerrada la votación.

Sírvase informarse señor Secretario, el resultado de la votación.

El señor Secretario manifiesta:

Señor Presidente, por el sí, 42 por el no 28, se ha desintegrado el quórum.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

En vista que se ha desintegrado el quórum decisorio, aplazamos esta votación, la votación de este tema para una próxima sesión y continuamos con el quórum deliberatorio que existe, con el debate programado para la fecha.

Ha solicitado la palabra para el derecho de réplica, el doctor Basilio Villamizar.

Le ruego a los honorables Parlamentarios, tomar asiento en sus curules.

Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:

Señor Presidente, honorables Representantes he querido ocupar este atril, porque considero importante llamar la atención, sobre la vocería que pienso tomar esta tarde. En una especie de réplica ante el escándalo, la estigmatización del Congreso y el escarnio público a que se vio abocada esta institución el último fin de semana. Que aquí hiciera el Representante Antonio Navarro.

Y no solamente por la intervención que le dieron los más importantes periódicos del orden nacional, el programa de RCN, que tuve la oportunidad de ver precisamente cuando estaba en el aeropuerto y que

tiene que ver con el escándalo de las pensiones que el doctor Navarro en su afán de hacer un show publicitario, a costa del Congreso, ha resuelto volver a asumir esta actitud. Una actitud que yo estoy absolutamente convencido que ha indignado a muchos Representantes, porque se ha puesto en tela de juicio el derecho legítimo que tenemos los miembros del Congreso Nacional para obtener nuestra pensión de jubilación, como lo puede tener cualquiera de los trabajadores del Estado, no solamente en el orden oficial, sino en el orden privado y se ha puesto inclusive en tela de juicio la jubilación a que justamente tiene derecho el doctor Horacio Serpa, por ejemplo, a quien el doctor Navarro mencionó, pero lógico que no denunció, porque no hizo denuncias concretas, o por lo menos que yo se lo hubiera oído, oí decir al doctor Navarro que por ahí dicen, por ahí he oído decir que, inclusive hay segundos y terceros renglones que se jubilan a costa de quien salió elegido en el Congreso Nacional, como cabeza de lista. Cabeza de lista de los renglones numéricos que estableció la Constitución de 1991, de la cual el doctor Antonio Navarro hacía parte, en su calidad de Constituyente y que se dice por ahí que se ha tenido en cuenta, hasta de lo que gastan los Congresistas en celulares, para aumentar esa pensión de jubilación, sin que desde luego, haya denunciado a determinado Congresista.

No estoy acá, en esa especie de réplica desde el punto de vista personal, no, estoy acá haciendo una réplica en representación de la Institución, que considero no se puede permitir que siga siendo estigmatizada. Este es el más importante cuerpo legislativo que tiene la democracia colombiana y tenemos la obligación todos y cada uno de nosotros, de conservarla, de no permitir que se estigmatice permanentemente, porque la verdad es que los medios de publicidad y los medios de comunicación son muy rápidos y muy ligeros para reseñar los errores en que puedan incurrir algunos miembros del Congreso Nacional y son muy rápidos y muy ligeros para generalizar por la actitud individual en que puedan incurrir los miembros del Congreso Nacional.

Yo quiero decirles, compañeros que inclusive, esta actitud ha traído como consecuencia diversos comentarios y en uno de los comentarios ayer en las cosas del día, del periódico de *El Tiempo* dice lo siguiente: "Costoso premio. Conocidas las escandalosas pensiones de que gozan algunos ex congresistas, valdría la pena seguirle la huella hacia atrás a este increíble episodio; porque si bien es cierto que algo de responsabilidad tienen los ex congresistas que se beneficiaron de una discutible ley que ellos mismos contribuyeron a aprobar, igualmente inaceptable resulta la actitud del Gobierno de Gaviria, de presentar una Ley a todas luces inconveniente para las finanzas públicas y con el propósito de servir de vara de premios.

En realidad esa administración que gastó a manos llenas y sin embargo, pasó agachada, tiene tanto de culpa como los ex congresistas que durante seis (6) años cobraban sin protestar sus millonarias pensiones, ajustadas a la ley, pero muy alejadas de la ética pública. Y escuando surgen unos interrogantes, cuyas respuestas explican la laxitud, con la cual se adoptan decisiones públicas que se pagan con chequera ajena, esa ley fue negociada por los Parla-

mentarios para que se tragaran, sin protestar la revocatoria del mandato del Congreso, compañeros.

El Congreso que fue revocado, haciendo uso ilimitado de unas funciones para la cual no fue creada la Asamblea Nacional Constituyente y que en un abuso de poder, haciendo uso de un poder omnímodo y onnipotente, resolvió revocar el mandato de un Congreso legítimamente constituido, en un concubinato público y perdóneme la expresión, con el en ese entonces y que en paz descansa, gran hombre el doctor Alvaro Gómez Hurtado.

Qué grandeza la del doctor Pastrana, que en paz descansa también, cuando en un excelente discurso protestó y renunció a la Asamblea Nacional Constituyente frente a esta actitud de golpe de Estado que se le dio al Congreso Nacional, por parte de quienes a nombre de unas mayorías, de minorías, establecidas en la Constituyente de 1991, que dizque se eligió para conseguir la paz en Colombia con la Reforma Constitucional y ahora vemos cómo nueve (9) años después, nunca antes el país había pasado por tantos índices de violencia, por tan alto índice de secuestro, por tan índices de pobreza, de desolación, de déficit fiscal, como producto precisamente de esa reforma constitucional de 1991.

Las prevendas, dice el artículo, pensionales: violatorias de principios de igualdad en estas materias, sirvieron para que la administración Gaviria se echara al bolsillo al Congreso. No es esto una reprochable demostración de descaro del bajo nivel al que han llegado las relaciones entre el Legislativo y el Ejecutivo, porque en ese momento nadie dijo nada de lo onerosa e irregular que resultaba la Ley 40, ni siquiera abrió la boca el Representante Navarro Wolff, cuyo movimiento político hacía parte entonces del Gabinete del Presidente Gaviria. Puede resultar injusto caerle a los ex congresistas y exonerar de culpa así no más a un Gobierno necesitado de un Congreso dócil y obediente.

Esta es solamente una de las tantas reacciones que ha tenido el país, a través de las declaraciones del doctor Antonio Navarro Wolff y estas circunstancias compañeros, son las que nos hacen a nosotros, o por lo menos quienes tuvimos que asistir a una indagatoria ante la Corte Suprema de Justicia, por haber exonerado al doctor Ernesto Samper, en uso de nuestra facultad constitucional, en uso de nuestro criterio personal, de nuestro leal saber y entender, tuvimos que contestar preguntas como las siguiente: ¿Dígame señor Congresista, si usted ha tenido algunos cargos de representación política en el Gobierno de Samper. Dígame usted señor Congresista, si algunos familiares suyos y en qué grado de consanguinidad, han ocupado cargos públicos. Qué tal compañeros? Dígame señor Congresista si usted, en su calidad de Representante a la Cámara, ha hecho gestión o ha influido para que en el Presupuesto Nacional lleguen partidas, que benefician las regiones, donde usted tiene influencia electoral y de la cual usted es oriundo. Qué tal compañeros? Quienes no asistieron a esa indagatoria, se imaginarán el temor que nos asaltaba después de ir inmediatamente a la cárcel por haber incurrido en tamaños delitos, en los mismos que estoy seguro que ha incurrido el doctor Navarro Wolff, quien también ha tenido representación política en los Gobiernos Naciona-

les, que también ha tenido familiares en los cargos públicos, quien inclusive violando para mí concepto, el régimen de inhabilidades establecidos por la Constitución de 1991, hace hoy parte de la Cámara de Representantes. Dice el artículo 280 de la Ley 5ª de 1992, Casos de inhabilidad. "No podrán ser elegidos Congresistas, quienes hayan ejercido como empleados Públicos, jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar, dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de su elección" y no distingue compañeros, por ninguna parte, el hecho de que uno podía hacerse elegir Congresista, por otra circunscripción electoral, habiendo sido funcionario público, como fue el caso del doctor Navarro Wolff, como Alcalde de la ciudad de Pasto, tres (3) meses, antes de las elecciones de marzo y el espíritu de la ley, compañeros, es el de que no se hubieran utilizado las prevendas, del poder derivado del ejercicio de ese cargo, para intervenir directamente en la elección de quien es en ese momento se estuvieran disputando la voluntad popular y sin embargo el doctor Antonio Navarro Wolff, no solamente se hizo elegir, sino que eligió a su hermano también como Representante a la Cámara por la circunscripción de Nariño; pero desde luego como lo hizo el doctor Antonio Navarro Wolff, ninguno de nosotros hemos hecho este tipo de escándalos para desprestigiar al Congreso, a que él y otros Congresistas nos tienen acostumbrados; tal vez, derivados de la angustia que les produce el haber dilapidado un respaldo electoral cuando la Asamblea Nacional Constituyente, lo eligió a ese movimiento 19 constituyentes y ese capital político se dilapidó, por estar precisamente pensando en lo personal y no en la verdadera concepción para lo que fue elegida la Asamblea Nacional Constituyente.

Pero además, señor Presidente, permítame un minuto para terminar, quiero llamar la atención desde este escenario ante la opinión pública, para decirle al país, que no solamente los Congresistas tenemos derecho a esta remuneración, en cuanto a las pensiones de jubilación para quienes hemos transitado toda una vida, para sostener el sistema democrático, que por fortuna rige las instituciones, como es el caso del doctor Horacio Serpa y de otros Congresistas que dieron sus explicaciones y que salen reseñadas por fortuna también en algunos de los periódicos de la ciudad, todos muy conocidos, como el doctor Julio César Guerra, el doctor Luis Guillermo Giraldo, el doctor Juan Guillermo Angel, entre otros; para decir, que desde cuándo es pecado, el haber transitado por los caminos de la democracia para alcanzar el poder, mientras otras personas se encontraban en otros menesteres, pero dice el artículo 15 de la Ley 04 de 1992. Los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, el Fiscal General de la Nación, el Defensor del Pueblo y el Registrador Nacional del Estado Civil, tendrán una prima especial de servicios sin carácter pensional, que sumadas a los demás ingresos laborales, iguales a los percibidos en su totalidad por los miembros del Congreso, sin que en ningún caso lo supere; el Gobierno podrá fijar la misma prima para los Ministros del Despacho, los Generales y los Almirantes de la Fuerza Pública.

De tal manera que no podemos permitir, que se diga que aquí en el Congreso Nacional ha habido otro Foncolpuerticos, como dizque lo dijo el señor Contralor General de la Nación, el Contralor espectáculo, el Contralor que tantas investigaciones abre pero tan pocas cierra.

Creo honorables Representantes, que ya es hora que no nos dejemos seguir dejando estigmatizar injustamente, que ya es hora de que le digamos al país y rechazemos esas actitudes de insolidaridad, por parte de algunos colegas con el Congreso Nacional, con la Institución a que ellos pertenecen, para que de esa manera no se siga atizando la hoguera que en este momento se encuentra encendida en el país y en todo el territorio nacional, para que lleguen a tomarse el poder quienes no han resuelto buscarlo por los caminos que depara la democracia colombiana, sino quienes han resuelto tomárselo por otros mecanismos diferentes y en la medida en que los Congresistas sigamos haciendo caso omiso de esas actitudes, en algunos casos cantinflascos como los del doctor Moreno de Caro en el Senado y en otros casos, con una eminente connotación política, derivada de sus angustias electorales como en el caso del doctor Antonio Navarro Wolff, que muy seguramente está creyendo que por este camino, se fortalece su posición para disputarse la alcaldía de Bogotá y entre otras, he oído decir por ahí, que dizque el doctor Navarro Wolff se encuentra inhabilitado para ser candidato a la alcaldía de Bogotá, pero muy seguramente tendrá craneada, alguna otra excusa como la que sacó para hacerse elegir Representante a la Cámara y de esta manera, birlar la Ley, que él en su condición de Constituyente, aprobó en la Constitución de 1991. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente. Me parece que es muy bueno hacer este debate por televisión, con el doctor Villarreal. Quiero ilustrarlo un poco sobre la Constitución señor Representante, lo noto débil en esos temas, porque el artículo 179 C. N., que usted leyó efectivamente dice: "No podrán ser Congresistas, Segundo: quienes hubiesen ejercido como empleados públicos jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar, dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de la elección".

Eso dice el numeral segundo y usted lo leyó, pero no leyó a renglón seguido dice: "las inhabilidades previstas en los numerales segundo, tercero, -pero en el caso del segundo-, se refieren a situaciones que tengan lugar en la circunscripción en la cual deba efectuarse la respectiva elección".

Entonces mi querido colega de la Cámara, esa inhabilidad para mí, siendo alcalde de Pasto, era solamente válida en el departamento de Nariño, me presenté como candidato en Santa Fe de Bogotá. Por supuesto cuando uno se presenta como candidato y es una persona que está en discusión por algún motivo, pues lo demandan, de manera que unos abogados muy acuciosos demandaron la nulidad de mi elección a la Cámara de Representantes ante el Contencioso Administrativo y hace como seis meses, falló el Contencioso Administrativo, diciendo que la demanda no tenía razón y que por lo tanto, mi elección era totalmente constitucional.

No hay ninguna motivación electoral mi querido Representante, la denuncia éste hecho, entre otras cosas, porque si usted ha seguido el curso del orden del día de hoy, habrá notado que no presenté mi renuncia a la Cámara y que por lo tanto; al no haber presentado mi renuncia a la Cámara, no voy a cumplir con el requisito de un año que se exige con anticipación a la presentación como candidato a la alcaldía de Bogotá, a diferencia de otros miembros de este Congreso; tanto del Senado, como de la Cámara, que renunciaron para ser candidatos a alcaldías o gobernaciones, yo no renuncié en el día de hoy. Así que me va a tener que soportar usted aquí dos años y medio más mi querido Representante, haciendo esta y otras denuncias que hay que hacer, porque es que hay dos maneras de defender una institución: la primera manera es la del tapen, tapen, tapen, tapemos todos; la otra, es transformar la institución en aquellas cosas mal hechas.

Y ahí me va a tener usted todo el tiempo a mí, porque estoy convencido que el Congreso tiene que mejorar, que el Congreso tiene que renovarse, que el Congreso tiene que limpiar cosas que se están haciendo mal hechas, que es una obligación de los que estamos aquí hacerlo por dentro y por eso, la semana pasada no salí a dar una rueda de prensa, sino que las hice aquí sentado en mi asiento, aquí en la fila de los independientes que es la última fila, aquí hice las precisiones que mantengo y que además ya que usted me da la oportunidad, profundizo en el día de hoy.

Aprovechemos pues que hay televisión, para profundizar lo que tiene que ver con el tema del Fondo de Pensiones del Congreso, porque es que a partir de esta presentación pública que hemos hecho de los problemas que se presentan en el Fondo, se está abriendo la caja de pandora compañeros Representantes: hoy estamos presentando una denuncia penal ante la Fiscalía, por algo de lo que no había hablado nadie hasta ahora, clonación de resoluciones de liquidación de intereses de mora. Tenemos hasta ahora 7 casos, en que con el mismo número de resolución, por los mismos hechos, se expiden dos (2) cheques distintos. Se clonan las resoluciones con el mismo nombre, con el mismo número de radicación, pero se piden dos disponibilidades presupuestales, se permite que haya dos cheques; seguramente uno, se lo pagan al beneficiario de la liquidación, y el otro?

Pues la Fiscalía va a tener que seguir el rastro de estos cheques de resoluciones clonadas, es más, hay resoluciones clonadas no dos, sino tres veces. Y ya hoy precisamente presentamos la denuncia penal ante la Fiscalía, ya la Contraloría había encontrado 10 irregularidades que están en juicios fiscales.

Les relato dos de memoria, para no cansarlos, porque no es además el objetivo de esta presentación: una: el de una persona cuyo nombre no recuerdo, ahí está en los archivos, que fue miembro de la Asamblea Constituyente y Legislativa de los años 50, cuando el General Rojas Pinilla, resulta que este señor habiendo sido miembro de esa Asamblea, en un momento determinado el Fondo de Pensiones del Congreso, decidió que tenía derecho a pensión como Congresista y le hicieron la sustitución y le entregaron 380 millones de pesos a su viuda, sin que haya

sido nunca miembro ni del Senado ni de la Cámara, la persona que según ese Fondo tenía derecho a esa pensión.

Y otra, para ponerle 2 de los 10 casos y podemos ilustrarlos a cada uno de ustedes, caso por caso, con nombres y apellidos. Otra: un señor, ex miembro del Congreso falleció, en el momento que falleció pues se presentó la solicitud de sustitución pensional, esa sustitución pensional se hizo para su viuda y hubo declaraciones extrajuicio bajo juramento, de que la pareja no había tenido hijos; muy bien, con el paso de los años falleció la viuda también y en el momento en que fallece la viuda, se presenta una hija del matrimonio y con unos documentos, declaraciones extrajuicio y unas partidas de nacimiento de reciente confección, o unos registros civiles de reciente confección, acredita la calidad de hija del matrimonio y tiene la sustitución pensional y le pagaron cerca de 250 millones de pesos.

Y casos como esos hay 10, el alcalde de Plato, Magdalena, hermano de nuestro Presidente de la Cámara, impugna una solicitud de alguien que decía haber sido empleado de la alcaldía de Plato y dice que la declaración es falsa. Pese a esa declaración del alcalde, el Fondo de Pensiones del Congreso, acepta el documento y hace el trámite y le paga los intereses de mora y le paga y lo inscribe dentro de la pensión.

Irregularidades de toda índole. Yo les diría que por eso de ninguna manera es exagerado cuando se establece que el Fondo de Pensiones del Congreso, es un pequeño Foncolpuertos, porque los que están empezando a mirar las cosas ahí con seriedad, encuentran actuaciones irregulares de la más diversa índole.

El Presidente del Senado salió muy bravo a decir que yo era un politiquero, sin embargo el señor Presidente del Senado, con quien tengo una muy buena relación personal, lo que no dijo es que su cuñada es la Tesorera del Fondo de Pensiones del Congreso y que ella tiene dos investigaciones en Fiscalía, una de ellas, porque el diploma con el que se posesionó para el cargo es falso.

Entonces no puede ser la política del tapen, tapen, tapen que aquí no pasa nada. Aquí en septiembre del año pasado, hace un año, se decidió que hubiera una investigación interna hecha por nosotros mismos, sobre el tema del Fondo de Pensiones del Congreso. Le concedo la interpelación con la venia de la Presidencia.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Para una interpelación se concede la palabra al honorable Representante Luis Fernando Duque.

Le recuerdo a la plenaria que el doctor Navarro está haciendo uso de una réplica y que a continuación de la intervención del doctor Navarro, iniciaremos el debate para el cual fue citada la Plenaria.

Tiene la palabra para la interpelación el doctor Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Doctor Navarro, le quiero hacer caer a usted hoy en cuenta, una cosa que el país tiene que saber y conocer y diferenciar: esa presentación que usted está haciendo, no involucra al Congreso de la República, ese es el Fondo del

Congreso de la República y el derecho penal es un derecho subjetivo, esos sinvergüenzas que usted esta denunciando, que los metan a la cárcel, pero que en la opinión pública nacional no quede, como usted con su manejo dialéctico y como los medios de comunicación, están tratando de hacer, que somos los Congresistas los que nos estamos robando el Fondo de Pensiones del Congreso, porque eso no es cierto. También doctor Navarro, al país hay que hablarle claro, no ha habido ningún Congresista hasta ahora a pesar del escándalo de prensa que el señor Contralor General de la República hizo con la satanización y el titular escandaloso que nos puso en la picota pública, de que ese era otro Foncolpuertos, resultaron sí que había una señora del aseo que se hizo pasar por Diputada del Magdalena, que hizo tal o cual cosa, a ellos que los castiguen, pero no estaban involucrados ni los Senadores, ni los Representantes del Congreso de la República y eso lo tiene que saber el país entero; porque es que ahí es donde está el peligro en su dialéctica doctor Navarro, las verdades a medias, son más peligrosas que una gran mentira, como aquí en el Congreso, a veces algunos Ministros o algunos funcionarios, tratan de hacer ver la verdad a medias ocultando otra cosa, no doctor Navarro, aquí hay que dejar en claro una cosa frente al país, el derecho penal es subjetivo, el que comete un delito que lo castigue la justicia y severamente; pero no se puede seguir jugando ni con la honra ni con la vida, de quienes hemos venido dando la lucha democrática por tantos años, le quiero decir hoy sin mortificarme doctor Navarro para terminar su interpelación. Cuando usted estaba en la guerrilla, cuando usted estaba con el fusil al hombro, cuando hubo los sucesos del Palacio de Justicia, cuando ustedes jurídica, penal, legal o no utilizaban el secuestro, y utilizaban unos métodos, supuestamente para ustedes combatir o tratar de ganar el poder por su lucha ideológica, aquí nosotros y entre ellos yo, le pedimos al Estado colombiano, que los indultara, que les diera la posibilidad de entrar a hacer democracia sin violencia y sabe qué doctor Navarro, hubo perdón pero no olvido y aquí lo que hemos hecho toda la vida política, no podemos seguir tolerando que de un tiempo atrás cuando a ustedes la democracia colombiana les perdonó todas las circunstancias que estaban por fuera de la ley en ese momento y que después les legalizó, se los perdonó pero no se le olvidó, vengan a ser ahora los ángeles de justicia que de manera cruel, que de ensañándose en las instituciones Republicanas, se quieran hoy mostrar como los buenos; como los ángeles, como los milagrosos y nosotros seamos aquí los bandidos, los ladrones, los miserables, cuando nosotros nunca hemos empuñado ni un fusil, ni hemos secuestrado, ni hemos asesinado, hemos defendido sí, la Constitución y la Ley desde este escenario tolerando incluso los insultos y los vejámenes más grandes.

Esa es la gran diferencia doctor Navarro y yo le quiero decir, bienvenidos esos debates, aquí en el Congreso, la mayoría, la totalidad de los Congresistas tenemos una actitud responsable y seria frente al país y le quiero decir: aquí él que la hace la paga, que han habido Congresistas que hoy están en la cárcel por problemas penales, allá están, pero no es la dignidad de la Institución Congresional, la que se puede seguir enlodando porque eso no es cierto, el

problema es que el Congreso no se está robando el Fondo de Pensiones, el Fondo de Pensiones es para los Congresistas y se lo están robando unos funcionarios, que eso sí doctor Navarro estoy de acuerdo deben estar en la cárcel. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias doctor Duque. Claro que hay quien dice que el arma más peligrosa no es el fusil, sino el serrucho. Pienso que este país, tiene que entender, que a nosotros nos indultaron, pero no nos quitaron ni el derecho a pensar, ni el derecho a hablar, sino precisamente para pensar y para hablar; es por lo que estamos aquí, no vaya a creer que nosotros llegamos entonces como la muchacha de servicio agradecida de que su patrón la dejó comer en la mesa, olvídense de eso, mi querido doctor Duque, ese argumentico de que nosotros los indultamos y entonces agradezcanos el gesto, en magníficas instituciones tuvieron la generosidad de indultarnos, hombre no, no más, ya es hora de que el país ponga las cosas en su punto, hicimos un acuerdo de paz, un acuerdo entre iguales, un acuerdo donde cambiamos una forma de buscar la transformación de este país, por esta forma y aquí estamos, pongamos en el punto en que estamos, aquí nosotros no estamos ocultando la historia, por que el país tiene memoria y además nuestros hechos fueron notorios; pero tampoco renunciamos a nuestro derecho, a los derechos que son los de ustedes y los de cada uno de todos los que estamos aquí y es más, desde el principio, o este Congreso asume el camino de autorreformarse, de estirpar lo malo, que en esencia en el debate que estamos teniendo es un Fondo, que no lo conforman los Congresistas, pero que si ha hecho cosas mal hechas y muchas y todavía no se sabe si son pedacitos lo que ha hecho, o seguimos aceptando el desprestigio de una institución, que porque no se hable mal de ella, ni siquiera se autoinvestiga.

Voy a terminar avanzando un poquito sobre algunos de los temas que he mencionado. Voy a leer algunas de las cosas para ilustración de mis compañeros de Cámara en la tarde de hoy.

Lo que la Contraloría General de la República, ha investigado hasta, ahora que en mi criterio es la punta del iceberg solamente, son los casos de María Francisca Zamora viuda de Méndez, la viuda del señor que fue miembro de la Asamblea Legislativa y Constituyente de los 50, a quien le pagaron 583 millones, por un esposo que ni siquiera fue miembro del Congreso, no es una Diputada del Magdalena, ni son 20 millones de pesos, o Marco Aurelio Tandanosa 431 millones y está en juicio fiscal.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Doctor Navarro el doctor Oscar González, ha solicitado una moción de orden tiene prelación según el reglamento. Tiene la palabra el honorable Representante Oscar González.

Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales:

Si usted señor Presidente le va a permitir al doctor Navarro hacer un debate que no está en el orden del

día, nos da el uso de la palabra a todos. Quiero que lea el señor Secretario que dice el reglamento, con respecto a la réplica y cuántos minutos tiene. Hágame el favor señor Secretario, que hace rato se le venció el tiempo al doctor Navarro y sigue acá estigmatizándonos, entonces si él va a seguir hablando, desde ya me apunto en el orden del día señor Presidente, para hacer uso de la palabra.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra para moción de orden al honorable Representante Plinio Olano.

Moción de orden del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente. Me parece que estamos tocando unos temas bien importantes señor Presidente, me parece muy entrada en razón la intervención de mi colega Oscar González, pero señor Presidente, pienso que es el momento oportuno de abrir un escenario, que es el escenario del Congreso de la República, para que aquí se lleve y se dé el debate, porque la política no puede seguir siendo el show de la política, aquí ninguno de los Parlamentarios que estamos sentados en este Congreso, hemos estado en contra de la corrupción que es lo que está hoy denunciando el Representante Navarro; pero tampoco se ha hecho a través de la corrupción denunciada, una estigmatización del Congreso de la República, lo quiero invitar para que esas denuncias sean concretas, así como las está haciendo sin estigmatizar el Congreso, el Congreso somos los que estamos aquí sentados doctor Antonio Navarro y hay muchos y pienso que la mayoría que nos sentimos orgullosos de estarlo aquí y lo hacemos con la frente en alto, lo estamos haciendo con alguna altura, lo estamos haciendo en el ejercicio del control político, de hacer un desarrollo legislativo importante para el Estado colombiano; pero no podemos seguir en el cuento de que cada vez que se haga una denuncia contra el fondo del Congreso de la República, tengan que ponerse por delante los términos del propio Congreso, es que el Fondo del Congreso de la República, es una institución anexa del Congreso de Colombia.

Quiero que aquí las denuncias sean claras y concretas, si existen denuncias contra algún Parlamentario, ojalá que se hagan de forma práctica, pero no podemos seguir mandándole el mensaje al país, de que deteriorando más las instituciones de el Estado Colombiano, vamos a ganar en el ejercicio de seguir complaciendo a quienes le hacen coro a la corrupción de Colombia.

He visto en estos 15 meses un Congreso completamente dedicado a ir contra la corrupción y contra ese flagelo grande de la administración que existe en este país. Entonces no nos vengamos aquí ahora, cada vez que podamos darle duro a esta institución a conseguir más prensa y más vitrina, eso no está bien, en las condiciones y en la Plenaria se ha hablado de lo que usted está hablando, y lo quiero invitar y no sé si lo haya hecho, y si no lo ha hecho lo invito y ojalá que me permita que lo acompañe, para que investiguemos la oficina donde se liquidan las cesantías en el seguro social por ejemplo, que debe ser un foco muchísimo más grande de corrupción que el que estamos viendo hoy en día del Congreso de Colombia; pero hagamos el debate

señor Presidente, yo le propongo que abramos el escenario y hagamos el debate con denuncias concretas, para que el país no se lleve el mensaje de que aquí en el Congreso hay 161 Parlamentarios, que le hacen eco a una cueva de Rolando en la corrupción, no, aquí lo que hay al contrario son 161 Parlamentarios, que al igual que usted doctor Antonio Navarro, estamos luchando contra la corrupción y no me voy a extender para contarle los debates que se han hecho en la Comisión, en donde allí sí que hemos hecho denuncias concretas de 6 o 7 instituciones de éste y de todos los Gobiernos anteriores.

Entonces dignifiquemos un poco esta institución, no la debilitemos más, es nuestra propia casa, eso es como ir pateando la lonchera todas las veces, lo invito para que hagamos un debate sobre ese tema, con unas denuncias concretas, que no involucren o por lo menos que le den claridad al país de que quienes están ejecutando esas disciplinas corruptas no son los Parlamentarios de Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Para una moción de orden tiene la palabra el Representante Luis Fernando Velasco.

Moción de Orden del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente. Primero, señor Presidente, porque he pedido la moción de orden?, porque comparto lo que dice el compañero Plinio Olano, aquí no podemos y menos ante la opinión pública, pedir que se cierre un debate que no hemos abierto, porque quedaríamos y esta no es el sentimiento del Congreso, esto no es lo que quiere el Congreso, quedaríamos como si quisiésemos tapar algo malo y es bueno que el país sepa de dónde nacen estas denuncias, que comparto y que creo que tenemos que abrir.

Primero hay una Comisión de Modernización del Congreso y en esa Comisión de Modernización del Congreso, en donde tenemos asiento los Conservadores, los Liberales oficialistas, los renovadores, los independientes, comenzamos a encontrar, que por efecto de la normatividad, claro que es legal, esas pensiones son legales, pero tienen un mal olor en algunos casos; eso hay que decirlo con claridad y comenzamos a encontrar que habían unas normas exageradas, que hacían que por ejemplo, secretarios de Comisiones, estuvieran pensionados con 14 millones de pesos y eso una persona humilde que nos está viendo allá, no lo va a entender, pero que quede claro, que quien inició ese debate, fue este mismo Congreso, este debate lo iniciamos entre todos, y tan lo iniciamos entre todos, que ahí hemos aprobado unas normas, que nos permiten hacer las modificaciones, para que el problema pensional no lo centremos en el Congreso, sino que hagamos una verdadera reflexión, sobre lo que está pasando con los altos funcionarios, y en muchos casos no tan altos funcionarios, al país hay que decirle que hay sindicalistas, de la oligarquía sindical como el país conoce, con 20 millones de pesos de pensiones, al país hay que decirle que en el ejecutivo y en las Cortes también hay personas que exceden las pensiones que tenemos los parlamentarios, no para esconder eso, por Dios, es que aquí no podemos esconderlo, si no

para que dentro de las mismas potestades que tenemos los a ver como solucionamos esas inequidades. Esa es una responsabilidad nuestra, que es legal y que son legales muchas pensiones, si señor, son legales, pero no son equitativas, éticamente no es justo que una persona esté recibiendo 14 y 20 millones de pesos por una pensión, mientras la mitad de Colombia se está muriendo de hambre, y eso tenemos que solucionarlo; pero también que quede claro, esas normas no las hizo este Congreso, es más, si ustedes analizan los grandes beneficiados de esas normas, no son congresistas, en algunos casos, Congresistas que fueron y presentaron sus papeles y no estoy haciendo una defensa en particular de nadie, porque es mi primera llegada al Congreso, sino lo que he podido investigar, entregaban sus papeles como estoy seguro que fue el caso del doctor Horacio Serpa, para optar por algo a lo que cualquier colombiano que ha trabajado durante determinado tiempo, tiene derecho a una pensión. Estoy seguro que él entregó su documentación y con las normas vigentes le calificaron sus papeles y le pagan y le sale una resolución de una pensión. El problema no es de él, el problema es que aquí tenemos que hacer un verdadero debate sobre el sistema pensional colombiano, para que lo volvamos solidario, quiero contarles lo siguiente, en países como España, nadie puede ganar en pensión, más de 5 salarios mínimos, porque la pensión, para que sea de verdad equitativa tiene que ser universal y los que más ganan le aportan a los que menos ganan, para tratar de nivelar y que todos tengan una tercera edad más tranquila, a eso tenemos que apuntarle, que no nos dé miedo aquí honorables Congresistas, presentar un Acto Legislativo para limitar por Constitución si es el caso, si no podemos por ley, el monto de las pensiones, no sólo para los Parlamentarios, sino para todos los funcionarios que trabajen con plata del Estado, o es que ustedes no se han puesto a preguntar, cuántos son, cuánto es el salario de un alto ejecutivo de la Federación Nacional de Cafeteros, cuántos son los salarios, las prestaciones y las primas técnicas de los miembros de las Cámaras de Comercio que administran recursos, que en el fondo también son del Estado, porque son contribuciones, de los embajadores, o es que en el ejecutivo la embajada no es el plato más apetecido para cuadrar las pensiones, no nos dé miedo ese debate; pero tampoco circunscribámoslo única y exclusivamente al Congreso, entre otras cosas y el doctor Navarro que es mi buen amigo entiende esto, si algo no le sirve a un sistema económico, que quiere que sólo funcionen las leyes de mercado, es un Congreso, y una política neoliberal es desprestigiar el Congreso, porque el Congreso es una talanquera, frente a las aberraciones de un sistema económico, donde los poderosos ponen las condiciones, porque aquí, con defecto o no, se sientan personas que son capaces de hablar por los más humildes, que defienden causas que en el mercado no tendrían defensa, porque sólo los poderosos como dice en su libro Juan Manuel López Caballero, sólo los poderosos manejan el mercado, por eso el Congreso es necesario, por eso hay que defenderlo, pero para defenderlo no hay que esconder las cosas, hay que decirlas, hay que ponerles nombres, hay que ponerles apellidos y

comparto lo que dicen algunos colegas, doctor Navarro, metamos en la cárcel a los pícaros que se han robado el Fondo de Pensiones del Congreso; pero individualicemos la responsabilidad y digamos que ese Fondo, no es del Congreso, que el director no lo nombra el Congreso, que es una institución ajena al Congreso, que nosotros mismos queremos que revisen bien, que se meta la fiscalía, la Procuraduría, la Contraloría, que destape qué está pasando allá, que le entreguemos todos esos documentos, porque a mí me parece que ese caso en la medida en que lo destapemos bien ante la opinión pública, el Congreso no pierde sino que gana. A mí me parece que eso es lo que tiene que hacer el Congreso.

Por último, quiero decirles que este caso, no es un caso sólo penal, sino político, porque no es penal y sí es político, porque el tema pensional colombiano es un tema político, ahí está la bomba de tiempo de nuestro sistema, a nosotros nuestro sistema, no lo van a derrotar con las armas, nuestro sistema se va a derrotar él mismo, si no tiene el mecanismo para responderles a los colombianos frente a lo elemental y lo elemental es que un número muy grande de colombianos, están viendo cómo llegan a su edad de jubilación y el Estado no va a tener cómo responderles, abramos ese debate doctor Antonio, pidámosle al Contralor que nos diga, qué tantos colombianos y de qué instituciones, tienen jubilaciones por encima de las que permite la ley, o por lo menos la ley solidaria.

Una última cosa, quiero hacer una última reflexión aquí compañeros, fui miembro de la Comisión de Paz del Cauca, en virtud de ello, como Concejal de mi ciudad, prendí una vela por la paz y le pedí al M-19, no disparar más, que viniera aquí al Congreso a expresar lo que con las armas estaba expresando, porque cuando uno negocia con una organización insurgente, es porque le está reconociendo que tiene una motivación política y a mí sí me gusta más ver a Antonio Navarro, haciendo denuncias, aunque no nos guste y me gustaría ver aquí, al mono joyo, y me gustaría ver a Manuel Marulanda Vélez, porque este es el escenario de los debates, que no nos dé miedo los debates, si alguien dice imper tinencias, si alguien dice lo que no nos gusta, para eso estamos, debatamos; pero no digamos que simplemente, porque tiene un pasado, en el cual las armas fueron un elemento de combate, hoy no puede hablar; todo lo contrario, qué bueno que los que tienen las armas, venga aquí hablen y digan, eso es lo que queremos en Colombia, lo que queremos en Colombia, es que no utilicemos las armas para la guerra, si queremos hacer política, hagamosla aquí, por eso, hagamos aquí absolutamente todos los debates, pero que los debates tengan el sentido que tienen que tener, que sepa el país, que el Fondo de Previsión, no es del Congreso, que no lo manejan los Congresistas, que todos los Congresistas, queremos que se investigue, que quienes pedimos inicialmente, que se hiciera una reforma a ese Fondo y al sistema pensional, fue una Comisión de todos los sectores del Congreso, de los liberales, de los conservadores, de los independientes, y ese debate se abrió en ese momento y el Congreso no quiere que se cierre, que ese debate continúe; pero que termine con posiciones y con propuestas políticas para arre-

glar el problema y no simplemente para generar esta clase de debates:

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Dándole curso a la moción de orden presentada por el Representante Oscar González, le ruego a la secretaría, leer la parte pertinente del reglamento, en relación con la réplica de la que está haciendo uso el honorable Representante Antonio Navarro.

El Secretario General procede:

Artículo 100 Ley 5ª de 1992: Réplica o rectificación. En todo debate, quien fuere contradicho en sus argumentaciones, por otros u otros intervinientes, tendrá derecho a replicar o rectificar, por una sola vez y por tiempo máximo de 5 minutos. El presidente al valorar importancia del debate, podrá ampliar o reducir el número y el tiempo de las intervenciones de los Congresistas.

Ese es el artículo señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En aras de la democracia y de la importancia del tema que se viene tratando; pero también teniendo en cuenta que hemos sido convocados para otro debate y que los funcionarios citados están presentes, por respeto a ellos y por respeto al citante, le concedemos dos minutos para terminar su intervención al doctor Antonio Navarro y proceder al debate, para el cual estamos convocados esta tarde.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente. Quiero retornarle que yo no fui el que trajo el tema aquí a la plenaria, fue otro miembro de la Cámara, estoy respondiendo a lo que el dijo, no estoy haciendo aseveraciones generales sino concretas y cuando hablo de nombres me protestan, precisamente de nombres es de lo que hay que hablar aquí, para que se sepa quiénes son, para que no sea una acusación general y abstracta, para que sea de personas concretas que nosotros sepamos quiénes son y cuáles son las faltas que estamos denunciando; por supuesto en dos minutos, no alcanzo a leer nada de lo que tengo en el estricto sentido de precisar las cosas, no alcanzo siquiera a leer las opiniones que por escrito expidió el Ministerio de Trabajo, sobre el tema de los pasajes aéreos, para incluirlos o no en el cálculo de las pensiones de jubilación y mucho menos alcanzo a leer siquiera una de las resoluciones clonadas, simplemente doy una cifra, para que ustedes vean el monto de las cosas que se están haciendo en ese Fondo, que hay que aplicarle una cirugía, pero inmediata, esta es de 106 millones de pesos y la otra, la clonada es de 133 millones de pesos, nosotros estamos hablando de cosas serias, nosotros aquí no venimos a hacer un escándalo de menor cuantía, estamos diciendo que aquí hay un manejo que tenemos que transformar y modificar, y controlar que es nuestra función; pero yo sí creo que no le conviene a la Cámara, que quede la sensación que eludimos el debate, que quede la sensación, que cuando empezamos a dar nombres, protestan los miembros de la Cámara, o que tengamos que salir el debate allá a fuera, debíamos hacerlo aquí, quiero decirles sencillamente, que estas cosas son tan serias, que estamos presentando denuncias penales ante la fiscalía y que le corresponde a la Cámara, no matar el tigre y asustarse con el cuero. Le

pedí al Presidente de la Corporación en la Sesión pasada, que nombrara una comisión que le diera continuidad, porque entre otras cosas no se pueden dar a los expedientes, porque hay una cláusula de uno de los decretos del gobierno del presidente Gaviria, que cobija con la reserva profesional esos expedientes. Así que todo lo tenemos que estar haciendo vía, derechos de petición; pero si aquí la Cámara nombra una Comisión, donde haya personas de todos los grupos, o le asigna esa función a la Comisión de Modernización del Congreso, pero no para que sencillamente quede nombrada y no actúe, sino para que actúe y trae un informe aquí, creo que le habremos hecho un beneficio al Congreso y no me tendrán que estar oyendo a mí sino a muchos otros miembros de este Congreso.

Ahora creo, eso sí señor Presidente, si vamos a usar el reglamento usémoslo para todos; porque por vía de mociones de orden, o de mociones de procedimiento, se está alargando intervenciones que no tienen limitación de tiempo; pero si a sí lo considera la Presidencia, hoy o dentro de ocho días, o cuando lo considere la Mesa Directiva, presentaremos todos los documentos, nombres, apellidos, cantidades y resultados de las cosas que conocemos sobre ese fondo, que va de hecho a ser reformado por la Contraloría General de la Nación y por la Fiscalía, cuando debería ser reformado por el Congreso mismo. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Muchas gracias, doctor Navarro. Me atrevería a proponerle al doctor Navarro o al doctor Velasco o a la Comisión de Modernización, que presentaran una proposición, en el sentido de realizar este debate, porque no queremos ni podemos dejar ante la opinión pública la sensación de que se quiere eludir un debate tan importante y de interés nacional.

Vamos a continuar con el orden del día. Está solicitando la palabra para una moción de orden el honorable Representante Iván Díaz Mateus.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

No sé si tenga sonido. No comparto su decisión de aplazar el debate, a mí me parece que cuando se habla del Congreso, todos tenemos derecho de réplica, es que aquí, cuando salieron las apreciaciones, muy justificadas o no del doctor Navarro, se está hablando es del Congreso de la República, de modo que el derecho de réplica no le compete, ni al honorable doctor Duque ni al doctor Velasco ni al doctor Navarro, sino a todos, porque aquí se ha hecho una presentación en general del Congreso.

Tengo unas cosas para decir sobre el tema, le apelo su decisión y no voy a abusar del derecho de réplica, pero creo que el debate debería hacerse o citarse para una próxima fecha, porque es que aquí sí tenemos que distinguir o fijar una fecha, quiénes son los Congresistas y quiénes manejan el Fondo del Congreso, tenemos que contarle al país que allá nos descuentan es de nuestros sueldos, los que se están robando es la plata de nosotros, lo que nos descuentan mensualmente. Entonces que la gente sepa eso, tenemos que decirle al país que nosotros no entendemos un Congreso con salario mínimo, por si lo quieren poner así, pues, lo ponemos, un Congreso

vulnerable a los intereses económicos, a los intereses privados.

Hagamos ese debate, señor Presidente, tengo unas cosas para decir y quiero decirle al doctor Navarro, tampoco hemos descubierto el agua tibia, los fraudes en las pensiones en Colombia, tienen tanto de largo como de ancho. En el Seguro Social Colombiano, en Caprecom, en Cajanal y en el Fondo del Congreso, en las Cajas de Previsión Regional que ya se liquidaron, se han falsificado certificaciones, registros civiles, todo lo que usted quiera; de modo que es un debate interesante. Pero no quiero que quede la impresión de que se quiere cerrar, hagámoslo, señor Presidente, sin, pero apelo su decisión, me gustaría que fuera hoy mismo, para de verdad hacer una intervención sobre el tema. Muchas Gracias.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Bueno, estamos aplicando el Reglamento, hemos sido convocados para otro debate. Este es un debate tan importante que amerita que la gente venga preparada para el debate, esa y no otra es la intención del Reglamento cuando establece que se debe citar, por lo menos con ocho (8) días de anticipación para el debate.

Le insisto a la Comisión de Modernización del Congreso, que presente la proposición, para que con prelación y televisión hagamos el debate tan importante de cara al país. Para una última moción, tiene la palabra el doctor Luis Fernando Duque.

Moción de Orden del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Simplemente acogiendo la expectativa y el clamor aquí de todos los Congresistas, citemos de una vez a este debate el próximo miércoles, porque es que éste es un tema nacional y aprobemos hoy la proposición y simplemente el cuestionario lo anexamos el día de mañana.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consideración la proposición del doctor Luis Fernando Duque, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la proposición. ¿Aprueba la Plenaria de la Cámara?

El próximo miércoles con prelación sobre cualquier otro debate, será convocada la Plenaria y con Señal Colombia para el debate sobre el Fondo del Congreso.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Que se cite al Director del Fondo, al Director.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Le ruego al doctor Luis Fernando Duque, que haga llegar la Proposición, que ha sido aprobada, al escritorio de la Secretaría para su formalización.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, recurro a dos (2) segundos. Quiero que no quede en el aire flotando la tesis de que estoy en contra de quienes hoy o antes han empuñado las armas para buscar un espacio democrático, quiero dejar muy en claro que soy defensor de la democracia y defensor de cualquier proceso de paz.

Y que por eso, por esos debates que hacemos aquí, queremos tener a los que ayer y hoy están alzados en armas, para que discutamos con las ideas; pero que no quede eso, porque quedará yo ante la opinión pública, de acuerdo a algunas frases que las dijo sin ninguna intención el doctor Fernando Velasco, como que yo fuera enemigo del proceso de paz; por el contrario, ojalá, aquí estuvieran todos en igualdad de condiciones como hemos querido, el Congreso, para que estos debates se hagan.

Lo que no queremos es simplemente que a través de elementos dialécticos, unos sean los buenos y los otros sean los malos, al final, los buenos son los que tienen la razón y los que no aquellos que se interponen a que las cosas no se corrijan. Gracias señor Presidente

Dirección de la sesión por el Presidente:

Le ruego a la Secretaría dar entonces lectura a la proposición que se presentó.

El Secretario General Procede:

Proposición

Cítese a la señora Ministra de Trabajo, e invítese al Director del Fondo de Previsión del Congreso, para que explique lo siguiente:

1. ¿Cuáles son las normas y requisitos para que los Congresistas y funcionarios de la Rama Legislativa, deban cumplir para consolidar el derecho a pensión de jubilación? ¿En qué se diferencian de los demás funcionarios del Estado?

2. ¿Existe pensiones reconocidas ilegalmente? ¿En qué ha consistido la ilegalidad?, ¿qué ha hecho el Fondo para eso?

3. Situación financiera general del Fondo.

Firma el honorable Representante Germán Navas Talero.

Esta leída la Proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, quedar cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada la proposición señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Dilia Estrada, al Contralor.

Se adiciona a la proposición, en el sentido de que se cita también al señor Contralor General de la República.

El Secretario General:

Así se hará señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Le rogamos al doctor Maximiliano Soler. Así se hará honorable Representante.

Le rogamos al doctor Maximiliano Soler, venir a la Mesa de la Presidencia para posesionarlo como Representante a la Cámara, en reemplazo del doctor Jacobo Rivera Gómez.

Vamos a dar posesión como honorable Representante al doctor Maximiliano Soler:

Doctor Maximiliano Soler. Invocando la protección de Dios, ¿jura usted sostener y defender la

Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?

El honorable Representante Maximiliano Soler responde:

Sí juro.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Si así lo hiciere, Dios y la Patria se lo premien, sino él y ella os lo demanden.

Continuamos con el orden del día señor Secretario

El Secretario General procede:

Citaciones

Se fija como fecha para realizar nuevamente el debate aprobado el año pasado al señor Director de Telecom, al Director de Caprecom y al Ministro de Comunicaciones, con el cuestionario que ha sido repartido en el orden del día, señor Presidente.

Le informo que ha llegado un mensaje de la señora Ministra de Comunicaciones, donde informa que se excusa de asistir, pide inclusive que si se puede postergar, porque se encuentra asistiendo al Congreso Nacional Andino de Telecomunicaciones y Andico 99, en la ciudad de Cartagena.

Ese es el punto siguiente señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se concede el uso de la palabra al honorable Representante Elver Arango, quien es el Representante citante para este importante debate, doctor Arango.

Se le concede el uso de la palabra para una moción de orden el honorable Representante Reginaldo Montes.

Moción de orden del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Quiero comentar algo, que ojalá no vaya a hacer curso en este Congreso, con relación al debate que está a punto de darle inicio por orden suya, señor Presidente. Toda la semana anterior y esta semana me la pasé requiriendo a Secretaría de Cámara, para que se me enviase copia de las respuestas al cuestionario y se me informó que en Secretaría no reposaban respuestas al cuestionario formulado a los funcionarios.

El Reglamento del Congreso establece la obligatoriedad de que reposen previamente las respuestas al cuestionario y ellas no aparecen, ¿entonces qué papel jugamos nosotros en este debate, si ninguno de los aquí presentes tienen copias de las respuestas del cuestionario?

¿Qué vamos a hacer en este debate? A escuchar al doctor Elver Arango, que a lo mejor tiene las respuestas, me dijo él que las tenía fraccionadas, y nosotros no podemos intervenir en este debate. ¿Será esa nuestra misión cuando se convoca el control político que le toca al Congreso de la República? A mí me parece que sería un pésimo precedente el que sentaríamos, a partir de hoy, si le damos curso a este debate, sin contar con dicha respuesta.

Además en lo concerniente al mismo, la máxima autoridad de los funcionarios aquí presentes, es la señora Ministra de Comunicaciones y se acaba de excusar. ¿Para dónde va este debate sin la presencia de la señora Ministra?

Dejo esas dos (2) reflexiones, porque considero que no se ejerce un adecuado control político, si faltan esos dos (2) ingredientes. Muchas gracias señor Presidente

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra el honorable Representante Elver Arango.

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

Apreciados amigos, reconozco aquí la presencia de los altos funcionarios del Estado de la Rama Ejecutiva, en cumplimiento de la obligación constitucional y legal, porque se han hecho presentes a este debate, que desde hace más de un (1) año quiere concitar el interés de ustedes, frente a un tema de vital importancia, no solamente para los implicados en este problema, sino para la política laboral del actual Gobierno; porque es que estamos frente a una problemática originada por un plan de retiro voluntario presuntamente, de lo cual según la información que he tenido no tuvo nada de voluntario y en esta coyuntura política va a entrar en boga, el tratar o plantear por parte del Gobierno, otros planes de retiro, en el camino de reestructurar el Estado. Y la forma cómo resolvemos este problema del Plan de Retiro voluntario de 1995, dejará mucho que pensar a los sectores trabajadores y a los que se retiren, de cómo el Estado colombiano, asume su responsabilidad, frente a aquellas personas que se acogen a planes de retiro voluntario; pero de ninguna forma, han renunciado a los derechos adquiridos. Uno de los cuales puede ser el derecho a la pensión. Derecho a los cuales éstos 3.218 ex empleados de Telecom, están aspirando o buena parte de ellos, que según reúnen los requisitos legales, están aspirando.

He allí la importancia de esta problemática del plan de retiro voluntario de 1995, realizado en Telecom y llamo aquí la atención, a algo que sucedió en Europa, compañeras y compañeros. En la Unión Interparlamentaria hace unas tres (3) semanas, se aprobaron unas proposiciones de todos los Parlamentos que asistieron a esas reuniones que fueron 168, donde se establecía, se le pedía a todos los Parlamentos del mundo, utilizar una política de conciliación de diálogo, de tranquilidad, de concertación, de conversación, frente a los conflictos, tratándose de los derechos humanos y entiendo que ese amplio espacio de los derechos humanos, lógicamente tienen que meterse los derechos de los trabajadores.

Solamente le quiero pedir a los representantes de Telecom, de Caprecom, del Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Comunicaciones, lo que les están pidiendo estas más de 3.000 familias colombianas que se acogieron a ese Plan de 1995; que cumplan con la Constitución y la Ley, porque de la forma como se están tratando estos problemas del plan de retiro voluntario de 1995, me han resurgido numerosas dudas que voy a explicar claramente aquí, antes de reiterarles que lo único que se está pidiendo, lo único que se está solicitando, lo único que están exigiendo estos ex empleados de Telecom, es que las autoridades de la República cumplan frente a esa problemática con la Constitución y con la ley.

Qué pueden pensar unas personas, cuando ya avanzados los años acuden a las autoridades y sien-

ten vivamente no solamente que fueron engañados con ese plan de retiro voluntario; sino que prácticamente se están dilatando las posibles soluciones.

Y digo que piensan que fueron engañados, compañeras y compañeros, porque en ese famoso plan de retiro voluntario, en la conciliación que hicieron se establecía claramente que estos señores iban, o estaban recibiendo un dinero líquido, fuera de los impuestos que tuvieran que pagar por esa obtención de ese dinero. ¿Y qué aconteció? Un año, dos años o tres años después, la DIAN les empieza a cobrar, unos dineros que según las actas de conciliación no tenían por qué pagar.

Y personas que recibieron 50 millones de pesos, en este momento, según la información de estos ex empleados, tienen que pagar más de 100 millones de pesos. Aquí tengo las actas de conciliación de algunos, pero quiero ser breve y no quiero cansarlos.

Ese es un problema social y frente a esa problemática solamente le pido a los altos funcionarios, que por favor frente a las serias dudas que hay en éstas, en la forma cómo se ha venido tratando este problema, remocemos o renovemos las personas que están vinculadas en la solución de esta problemática, por las dudas que tengo que ahora voy a demostrar.

Y quiero reiterarles simplemente lo que dice el artículo 13 de la Constitución Nacional. "Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, iguales ante la Ley"; por una razón elemental, porque mucho ex funcionario ha logrado la pensión y a otros sistemáticamente se le han venido negando estando en las mismas condiciones.

Y quiero recordarles también para que despejemos dudas, que estamos tratando son de derechos adquiridos, no de acuerdos con Telecom, renunciando al derecho que tenían de pensionarse, cuando cumpliesen o si estuviesen los requisitos para hacerlo.

El artículo 53 de la Constitución es muy claro sobre el particular y dice: hablando de los principios que deben regir esa ley estatutaria del trabajo de la cual indudablemente existen retazos en todas las legislaciones colombianas. Irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultad para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles, situación más favorable al trabajador en caso de duda de la aplicación e interpretación de las fuentes del derecho.

Hay una serie de dudas y les voy a demostrar brevemente de que tengo conocimiento de muchos hechos que generan duda sobre la forma cómo se ha venido ventilando este problema. Aquí tengo un oficio firmado por Alcira Reyes, Orlando Castellanos Saña Gloria Mancilla, Jesús Hernando Galvis, Gloria Inés Torres, Rafael Domínguez, dirigido a José Fernando Castro Caicedo, Defensor del Pueblo, el cual rápidamente dice lo siguiente:

Y aquí surge una gran duda: "como parte de nuestras reclamaciones en derecho, por no reconocerse y estarse violando nuestros principios y derechos fundamentales y contrariando las leyes y decretos que rigen el sector de las telecomunicaciones, plan de retiro de Telecom 1995, consideramos prudente se clarifique el vínculo familiar que existe entre el actual Secretario General de Telecom doctor

Hernando Herrera Mercado, hijo del doctor Hernando Herrera Vergara, Magistrado de la Corte Constitucional y sobrino del doctor Jorge Herrera Vergara, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, en especial para la época en que se emitió la sentencia con Radicación 10446, acta 13 de 1998, situación que a nuestro poco entender existe un impedimento para actuar.

Igualmente se investiguen los posibles vínculos que puede tener el doctor Pedro Charría al servicio de Telecom, con los Magistrados y familiares Herrera Vergara.

Consideramos que esta reclamación y solicitud de investigación es justa, ya que puede ir en perjuicio del Estado de derecho.

De esto surge una duda sobre el tema en cuestión. Duda que emerge de estos presuntos hechos, en los cuales están implicado un funcionario de Telecom y altos representantes de la rama jurisdiccional del Estado.

Igualmente quiero informar lo siguiente: El año pasado, en 1998, en las postrimerías del gobierno del doctor Samper, hubo un paro en Telecom; ese paro fue ocasionado por una sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, la cual tengo aquí, bajo la Radicación 10446, Acta No. 13, a la cual hacen alusiones en esta queja los interesados.

En esta sentencia la honorable Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, manifestaba palabras más, palabras menos, que las pensiones de los ex empleados de Telecom, se debían tramitar según el Decreto 3135 de 1968, que establecía fundamentalmente 20 años de servicio al Estado, cumpliendo 50 años de edad, para el caso de las mujeres y para los hombres al cumplir 55 años.

Esto lo establecía la Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral y por esto hubo un paro que a mí me gustaría preguntarle a los Representantes de Telecom cuánto perdió Telecom en ese paro; por una razón elemental: los trabajadores de Telecom argumentaron en esa época, que este fallo de la Corte Suprema de Justicia estaba reviviendo, como lo hizo un decreto que había sido derogado expresamente por una Ley y concretamente por la Ley 33 de 1985; es decir, de buena fe, porque tengo que presumirla, la Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, se estaba equivocando en esta materia y los trabajadores consideraban de que con este decreto estaban aumentando los requisitos y las condiciones para pensionarse. Esta es otra duda que tengo frente a este problema.

La tercera duda se radica en el hecho, que se han venido jubilando empleados de Telecom con 20 años de servicio y cualquier edad, cumpliendo exactamente con la Ley 22 de 1945, que dice eso.

Quiero informarles que se jubilaron más o menos 500 personas en estas condiciones y figuraba como demandante en representación de los trabajadores, un actual Magistrado de la Corte Constitucional, que es el doctor Roberto Herrera Vergara.

Según información de ex empleados de Telecom, se presentaron también otras jubilaciones en estas mismas condiciones, jubilación por ejemplo de Alba Luz Sánchez, quien se acogió al plan de retiro voluntario de Telecom, mediante sentencia emitida por el Consejo de Estado Sección Segunda, su Sec-

ción B, fechada el 14 de agosto de 1997, es decir, hace 2 años, expediente 15692; se jubilaron también, mediante decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Liria Adelaida Gamboa de Sierra, según decisión de la Sección D del 30 de octubre de 1997, dentro del juicio 96-40274, dentro de una demanda que le colocaron a Caprecom.

Igualmente daré tres casos más para no cansarlos: se jubiló mediante sentencia del Tribunal Administrativo del Tolima en enero 13 de 1994 y radicación 10206, Napoleón Delgado, quien demandaba a Caprecom; se jubiló Carlos Hernández Reyes, mediante sentencia del Consejo de Estado del 12 de septiembre de 1996, expediente 10818, dentro de un proceso contra Caprecom y aparece también, un concepto de la Procuraduría Delegada ante el Consejo de Estado, fechado abril 7 de 1997 dentro del expediente 15692, proceso de la actora Alba Luz Sánchez de Chávez, contra Caprecom, donde la Procuraduría Delegada ante el Consejo de Estado, manifiesta: que deben jubilarse según la Ley 22 de 1945.

Algo que también me induce a pensar que los altos funcionarios se pueden equivocar y tengo dudas, es el hecho de que hace poco haya sido declarado ilegal el Decreto No. 1111 expedido por el Presidente Samper, para resolver la huelga de Telecom del año pasado, también se equivoca el Presidente, con todos los asesores, con todos los Representantes máximos que tiene a su lado en el aspecto jurídico.

Por eso, quiero respetuosamente que los altos funcionarios que están aquí presentes, tengan en cuenta algo, todos estamos contribuyendo a este proceso de paz, si nosotros no le dejamos ninguna opción a éstos que fueron funcionarios del Estado y que tienen un conflicto laboral con el Estado, no les dejamos ninguna opción, cuál puede ser la opción de aquel viejo que no tiene posibilidad de que lo empleen y que se les están negando sistemáticamente el derecho a las pensiones. No les queda otra y lo tengo que reconocer aquí para la subsistencia porque ya estamos frente a problemas de subsistencia, más de uno de ellos, si no ha muerto víctima de la gran incapacidad que tiene el ser humano cuando transcurre más de los 40 años y nadie lo coloca, más de uno, incluso también, tiene problemas cerebrales, desde el punto de vista psíquico y ocasionados por esto, por este plan de retiro que tiene muchas inconsistencias. Le pido a estos honorables Representantes del Estado a nivel Nacional, que tengamos en cuenta esto, que evaluemos o estudiemos nuevamente esta situación, que miremos si verdaderamente tienen la razón; porque es que aquí se están equivocando las altas Cortes, los altos funcionarios como el Presidente Samper, aquí se están equivocando en materia grave, porque estamos desconociendo derechos laborales adquiridos. No se está pidiendo que se les pensione, no se está pidiendo que se concilie a las carreras como se concilió en Caprecom, no se está pidiendo que el Estado se heche otra carga, lo único que se está pidiendo compañeras y compañeros es que se cumpla con la Constitución y la Ley.

Reitero mi expresa petición a los representantes del Ministerio del Trabajo, a los representantes de Telecom que son los que pagan las pensiones, a los

representantes de Caprecom que son los que hacen las resoluciones y a las señoras o a los representantes del Ministerio de Comunicaciones, que reestudien éste tema, porque estos temas y estos problemas si no los resolvemos son un pésimo precedente, cuando el Estado colombiano y cualquier entidad del Estado, pretenda retirar voluntariamente a unas personas.

Les dejo una última perla en el plan de retiro voluntario de 1995 que tengo aquí se establecía concretamente lo siguiente:

El trabajador recibe la bonificación por una sola vez a título de mera liberalidad y como tal no es salario, ni factor que incida en la liquidación de prestación social definitiva. Título de mera liberalidad acaso será donación, acaso las donaciones no están prohibidas según el artículo 355 de la Constitución Nacional. Esta es una duda que tenemos frente a las presuntas irregularidades que tiene este Plan de Desarrollo. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a los honorables Representantes si alguien quiere intervenir en el debate; de lo contrario, le concedemos entonces el uso de la palabra al señor Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones Telecom, el doctor Eduardo Pizano.

Señor Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones Telecom., doctor Eduardo Pizano:

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, señores de la Mesa Directiva, señoras y señores representantes, señores secretarios, subsecretarios. Quiero en mi calidad de ex Senador de la República y habiendo sido miembro del Congreso Nacional por más de dos períodos legislativos, decirles que me encuentro muy satisfecho de poder venir a acompañarlos en el día de hoy, a responder como funcionario público ante las inquietudes de los señores Parlamentarios y quizás ese papel que tuve que cumplir durante dos largas legislaturas, pues vengo a tomar el papel contrario que tuve durante esos años entre el 91 y el 98.

Aquí estoy para responderle a la democracia, este debate se inició o la sesión del día de hoy con un debate entre varios Parlamentarios acerca de la responsabilidad de los funcionarios públicos, quiero decirles que aquí estoy, vengo como Presidente de Telecom, a rendir un informe de mi gestión a rendir como funcionario público, dispuesto a poderle contestar a los señores Representantes cualquier inquietud que tengan al respecto de la gestión que se ha venido adelantando en Telecom; no sólo por parte de este funcionario, sino por parte de la organización de la Empresa.

Soy el representante Legal de esa Entidad y obviamente al ser una Entidad de la Nación me encuentro en la obligación de venir al Congreso a tener que rendir periódicos informes acerca de la gestión que se ha venido adelantando.

Como ex Senador de la República a pesar de ser esta una sesión formal y no estar obligado por Constitución y por ley a venir aquí al Congreso de la República, ya que la Plenaria de la Cámara o del Senado no pueden asistir sino los Ministros del Despacho, el caso mío como Gerente o Presidente de una Empresa Industrial y Comercial del Estado,

tendría que concurrir en una forma informal y obviamente en forma formal a las Comisiones; pero señores Representantes y señor Presidente, aquí estoy porque es que creo que más que unos legalismos, más que unas formalidades inscritas en la ley, creo que hay una responsabilidad política, una responsabilidad pública, que vengo aquí a responder ante la Cámara de Representantes.

El tema que nos toca en el día de hoy es un tema laboral, un tema complejo; un tema que en su gran mayoría se desarrolló en la administración anterior, en la administración entre el año 94 y 98 en Telecom, en esa época estaba aquí en el Senado de la República y no en Telecom; sin embargo, son hechos de la Empresa que dirijo y por eso yo quisiera informar a los señores Representantes un poco acerca del tema.

No quiero empapelar en una forma descriptiva cada uno de los pequeños detalles que se surtieron alrededor de todos los hechos que hubieron en ese momento, haría cansón el debate, sería un debate sobre cifras y obviamente creo que las cifras se pueden mirar en detalle, pero simplemente señores y señoras Representantes tienen que tener una idea concreta del tema de Telecom.

Quisiera lamentar que para este debate no estuviera Juan Manuel Corzo, lo digo habiendo sido Representante a la Democracia, lamento mucho que hoy un grupo subversivo tenga en sus manos a un exponente de la democracia colombiana, una persona que escogió el mecanismo de la elección popular para representar a sus paisanos, a las personas de su región, de Norte de Santander y que hoy haya sido privado de la libertad y que no tenga la posibilidad de estar aquí expresando sus ideas, lo digo como ex Senador de la República, que lamento mucho que un grupo subversivo haya escogido ese mecanismo para silenciar un demócrata y a una persona que se sometió al escrutinio público para salir elegido en su departamento de Norte de Santander, va un abrazo muy especial para Juan Manuel Corzo, un excelente Representante de su comunidad y ojalá él tenga la oportunidad también de estarnos escuchando en esta noche como Representante de la democracia colombiana.

Quisiera arrancar un poco como para situar a los señores Representantes en contexto, contarles un poco en una forma didáctica qué fue lo que pasó con un plan de retiro que se hizo en Telecom hace algunos años. ustedes recuerdan recién aprobada la Constitución o aprobada la Constitución del año 91, en ella quedó un artículo transitorio que permitía al Gobierno hacer una serie de modificaciones en la estructura del Estado, para lograr recortar una serie de gastos ya que con la Constitución del año 91 se generaban unos gastos adicionales en el funcionamiento del Estado, se creaba la Fiscalía General de la Nación, una serie de instituciones del Estado que hacían obligatorios obviamente, unos recursos adicionales para su funcionamiento y el Estado tenía que buscar cómo se lograba restringir. Haciendo uso de esas atribuciones constitucionales el entonces Gobierno presidido por el Presidente Gaviria, mediante el Decreto 2123 de finales de ese año, del año 92, cambió a Telecom quien hasta ese momento era un establecimiento público, lo reformó y lo volvió una empresa Industrial y Comercial del Estado y sus

servidores públicos que hasta ese momento eran servidores públicos pasaron a ser trabajadores oficiales, dejando excluidos de ese régimen de trabajadores oficiales los cargos de los niveles directivos y ejecutivo asesor.

Mediante un Decreto del año 93, el Decreto 666 el Gobierno aprobó los estatutos de la empresa industrial y comercial y el 12 de enero de 1995, la Junta Directiva de Telecom autorizó realizar un plan de retiro voluntario con bonificación a un grupo de trabajadores de Telecom, eso quedó plasmado en un acta de la Junta Directiva. ¿Qué era lo que se quería en ese momento?, Telecom llegó a tener alrededor de 15.000 trabajadores al principio de la década del 90 para el año 92-93 estaba en una cifra cercana a los 12.000 trabajadores y para todos es una realidad que a medida que vino evolucionando la tecnología de la electrónica de las comunicaciones no se requería un volumen de personal tan alto como se requirió tradicionalmente en Telecom, había mucho técnico, mucho personal de base, que obviamente a medida que Telecom buscaba entrar dentro de esa era de la nueva tecnología, obviamente ese personal iba dejando de ser necesario y lo que se buscó en Telecom fue un plan, para poder retirar a ese personal se establecieron unos lineamientos a cada trabajador al que se le dirigió la carta se le presentó un Plan de Retiro Voluntario donde estaban establecidas todas las condiciones a las cuales se tenía que someter y obviamente tenía un beneficio en ese plan de retiro, cual era el de que en el momento que se retiraba se le entregaba un bono y un bono que no era una chichiguas estamos hablando que en 1994, 1995 perdón se le entregaron a trabajadores de Telecom en promedio una cifra de 40 millones de pesos a cada trabajador de esa época, hacíamos un reparo con la Vicepresidencia de Recursos Humanos de Telecom, de que hace año y medio o dos años se retiraron una serie de agentes de tránsito en la ciudad de Bogotá y en promedio se retiraron con 10 millones de pesos del año de 1997, 98. Entonces era una muy buena cantidad de plata, y obviamente era un bono que el trabajador lo podía coger, o dejarlo, nadie le dijo retírese de Telecom, sino se le presentó una oferta, si lo acogía lo recibía y si no lo quería acoger como muchos no lo acogieron pues indudablemente no estaba obligado a hacerlo.

El 18 de enero del 95 se les presentó el Plan a los trabajadores, fue una carta que suscribió en ese momento mi antecesor el Presidente Julio Molano, se les presentó a los trabajadores el Plan, los trabajadores tenían que aceptar o rechazar ese plan, antes del 10 de febrero de ese año y se surtieron de las personas que resolvieron acogerse al Plan, entre las audiencias de conciliación ante el Ministerio de Trabajo, se realizaron más o menos entre el 30 de enero y el 31 de marzo de ese año.

Los trabajadores y repito porque es muy importante decirlo no fueron obligados acogerse al Plan, aceptaron de manera libre y voluntaria el Plan de Retiro con su bonificación y suscribieron pues obviamente al hacerlo una serie de documentos que estaban incluidos entre esta acta los podemos ver aquí, cada trabajador tuvo que suscribir y así se le anexó en el Plan de Retiro, una serie de documentos, entre ellos una aceptación del Plan de Retiro Volun-

tario, donde quiero dejar mucha claridad, en la segunda hoja de esa aceptación, él tenía que reflejar una cosa y era el tiempo de servicio en otras entidades del Estado, que acredito con la declaración juramentada y los documentos que relaciono a continuación, este tema lo toco en especial porque va a tener especial relevancia en lo que a continuación seguirá, aquí se establecía la declaración juramentada con las fechas en las cuales el individuo había trabajado, así mismo esa declaración juramentada se presentó ante Notario Público y ahí queda reflejado el tiempo de servicios ante las entidades del Estado.

El plan de retiro fue dirigido a cerca de 8.500 trabajadores de Telecom, de los cuales 3.200 trabajadores se acogieron a ese programa, el costo aproximado y repito al multiplicar estos 3.200 trabajadores fue alrededor de 125.000 millones de pesos costo el plan de retiro, lo que en términos redondos nos puede dar una cifra cercana a los 40 millones de pesos por cada uno de los trabajadores de Telecom que resolvió aceptar, obviamente en algunos casos más dinero y en otros casos menos dinero.

La Empresa resolvió que adicional a ese bono, se respetaban una serie de derechos que habían tenido como funcionarios públicos, o como trabajadores oficiales, a este momento, los trabajadores que aceptaron el plan de retiro voluntario, los préstamos de vivienda, de vehículo, de bienestar social, se les mantuvo hasta un año después de su retiro, el servicio médico hasta el 31 de marzo del año 97, el acceso a los centros vacacionales de Telecom hasta el 31 de marzo del 96, se les mantuvieron los auxilios educativos, a los trabajadores a los cuales les había sido concedido ese beneficio antes de la fecha de terminación de la relación laboral por mutuo acuerdo, el acceso a las guarderías infantiles, se mantuvo también hasta finales del año 95.

En el bono pensional que se le entregó a cada trabajador, es muy importante, se le garantizó el pasivo pensional al que tenía derecho el ex trabajador, por el tiempo de servicios prestados a la empresa en las condiciones previstas en la Ley 100 del año 93 y sus decretos reglamentarios, este punto también lo quiero resaltar, porque hace parte importante del fondo de este debate, para el cálculo de la bonificación de dinero, para cada trabajador, se tuvieron en cuenta pues obviamente la antigüedad, el tiempo de servicio, la escala salarial, el cargo, el sueldo, la asignación, la edad y obviamente la base de la liquidación.

De manera expresa en el numeral 20 de este plan de retiro que fue presentado a los trabajadores, se indicó que al retirarse de Telecom, se perderían los beneficios del régimen de transición consagrados en el artículo 36 de la Ley 100 del año 93, entonces no es una imposición, ni es un criterio unilateral de la empresa, el que ha venido reflejando, sino repito, está absolutamente claro, en el numeral 20 de esta comunicación, cuando en el instructivo se establece, qué pasa con el régimen de transición. Ahí está escrito, lo conocieron los trabajadores, firmaron su aceptación y cuando acogieron esto obviamente tenían un conocimiento pleno de en qué se estaban metiendo.

Igualmente en el numeral 7.2 de este instructivo, hay otro punto que quiero resaltar porque va a ser importante también en el fondo de este debate y es

que se indicó de manera expresa, su bonificación está sujeta a la retención en la fuente y ahí quedó absolutamente claro, que la bonificación estaba sujeta a la retención en la fuente, en los términos del Decreto 2719 del 1994, existía conocimiento de que obviamente los pagos son pagos y que cualquier pago que nos hagan a ustedes señores Congresistas, a mí como servidor público, indudablemente están sujetos al mecanismo de la retención en la fuente, los que algo ganamos tenemos que contribuir con los fiscos, y obviamente con el pago de impuestos.

¿Qué pasó después de que se acogieron todos estos 3.200 trabajadores al plan? Se presentaron 3.762 agotamientos de vía gubernativa, o sea ex funcionarios de Telecom que se habían acogido al plan voluntario de retiro llegaron a reclamar, a pesar de haber suscrito un acta de conciliación ante el Ministerio de Trabajo, de haber recibido un cheque o una plata por bonificación, se acercaron de nuevo a reclamar adicionales a esta bonificación. Muchos, no un solo agotamiento sino varios agotamientos, se presentaron repito 3.700 agotamientos, se contestaron, se les dio respuesta a los trabajadores y muchos se encontraron satisfechos con la respuesta, pero alrededor de 705 trabajadores, demandaron laboralmente a Telecom.

Que ha pasado con esos procesos hasta hoy, se han terminado dos procesos anticipadamente por falta de agotamiento en la vía gubernativa, un problema de formalidad, de procedimiento que no lo cumplieron y obviamente la instancia judicial les agotó el proceso, se terminaron ante la Corte Suprema de Justicia 34 procesos. En este momento se encuentran en casación ante la Corte Suprema de Justicia 92 procesos, hay procesos con segunda instancia, 27 procesos, se encuentran en trámite en segunda instancia 31 procesos y 519 se encuentran en trámite ante primera instancia, es muy importante señores Representantes que sepan, que como consecuencia de las demandas laborales, ningún ex trabajador ha sido obligado a ser reintegrado por parte de la justicia ordinaria, o de los jueces en Telecom, sí ha habido y lo reconozco públicamente unos pequeños casos en que hubo una, un problema de que por dos o tres días no se le cancelaron las cesantías y ese mayor valor por los dos o tres días los jueces de la república, han obligado a pagárselo a los funcionarios en justicia y así lo ha hecho Telecom.

Los fallos proferidos repito, han confirmado la validez del acta de conciliación que se firmó con los trabajadores y por obvias razones, hacen trámite a cosa juzgada.

¿Qué ha pasado con la nómina de Telecom, con la planta de Telecom.? Telecom a partir de 1994, o en 1989 arranquemos más bien ahí, contaba con una planta cercana a los 15.000 funcionarios, fue el momento digamos más alto de la presencia de Telecom en el país, era una empresa en ese año, yo calculo que alrededor de unas 100 mil líneas de telefonía local en el país, y el monopolio de la larga distancia tanto nacional como internacional. En 1994 Telecom no contaba con esos 15 mil trabajadores, sino con 11.797, en el 95, con 8.659, en el 96, con 8.483, en el 97, 8.244, en el 98, 8.096 y durante el último año hasta la fecha, la nómina de la empresa está en 7.358 trabajadores.

Qué ha pasado paralelamente a este proceso y reducción de nómina, en la práctica, en los últimos diez años, Telecom ha visto reducir su nómina a la mitad; sin embargo paralelamente, la empresa pasó de ser el monopolio en la larga distancia y de tener 100.000 líneas de telefonía local, a tener hoy en planta, 1.900 mil líneas en telefonía local, en la gran mayoría de los pequeños pueblos de Colombia, quiero decirlo públicamente, creo que ya no hay forma de seguir bajando nóminas en Telecom, se ha hecho un esfuerzo gigantesco para racionalizar la planta, para generar una mayor productividad en los trabajadores, o sea si miramos que Telecom y lo digo con orgullo señores Representantes, se ha visto sometida durante casi los últimos 11 meses, a un proceso violento de competencia, ahí miraba las cifras esta mañana en el periódico, una empresa como Orbitel según certifica uno de los diarios locales, ha invertido 25.000 millones de pesos en publicidad, para enfrentar a Telecom, la Empresa de Teléfonos de Bogotá, el señor Contralor Distrital le hacía un debate por el exceso de plata de publicidad, un cifra muy cercana, o sea Telecom con una inversión cercana a los 14 mil millones de pesos en publicidad, ha tenido que hacer frente a una andanada de 50.000 millones de pesos en publicidad, que ha venido sacando la competencia para raparle el mercado de la larga distancia. Paralelamente y lo digo como colombiano, he visto con mucho dolor que las redes que fueron construidas por todos esos trabajadores que hoy reclaman una mejor pensión, una mejor indemnización, un reintegro a la empresa, que fueron personas que trabajaron en Telecom durante muchos años o que continúan haciéndolo hoy, tuvieron que ser prestadas y abiertas para que la competencia se montara en la redes de Telecom y pudieran desde cualquier rincón de Colombia decir, simplemente con un comercial de televisión, veo por ejemplo a Orbitel, tenemos presencia en el 90 por ciento en el país, por Dios que le aclaren, en Colombia lo que tienen es un comercial de televisión para decirle a los colombianos, que tienen presencia en Colombia, pero las redes son las redes de Telecom, las redes de Colombia y es con base a las redes de Telecom que los colombianos hoy día pueden escoger una alternativa de marcar el 05, el 07, o el 09; pero para bien de Colombia, resolvieron los colombianos durante el último año y lo digo con orgullo, hemos perdido el 33 por ciento de la larga distancia internacional saliente del país; pero sólo el 5 por ciento de la larga distancia nacional, hemos crecido la larga distancia internacional entrante hacia Colombia, que era del orden de 15 millones de minutos al mes la que provenía de Estados Unidos, la tenemos en este momento en 21 millones de minutos, o sea que hemos aumentado casi en un 40%, 50% de la larga distancia internacional entrante al país, Telecom se ha defendido como una fiera acorralada.

Quiero contar por ejemplo, y es bueno que conozca Colombia y los señores Representantes, el tráfico de larga distancia Internacional de operadora, el que las niñas de Telecom a través del 199, los muchachos contestan para ayudarle a tramitar las llamadas internacionales a los distintos usuarios, se ha crecido en un 19% y el tráfico de larga distancia nacional, a través de operadora, en un 39% el servicio del 190, miren la amabilidad, ustedes que son

usuarios de este servicio para llamar a todas las regiones de Colombia, hay que ver la amabilidad, el gusto, la espontaneidad del servicio con que todos estos muchacho y estas niñas están contestando las llamadas y ayudando a hacer una mejor imagen de Telecom para el bien de la patria.

Todo esto lo cuento señores Representantes, lo cuento por una cosa, creo que se ha logrado defender una empresa que es de todos ustedes, con un esfuerzo unánime de todos los trabajadores. Aquellos que creen que Telecom ha sido desalmada en la forma como ha manejado sus relaciones con los trabajadores, lo digo con orgullo, durante el último año, creamos una mesa de concertación con los sindicatos, los pensionados, los trabajadores, el Ministerio de Hacienda, la contaduría General de la Nación, para tratar de ponernos de acuerdo en qué hacer con el tema pensional de Telecom, es que el problema de las pensiones, no solamente es del Municipio de Girardot, de Ecopetrol. Telecom tiene un problema y tiene un problema madre, Telecom al final de este año, va a tener un cálculo actuarial del orden de 4 billones de pesos, 4 millones de millones de pesos, que tendría que tener consolidados para pagar las pensiones.

Sobra decir que quiero dejar garantizadas las pensiones, pero también tengo la obligación como colombiano de garantizar la viabilidad operacional de Telecom, para garantizar que a los pueblos de toda Colombia, a esos 850 Municipios donde hoy prestamos telefonía rural, podamos seguir llegando.

Este Gobierno no ha sido desalmado con Telecom. La señora Ministra de Comunicaciones, en buenahora, nos ayudó presentando un proyecto de ley para buscar arreglar el problema pensional de Telecom y garantizar que pagamos las pensiones, pero que sobrevivimos en este duro régimen de competencia al que estamos sujetos en el día de hoy.

Quiero tocar un tema que me parece vital. Históricamente en Telecom, como en todas las entidades públicas y privadas, se ha presentado mucha corrupción, y no hay ninguno sentado en este salón que no lamente que se cojan las cosas del Estado los funcionarios públicos. He estado sentado también como les repito, en las posiciones que ustedes hoy tienen como Congresistas de la República y rechazamos cualquier forma de utilizar los recursos del Estado en una forma malévola, y lo hice como Senador de la República porque al ver la miseria que se presenta es muy fácil hablar desde Bogotá encerrado, donde está uno andando por vías pavimentadas, en una ciudad con dos millones y medio de líneas telefónicas, con la gran mayoría de los servicios públicos, pero otra es la realidad de esa otra Colombia que visita uno, donde difícilmente hay una presencia del Estado. Y lo digo con orgullo, la poca presencia del Estado que encontramos en la gran mayoría de regiones es ese avisito de Telecom, la central de Telecom, el SAI, el Cap de Telecom, porque ahí está Telecom haciendo presencia.

Por eso se ha hecho una campaña muy agresiva en tratar de eliminar la corrupción en Telecom. Creamos un grupo interdisciplinario de funcionarios que nos permitiera en una forma agresiva, atacar todos los casos de corrupción. Se han iniciado entre el año pasado y este, alrededor de 750 procesos

disciplinarios relacionados con el tema de la corrupción. Se han judicializado alrededor de 150 procesos para garantizar que esa gente que tomó lo que no era de ellos, sino era del resto de los colombianos, tiene que pagar un costo por hacerlo. Hemos emprendido unas acciones verticales para eliminar la corrupción en las entidades, en la entidad que es Telecom y garantizar que sobrevive, y no sólo sobrevive porque mantiene una gran participación en el mercado, sino porque por dentro es una entidad cristalina y transparente que permite que obviamente sobreviva y que el cáncer de la corrupción no sea el que la carcome por dentro, para eliminarla.

Entonces, se ha defendido desde un punto de vista de garantizar que es una empresa competente, pero también paralela, una empresa que supo sanearse por dentro para garantizar que evidentemente no había corrupción. Y eso lo estamos haciendo, señores Representantes, porque es la única forma que puede sobrevivir el Estado.

Aquellos que dicen que es sólo privatizar y entregarle al sector privado, aquí está la respuesta. Ni el grupo Santo Domingo unido con Sarmiento y con empresas públicas, pudo derrotar a Telecom en el último año. No nos raparon sino el 3% entre esos tres monstruos, las llamadas de la larga distancia nacional. Si eso no es una respuesta para demostrar que una empresa que se ha puesto las pilas y que ha garantizado que puede funcionar en una forma adecuada, ¿cuál es la respuesta para Colombia?

Y ese es el gran reto que tenemos. Porque se habla mucho de que el sector privado llega a todos los rincones de Colombia, llega donde está la plata y donde puede recuperar sus utilidades. Pero es que a nosotros en Telecom nos toca sacar de la larga distancia anualmente, cuatrocientos mil millones de pesos para pasarlos a la Telefonía Local, para poder subsidiar esas líneas de los pueblos que ustedes visitan los fines de semana, cuando están en sus distintas regiones. Esos pequeños Telecom, esas plantas de 200, 500 líneas que vemos en la gran mayoría de los municipios del país, le cuestan a Telecom, adicional a las tarifas que pagan los usuarios, cuatrocientos mil millones de pesos.

Nosotros no tenemos como el sector eléctrico una comisión de regulación del sector eléctrico, donde pueden ir a reclamar ciento cincuenta o ciento ochenta mil millones de pesos, para poder subsidiar las tarifas; Telecom lo tiene que hacer en una forma directa, y así lo ha venido haciendo, en buenahora, la actual Administración.

Anoche fue aprobado en la Plenaria de Senado un proyecto de ley que nos permite arreglar el problema de pensiones de Telecom. La semana entrante ese proyecto hace tránsito a la Cámara de Representantes y le va a tocar a la Comisión Sexta ayudarnos a sacar ese tema adelante.

Estamos creando un patrimonio autónomo que nos permite garantizar el pago de las pensiones hacia el futuro. Hoy en Telecom no le hemos faltado a la gente en sus pensiones, pero hay que ver ese drama de tantas entidades, casos que han llegado a ser inclusive muchísimo más graves donde desde hace un año no le pagan pensiones a la gente.

Necesitamos garantizar que a todos los que trabajaron en Telecom y se merecieron su pensión, les

vamos a poder pagar su pensión. Hoy no lo podemos hacer y ese proyecto nos lo permite hacer, pero paralelamente nos permite una cosa mucho más importante y es la de garantizar que la empresa puede sobrevivir operacionalmente.

Necesitamos seguir llegando a todos esos rincones de Colombia, no sólo defendiendo el mercado que hoy tiene Telecom y que todos los colombianos nos han permitido que lo podamos seguir teniendo, sino adicionalmente que si no arreglamos el tema de pensiones estamos condenados a morir.

Señores Representantes: si Telecom no arregla su problema pensional antes del 31 de diciembre de este año va a perder seiscientos mil millones de pesos en sus pérdidas operacionales. Ese proyecto es de una enorme importancia para salvar esta empresa y por eso quisiera pedirles desde aquí a los señores Representantes de la Comisión Sexta, que nos ayuden a sacar adelante esa importante iniciativa, pero paralelamente a la Plenaria de esta Cámara de Representantes que comprendieran la importancia que tiene esto.

Ese proyecto, a propósito, cuando hablo del cálculo actuarial de los cuatro billones de pesos, señores Representantes, quiero decirles públicamente de frente al país, que estamos cubriendo las cuartas partes que les corresponden a ese personal que salió con un bono de retiro. Nosotros no nos hemos olvidado de esos colombianos, tenemos la plata calculada, dentro del cálculo actuarial todo los años la calculamos a 31 de diciembre de 1998, esa plata valía exactamente doscientos cuarenta y cinco mil millones de pesos, era el valor actuarial de esos bonos pensionales.

Ahí le tenemos la platica guardada y el día que esos colombianos completen sus requisitos para que sea Caprecom el que les reconozca la pensión y nosotros estamos en la obligación de hacerle entrega a Caprecom de los recursos necesarios para poderle pagar las mesadas pensionales a esos funcionarios que sudaron y sacaron adelante esa importante empresa de telecomunicaciones que es Telecom.

Con mayor gusto señora Representante.

Interpelación de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias doctor.

Importantísima su intervención, sobre todo en lo que compete al tema de los trabajadores de Telecom e importantísima su defensa, sobre todo con la creación del Fondo Pensional que es tan urgente y tan importante para el país.

Qué bueno que ese tema de los trabajadores se tratara en este Gobierno en una forma más cohesionada, que todos tuviéramos la misma meta y el mismo interés; de verdad que me parece eso definitivo y sobre todo que cuando aquí en Plenaria aprobamos que no se le aumente el sueldo a los trabajadores, a mí me parece que estamos cometiendo una infamia absolutamente terrible.

Por eso señor Gerente de Telecom, hemos estado tratando de que usted vaya también a la Comisión Sexta. Desafortunadamente no nos pudimos poner de acuerdo, pero en unos quince días trataremos a fondo el tema de TV Andina, y eso es tan importante como estos otros temas, donde se hizo una inmensa

inversión, tengo entendido que es más o menos unos ochenta mil millones de pesos, en donde se hizo un trabajo muy importante con fibra óptica, en donde se ubicó a Telecom y a TV Andina como uno de los canales más importantes que tiene Colombia, en donde se le dio la posibilidad aparente, que de verdad todavía estoy segura de que no tenemos claridad, a catorce departamentos que tuvieron su canal regional y desafortunadamente no tenemos todavía una claridad meridiana al respecto.

Obviamente esto va a ser para tratarlo en la Comisión Sexta y como lo digo, no lo hemos podido hacer. Pero sí le agradecería al señor Gerente de Telecom, que lo hiciéramos con la prontitud posible para que TV Andina, que como se dice en todos los rincones que dizque la van a vender. Aquí en este país todo lo que funciona mal lo van a vender, ya van a vender las propiedades del Hospital San Juan de Dios, que porque el Hospital San Juan de Dios va mal; ya vendieron la Caja Agraria, todo lo que va mal lo venden.

Espero señor Director, señor gerente de Telecom, que no vayamos a incurrir en el error tan grande de vender TV Andina y que podamos nosotros presentar una alternativa muy interesante con respecto a lo que es el Congreso de la República. Qué maravilla que ese canal del Congreso de la República pudiera salir adelante con alternativas tan importantes como un contrato bien serio y bien bueno con TV Andina y con los demás canales regionales del país.

O sea, doctor Pizano muchas gracias, señor Presidente muchas gracias, pero que tengamos muy en cuenta a TV Andina y que no la vamos a vender como un proyecto definitivo, como una alternativa a ese canal del Congreso que todos estamos esperando tener y que no quedemos en manos del Director de Inravisión, que quita a Inravisión cuando quiere, manda a los funcionarios y pasan las sesiones de la Cámara cuando el señor gerente de Inravisión quiere, en fin, es una cosa que es alternativa y potestativa del señor de Inravisión.

De manera pues, que estoy segura que con el Presidente de la Cámara y con ustedes haremos un excelente trabajo.

Muchas gracias señor Presidente y muchas gracias doctor Pizano.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Eduardo Pizano, Presidente de Telecom:

Como bien lo menciona la honorable Representante, tendremos la oportunidad de tocar ese tema. Ha habido unos inconvenientes en cuanto a la sesión de la Comisión, pero sepa que su tema es de enorme interés para nosotros señora Representante, y así como lo ha establecido la Comisión Sexta estaré acompañándolos no solamente como funcionario de Telecom, sino entre todos tratando de darle luces a lo que puede ser la televisión de todo este rincón de Colombia.

Quisiera terminar diciéndole al señor Representante Elver Arango, que en alguna forma hubiese querido darle una contestación mucho más dedicada de todos los temas jurídicos, de las cifras, de las cosas, pero espero que entienda que no hay forma y haríamos cansón coger cada uno específico de los procesos para mirarlo de una forma individualizada.

Pero señor Representante, veo el espíritu que se persigue por parte de su debate. No me he olvidado de esos trabajadores que ayudaron a construir a Telecom; se retiraron por una decisión autónoma de ellos, muchos se pudieron haber equivocado en el momento que se retiraron, se dejaron tentar con lo dicen por la plata que les daban como un bono y muy posible hoy se encuentran en la miseria, no tienen trabajo, se comieron la plata, los impuestos se los acabaron quitándoles un pedazo; todo este tipo de cosas le ha pasado no solamente a exfuncionarios de Telecom, sino a muchos colombianos en el momento en que se retiraron de sus empresas.

Quiero ofrecerle, señor Representante, servir de embajador suyo y de las comunidades que usted representa en el día de hoy y buscar aliviarles esa terrible situación, para ser embajador suyo ante la Directora de Impuestos Nacionales o el Director de Impuestos Nacionales, para buscar cómo le ayudamos a esa gente.

Mi oficina señor Representante, está abierta para que usted entre con los Representantes, con esas personas que quiere ayudarles en su situación de miseria para tratar de arreglarles el problema, estoy abierto. Lo mismo es la instrucción que le he dado a la Vicepresidenta de Recursos Humanos, donde estamos dispuestos a atenderle todas sus inquietudes, a atenderle el personal que usted determine que debe ir a la oficina o los que quieran ir abiertamente para tocar este tema.

No es nuestro deseo de ninguna forma perjudicar a nadie, tenemos unas limitaciones de Ley, hay unas conciliaciones, somos funcionarios públicos. No nos podemos exceder, obviamente las limitaciones que nos establece la Constitución y la Ley y si nos excediéramos en esas limitaciones que tenemos, obviamente incurriríamos en una falta grave, en algún caso malversando recursos públicos y en otro caso una falta disciplinaria o inclusive penal por poder tomar una actitud contraria a la ley.

De todas maneras quiero que sepa y se lo digo con el mayor aprecio señor Representante, que estoy dispuesto a ayudarlo y a servir de embajador en esta serie de quejas y de inquietudes que tuvieron estos exfuncionarios de Telecom.

Señor Presidente le agradezco mucho y lo mismo al señor Representante y a la honorable Cámara.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente.

Quiero hacer un reconocimiento público al señor Presidente de Telecom y al grupo de personas que vienen acompañándolo en esta entidad tan importante para toda la nación. Aquí se habló en un momento determinado del nombre del secretario General, el doctor Hernando Herrera y a él también tengo que hacerle un reconocimiento por la labor que viene ejerciendo en esta importante entidad. Yo no creo que el hecho de que su padre sea un alto Magistrado sea un impedimento para que él pueda ejercer con transparencia, como lo ha venido haciendo, con idoneidad y con profesionalismo su cargo de Secretario General.

Telecom es una entidad que hace un par de años se veía en el escenario nacional como una empresa

a punta de ser liquidada; hoy en día Telecom ha demostrado que podía competir en un mercado globalizado como lo ha venido haciendo con dos operadores de larga distancia, sin perder mercado, sino por el contrario, comenzar a extender los servicios a toda la nación.

Poreso doctor Pizano, hay que hacer un reconocimiento a esa gestión, a esa gerencia que usted le ha venido dando a esa entidad que, como lo decía anteriormente, tenía sus días contados y hoy si el Congreso de la República le da la mano a través de ese proyecto de ley tan importante que se va a presentar, vamos a poder tener una empresa de la cual nos podamos sentir absolutamente orgullosos.

El tema de corrupción en las distintas entidades del Estado es un proceso que ha venido haciendo carrera indiscriminadamente y soy testigo de la labor que ha venido desarrollando esta entidad buscando proteger los intereses de todos los colombianos.

No vine a hacer parte del Comité de aplausos de Telecom, ni más faltaba, pero creo que hay que reconocer que realmente esta es una de las pocas entidades del Estado que ha asumido con dedicación la presidencia, su rol gerencial, que es el que realmente le corresponde.

Por eso doctor Pizano, cuente en la Comisión Sexta con todo el respaldo, por lo menos de parte de este parlamentario y de quienes de alguna manera venimos ayudándole al Gobierno Nacional en temas importantes, sin que esto quiera decir que dejemos nuestra actuación crítica en el Congreso de la República.

Por el bien de Colombia, por el bien de Telecom, por el bien de esas personas que como usted lo mencionaba anteriormente, esperan que algún día les pueda llegar una línea telefónica para poderse comunicar con sus seres queridos a lo largo y ancho de la patria, puede tener la certeza de que nosotros vamos a actuar con absoluta responsabilidad para que Telecom siga siendo una entidad de todos los colombianos, de la cual no sintamos absolutamente orgullosos.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

Quiero reconocer la buena voluntad del señor Presidente de Telecom en atender a estos extrabajadores de Telecom, que lógicamente aspiran la próxima semana a visitarlo, esperando que algún comentario que se haya hecho respecto a algún funcionario, concretamente el Secretario General, no sea obstáculo para absolutamente nada.

Hablé de dudas, y sé que estos temas ya son de conocimiento de los funcionarios competentes y quiero recordar que lo que está pasando en Telecom como se decía, no es solamente en Telecom. Los compañeros de Inravisión también han venido soportando el desconocimiento de unos presuntos derechos adquiridos.

Usted me ha dado la razón y el darme la razón en un hecho me hace insistirle que por favor cumplamos con la Constitución y la Ley, y entremos a revisar estos temas jurídicos. De pronto otras personas que no han estado durante tanto tiempo con-

ciendo el problema, para que no tengan esas tendencias normales del ser humano cuando las costumbres hace ley.

Usted ha dicho respetado señor que los empleados de Telecom firmaron el Plan de retiro y que en el punto número 20 renunciaron a ese estado de transición que daba el artículo 36 de la Ley 100 que concretamente decía que si usted tenía quince años por lo menos, de servicio y tenía determinada edad, treinta y cinco años las mujeres y cuarenta años los hombres, tenían derecho a acogerse a las normas que regían esas pensiones con anterioridad a esa ley.

Me ha dicho que ellos han renunciado a un derecho que les concedía la Ley, precisamente el quis de la cuestión está en que estos derechos adquiridos no son renunciables. Lógico, en el año de 1995 en muchas ocasiones pasó lo que está sucediendo; aquí hay un pánico. Si usted va a todos los municipios y a todos los departamentos y habla de un plan de retiro, esté seguro que más de uno se va a retirar porque todo el mundo piensa y se van a quedar, es decir, ya no les pagan, se va acabar la empresa. Eso fue lo que pasó con Inravisión, con Telecom. Ellos firmaron pero no renunciaron, porque no podían renunciar a lo que les establecía la Ley 100 en su artículo 36°. Además la Constitución también lo dice.

Por eso insisto en que cumplamos por favor, y aspiro a no tocar la vanidad propia de todos nosotros cuando somos funcionarios importantes como usted, y por favor hagamos revisar la situación, porque puede que tengan razón.

El artículo 53 al final dice de la ley, dice que los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores. Ellos tenían unos derechos adquiridos aunque hayan firmado ese artículo 20 del plan de retiro; que pena, pero tenían los derechos adquiridos y se les debe cumplir.

Igualmente insisto, porque es que aquí tengo un acta de conciliación, en donde en su artículo 7° se dice, y por eso insisto en que se revisen jurídicamente por otras personas esto, lo siguiente: La suma a que se refiere el literal (a) numeral 5° de la presente acta liquidada al 31 de marzo de 1995, se ha acordado en la cantidad de tanto que se paga en este mismo acto mediante entrega del Cheque girado por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, contra su cuenta corriente número tal, la suma correspondiente deducida, la suma correspondiente a retención de impuestos en la fuente que liquida la fecha de la presente audiencia. Como quien dice los impuestos se los dedujeron, entonces ¿por qué se los están cobrando después?

Además, tengo que recordarles que hay una ley que debiera también crearse todos los mecanismos legales de iniciativa del Gobierno para que haya algo semejante frente a estos en virtud del principio de igualdad. Existe la Ley 223 de 1995 que establece que en estos planes de retiro voluntario no se pagan impuestos y esto está vigente. Lo que pasa es que como este plan de retiro fue anterior entonces no se está aplicando.

De antemano agradezco su intención y la próxima semana lo visitamos por allá doctor.

Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales:

Gracias señor Presidente.

Coadyuvo lo que ha manifestado el doctor Carvalho, como quiera que independiente de cualquier consideración lo que tenemos que abonar y reconocer es que el esfuerzo colectivo que ha venido realizando el Ministerio de Comunicaciones y la Presidencia de Telecom. Con todo su equipo de colaboradores ha comenzado, en medio de las afugias fiscales que está viviendo el país, a mostrar unos resultados claros, concretos de lo que debe ser la intromisión de la tecnocracia dentro de la administración pública.

Para nadie es desconocido los convenios que se han celebrado en unos temas de incorporación de personal con universidades de la más alta categoría en el concierto nacional. Para nadie es desconocido la forma transparente como se llevó a cabo la licitación pública para llevar la telefonía social a todos los lugares de la geografía colombiana, que dado el grado de transparencia como se llevó permitió que inclusive se implementaran muchos más de los puntos que inicialmente habían acordado en los estudios técnicos de Telecom y el Ministerio de Comunicaciones.

Y si salgo a hablar en nombre del Secretario General, porque tengo claro que efectivamente hay unos funcionarios con la suficiente autonomía como es el Director Jurídico de Telecom. Además, hay unas instancias que nosotros los abogados conocemos que se tienen que agotar cuando se consideran que efectivamente se ha violado, se han vulnerado unos derechos y además hay unos Tribunales para que resuelvan la duda metódica cartesiana que le asiste al Parlamentario Arango. Porque el hecho de que en el pasado y no hoy el padre de ese prestante jurista del Partido Liberal, que colabora en este Gobierno desde la Secretaría General, esté hoy cumpliendo unas funciones no lo inhabilita ni lo impide para continuar celebrando las actuaciones administrativas que viene realizando a nombre de este Gobierno; para eso están los Tribunales Contencioso-administrativos, para eso está el Consejo de Estado, para que entre a dirimir cualquier tipo de situación por oscura o por clara que parezca en el decurso de unas actuaciones que no ocurrieron ni siquiera en este mandato de Gobierno.

Invito a que efectivamente ejemplos como los que viene realizando Eduardo Pizano, el doctor Herrera, Claudia de Francisco, sirvan de proyección para todos los Entes Públicos. Porque aquí no se les puede señalar con el dedo de la duda por ninguna circunstancia, todo lo contrario aquí se les critica de que de pronto no hay tiempo para atender a los Congresistas, pero ellos mismos han explicado las razones de peso para evitar que justamente llegue la privatización a esta importante empresa que, como bien lo anotaba el Presidente de Telecom, es de las pocas instituciones que permiten continuar haciendo patria en medio de las afugias de orden público que estamos viviendo los colombianos.

Quiero concluir resaltando esa meritoria labor que ha venido realizando este Gobierno en el área de las comunicaciones, buscando darle estricto cumplimiento y aplicabilidad al mandato del constituyente

de 1991, que busca la democratización de la propiedad estatal. Tengo la absoluta seguridad de que previa esa concertación entre Gobierno, trabajadores representados a través de las instancias sindicales de Telecom, con el apoyo fundamental de este Congreso, Senado y Cámara de Representantes, le podemos entregar en los próximos meses una ley que permita que efectivamente haya una clara democratización, una clara participación de los trabajadores en la toma de decisiones de una empresa que definitivamente es de los colombianos.

Gracias señor Presidente por permitirme expresar estas opiniones, y de verdad resaltar el esfuerzo que con tesón, con transparencia pero con mucha diligencia viene realizando Eduardo Pizano y Claudia de Francisco para lograr una clara concertación laboral que permita finalmente a los trabajadores ser codueños de esta importante empresa, y de esta manera solucionar el pasivo pensional del cual no es responsable ni este ni otros Gobiernos, sino gran parte de la dirigencia colombiana.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente.

No soy del Comité de aplausos y que eso quede claro. No tengo ninguna relación con el Presidente de Telecom ni con ninguno de ellos, pero hay una cosa en la citación que hizo el doctor Elver Arango Correa, en el sentido de que habla de las pensiones que se otorgan por parte de Caprecom. Igualmente se dice que se invita o se cita al Gerente de Caprecom.

Me ha despertado una inquietud y quiero que el Gerente de Caprecom me la conteste o si no que quede en el aire. Todos sabemos que a Caprecom se la robaron. Cuando uno escucha a los pensionados de Inravisión y de Telecom siguen sosteniendo que se la robó un señor Mogollón, no me consta, no lo conocí, y hay preocupación de los futuros pensionados de Inravisión y de Telecom, de la que según ellos sería la imposibilidad de Telecom de cubrir con esas pensiones.

Así como el doctor Navarro denunciaba cómo se están robando nuestro Fondo de Pensiones aquí en el Congreso, quisiera saber si se han seguido robando a Caprecom o si ya Caprecom está en condiciones de andar sola.

Por esto señor Presidente, señor Presidente de Telecom, los empleados a veces hablan y tienen razón. Dicen los empleados que Caprecom sigue siendo manejado por uno o dos Representantes de la Cámara que tienen exceso de contratos paralelos en Caprecom. Eso lo dicen los trabajadores de Inravisión, lo dicen los pensionados del Ministerio de Comunicaciones, y quiero ser el vocero de ellos para saber si es cierto que Caprecom sigue en el marasmo en que estuvo. Si es cierto y se ha hecho la averiguación para saber cuáles son los Parlamentarios, que según los Pensionados tienen exceso de prebendas a través de contratos paralelos, si no se puede contestar me gustaría que se aclare en un futuro.

Sé que el señor Presidente de Telecom no es el Presidente de Caprecom, pero como aparecía citado quiero ser vocero de esos pensionados y de los amigos de Inravisión que aspiran a pensionarse, pero que tienen miedo de la insolvencia económica

de Caprecom y que sigue la politiquería imperando en dicha Institución. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:

Señor Presidente de Telecom doctor Pizano, me uno y estoy de acuerdo con las palabras del doctor Carvalho y del doctor Martínez, pero realmente quiero decirle que nuestro reconocimiento seguramente sobra, porque toda Colombia Colombia reconoce la acertada gestión de su parte como Presidente y de su joven equipo que tiene en Telecom, y que viene adelantando en beneficio de todos los Colombianos.

Sabemos que usted es un gran ejecutivo. Igualmente calificamos como un gran ejecutivo al doctor Herrera que ha estado con usted y su equipo de la mano llevando a Telecom al sitio en el que hoy se encuentra en el contexto nacional.

Cómo me agrada hacer uso de la palabra en la noche de hoy para decirle doctor Pizano, que la Provincia colombiana sí reclama más y más ayuda de Telecom, porque considera que Telecom es del patrimonio de todos los Colombianos. Por eso en buen momento esta citación que se ha dado en la Cámara, y ojalá podamos doctor Pizano próximamente reunirnos para que usted conozca las necesidades en telefonía de la provincia colombiana y especial de la provincia boyacense.

Muy amable señor Presidente.

Intervención del señor Director Nacional de Caprecom, doctor Rafael Anaya:

Muchas gracias señor Presidente y honorable Representante doctor Elver Arango, citante a este debate.

La verdad es que nosotros habíamos estado casi que todos los miércoles atentos a responder en lo que tiene que ver con Caprecom, como empresa que opera el régimen de prima media del sector de las comunicaciones, los aspectos pertinentes del cuestionario en relación con Caprecom, pero por supuesto, tengo muchísimo gusto de darle respuesta al cuestionamiento que nos hace en relación con la manera como se maneja Caprecom; no obstante que no es el tema del debate.

En lo que tiene que ver con el tema de las pensiones del sector de comunicaciones, y particularmente de lo que tiene que ver con Telecom, quiero reiterarle que Caprecom maneja efectivamente las trece mil ciento noventa y tres pensiones que se tienen reconocidas a ex empleados de Telecom, dentro de las cuales once mil quinientas sesenta y siete corresponden al concepto de jubilación. Ese manejo ha venido mejorándose cada vez más en lo que tiene que ver con Caprecom, pero por supuesto dentro del marco del esquema de legalidad que impone o que se aplica a Telecom y a las entidades del sector.

Cuando en el debate que se suscitó antes de que se iniciara este, se hablaba de eventuales escándalos en relación con el reconocimiento de pensiones, les quiero decir que en lo que tiene que ver con el manejo y el reconocimiento de las pensiones, que administra Caprecom, estamos en condiciones de decirle al país que nos ajustamos estrictamente a la legalidad aplicable derivada de las convenciones colectivas. Igualmente para ese reconocimiento de

mesadas pensionales, y que si bien en años anteriores, por ejemplo en el año de 1997 teníamos represadas cerca de dos mil solicitudes de mesadas pensionales, esos represamientos de trámites de pensiones han ido bajándose al punto de que en este momento solo trescientos expedientes se están tramitando por fuera del término concedido por la ley; lo que muestra el esfuerzo que estamos haciendo por la organización administrativa de la empresa.

Seguimos dándole el manejo dentro del esquema de legalidad. Con el Ministerio de Hacienda estamos montando un proyecto para adoptar el Software que el mismo Ministerio de Hacienda ha impulsado para el manejo de las hojas de vida de los pensionados; llegar a la sistematización total de ese archivo de pensionados, para poderle en cualquier momento, honorable Representante Elver Arango, presentarle la información dentro de las condiciones y los parámetros que usted pudiera requerir o que cualquier honorable Parlamentario pudiera requerir, o que cualquier usuario pudiera requerirlo. Hoy día los sistemas que manejamos todavía siguen siendo sistemas que no están en la punta de la tecnología, como la queremos llevar. Eso es lo que tiene que ver con el aspecto de los manejos que hace Caprecom de las pensiones.

Ahora, ¿Cómo se maneja Caprecom? Es una empresa Industrial y Comercial del Estado, organizada dentro del esquema de la Ley 314 con una junta directiva compuesta, dentro del nuevo esquema, por nueve miembros, presidida por el Ministerio del Trabajo en el cual también tiene asiento el Ministro de Comunicaciones y tienen asiento voceros de los pensionados y en general de nuestros usuarios; ese es el máximo órgano de dirección de la empresa. Luego de ese órgano de dirección de la empresa que es la junta directiva, está este servidor que en este momento detenta el cargo de Director General de libre nombramiento y remoción del señor Presidente de la República, quien sería para estos efectos mi superior jerárquico; esas son las autoridades que existen a nivel de Caprecom.

No sé si hay otra entidad del Estado en la cual las autoridades sean los honorables Representantes o los honorables Congresistas, por fuera de las mesas directivas del Congreso, pero lo que tiene que ver con Caprecom, las autoridades reconocidas, y las que toman las decisiones son estas a las que le acabo de hacer referencia, y que están legalmente instituidas como quienes tienen la posibilidad de tomar decisiones.

A nivel regional existen unos directores regionales de libre nombramiento y remoción del director general que aplica las políticas que desde la junta Directiva y desde la dirección general se trazan. No conozco, ni reconozco que haya una intromisión o que haya una coadministración entre esta empresa Industrial o Comercial del Estado y los órganos legislativos del país; sencillamente son estos órganos los que tienen la capacidad para decidir. Obviamente tenemos unos comités creados por la ley para los efectos de determinar quiénes se contratan, con quién se contrata y bajo qué condiciones.

Esos comités hacen las evaluaciones, y hemos superados desde hace bastante tiempo los señalamientos a dedo para la organización y cierta-

mente esperó tener la oportunidad en este Foro, y en cualquier otro, de presentar la manera como hemos ido paulatinamente organizando nuestra empresa Caprecom para mostrarla en este momento como una organización financiera totalmente ajustada a derecho, con un presupuesto y con una contabilidad al día que la podemos mostrar hoy al país.

Precisamente fue una contabilidad que refleja día a día y depurada totalmente, con unos estados financieros que a corte del 30 de junio mostraron un superávit operativo del orden de los diez mil millones de pesos, en los cuales además la organización administrativa y los avances en materia de sistematización que nos llevan a estas alturas a tener certificado debidamente todo lo que tiene que ver con la problemática del año 2000, en la cual ya la empresa tiene organizado y certificado todos sus equipos y sus elementos. Pero, además tiene montado sus planes de contingencia que están siendo tomados como parámetros para ser proyectados hacia otras empresas del Estado.

Entonces honorables Representantes y opinión pública representada en ustedes, lo que podemos mostrarle de esta empresa a la cual usted hace referencia, es que ciertamente es otra empresa; empresa manejada con unos criterios absolutamente diferentes a los que seguramente por una información no adecuada usted hace referencia.

Les ruego perdón y les agradezco la invitación que me han hecho, y con esas explicaciones espero tener la oportunidad para en una forma más amplia poderle presentar la empresa que hoy día es Caprecom.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente y honorables Representantes.

Señor Presidente de Telecom, señor Director de Caprecom y demás funcionarios que nos acompañan: me parece que ha sido muy interesante la intervención de los funcionarios del Gobierno, sin embargo, quiero dirigirme al señor Director de Caprecom, aun cuando no está en el cuestionario y no es motivo de este debate, para que se informe a la opinión pública y al Congreso de la República ¿En qué estado se encuentra la empresa? en cuanto hace relación a las investigaciones que se vengán realizando por Administraciones anteriores, no por la suya, y si se ha constituido en parte civil la EPS Caprecom, a fin de poder rescatar por lo menos parte de lo que se perdió en otra ocasión.

Nosotros conocimos por los medios de comunicación toda la información que se ha hecho sobre el desfalco que se realizó allí por un antecesor suyo, entonces en ese sentido de una manera no en detalle, pero sí somera, queremos saber como Director ¿Qué está haciendo para recuperar o para resarcirle a los usuarios de Caprecom o en general al país, los daños que allí se ocasionaron?

De otra parte, en reunión anterior que sostuvimos en la Comisión Legal de Cuentas, escuchamos a la señora Superintendente de salud quien nos informaba que ninguna de las EPS oficiales, Caprecom, Seguro Social, Cajanal, cumplen con el lleno de los

requisitos legales para poder operar. Desde luego, cerrar en este momento Caprecom o sancionarla causaría graves consecuencias sobre los usuarios principalmente; ¿Qué se está haciendo para cumplir con los requisitos que exige la Superintendencia de Salud para el funcionamiento?

Finalmente, para felicitar al doctor Pizano por la hormiguita que creo le ha ido muy bien con la propaganda, con la publicidad esta, y creo que ha sido pegajosa, le ha gustado incluso a los niños y estas campañas de publicidad que no deben darle miedo a un empresario lanzarla a fin de poder, en un sistema tan competitivo comercialmente como el actual, salir precisamente. Noten qué contradicción: cuando Telecom tenía el monopolio de la telecomunicación, tenemos que decirlo, que en algunas regiones especialmente en las más apartadas del país, el servicio era pésimo; ahora que hay competencia vemos cómo el servicio por lo menos tengo que decirlo así, en mi departamento del Meta, y eso que allí todavía no ha llegado el 05 ni el 07, pero ya ha mejorado sustancialmente el servicio.

Pienso que es bueno que el país se haya abierto a la competencia, para que así de esa manera tengamos opciones y haya podido mejorarse la prestación de los servicios, que seguramente con un gerente diligente como el que tenemos actualmente la empresa podrá seguir hacia adelante.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Gracias señor Presidente.

La verdad es que el debate se centraba en el tema laboral al que hacía relación con Telecom. Agradecemos a su presidente, que a pesar de que según su expresión no está obligado a concurrir a esta plenaria lo hiciera.

Creo que el doctor Navas ha tocado un punto bien crítico y de pronto en la respuesta del señor Director de Caprecom no nos quedó claro, porque eso tiene ver con algo que tocaba la doctora María Isabel Mejía, y es que se decía que debe haber coherencia en un Gobierno cuando se trata de defender a las clases trabajadoras. Le quiero decir a ella, que nosotros quienes acompañamos a este Gobierno somos conscientes también de ello. Precisamente una de las innovaciones que estamos haciendo en materia de presentación frente al país es que el Partido Conservador también reivindica las clases y la lucha obrera y la lucha de las clases obreras, y que el presupuesto General de la Nación, en el cual se dice que no se le aumenta a los trabajadores y que es una infamia. Claro que nosotros lo sentimos como una infamia, que el pueblo Colombiano y su clase trabajadora no tenga un aumento salarial, pero es mayor infamia el impuesto más represivo que tiene que es el de la corrupción, en donde no solamente se está atracando al erario sino a cada uno de los trabajadores de este país. Por eso el doctor Navas tocaba algo muy puntual en su pregunta ¿Qué o cuál es la seguridad que le da Caprecom a sus trabajadores frente a esa inseguridad que existe?

Cuando se dice que se roba algo de un Fondo se tienen unas repercusiones. Y se le ha dicho al país que a Caprecom se la robaron, entonces tiene fundamento el miedo de los trabajadores y de los pensio-

nados de que eso haga crisis y de que no existan los recursos para atender con esas obligaciones.

Por eso señor Director de Caprecom, me gustaría que hiciéramos claridad en el sentido de si pueden estar tranquilos quienes nos están oyendo de que Caprecom, a pesar de esas investigaciones y que el Representante Baquero indaga si se han constituido en parte civil y cuál ha sido el curso de ellas, le da la seguridad a quienes dependen de esa Caja; que a pesar de ese escándalo existe y pueden tener tranquilidad de que no se van a ver vulnerados sus derechos.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Motta Falla:

Muchas gracias señor Presidente.

Realmente se debe decir que Telecom es una de las Empresas rentables, tanto desde el punto de vista económico como social, y esto es muy bien conocido por todo el país. Pero me asalta una duda y es en el sentido de si es posible, aunque no está dentro de la preguntas del Representante citante, que el doctor Eduardo Pizano nos explicara un poquito ¿Cómo fue ese convenio o cuál fue el mecanismo utilizado para permitir que la infraestructura de Telecom fuese utilizada por otras empresas de índole privado, para prestar el servicio de telecomunicaciones?

Realmente, no entendemos cómo el Gobierno impone esta competencia que vemos no es equitativa, porque se ha encaminado o está dirigida hacia la parte fácil del negocio, mientras que la parte difícil, la de las zonas apartadas, le ha tocado precisamente a Telecom, y el mismo Presidente de la Empresa nos comunicaba que tiene que estar siendo subsidiada, y son aproximadamente cuatrocientos mil millones de pesos que se están utilizando en estos subsidios, y que prácticamente está contrariando un poco el artículo 58 de la Constitución, que dice que la propiedad privada debe tener una función social, es decir, no debe dirigirse únicamente a una rentabilidad económica, sino que también esa propiedad privada tiene que dirigirse a prestar una función social a toda la población que la requiera.

Entonces si es posible, se nos explique ¿Cuál fue el mecanismo utilizado para permitir esta competencia?

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias señor Presidente por esa introducción.

Me parece honorable Representante Devia, que si bien en este país hay corrupción los trabajadores no tienen que pagar por ello, en eso estamos totalmente identificados.

Pienso que no le entendí bien, cuando usted hizo alusión a mi respuesta o a mi presentación. Sí hay corrupción en este país, en Gobiernos Liberales o Conservadores o Comunistas, pero no tienen por qué pagar los trabajadores Colombianos. Por eso me angustió tanto cuando en el Presupuesto Nacional aprobamos la no alza de salarios para los trabajadores de más de dos salarios mínimos; teniendo en cuenta que lo más preocupante es cuando los Congresistas quedamos metidos en un enredo que no se cómo vamos a salir de él, y que me pareció en cierta forma irresponsable haberlo aprobado. Y es que

nosotros por Constitución no podemos renunciar a nuestro aumento de sueldo, de manera, que haber puesto a los trabajadores como los responsables del efecto de la corrupción, del problema fiscal, de tantos problemas que empezamos a enfrentar, o que enfrentamos desde este Gobierno, me parece injusto y absurdo.

Realmente honorable Representante Devia, no entendí bien su anotación, pero creo que es bueno hacer esta aclaración, sobre todo frente a las Cámaras para dejar muy en claro lo injusto y absurdo que se hizo con la clase trabajadora colombiana, y que nosotros los Congresistas aparentemente lo tuvimos que hacer; afortunadamente no voté dentro de ese orden del día.

Muchas Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente.

Primeramente debo celebrar con el doctor Elver Araño el hecho de que haya tenido la brillante idea de convocar este debate. Al mismo tiempo quiero expresarle a usted doctor Eduardo Pizano que nos sentimos más que complacidos con su gestión, no solamente por el informe que nos ha rendido, sino porque las ejecutorias de esta empresa revelan lo que ha sido una competencia, no pensando que lo estatal tiene que ser desestimado, sino poniendo muy en alto lo que son los intereses públicos en defensa de la comunidad.

Al mismo tiempo quiero decirles que es un compromiso muy grande que tenemos en esa tarea que usted se ha trazado, de no dejar en el aire el pasivo pensional, no dejar ante las contingencias las aspiraciones de los trabajadores activos y pasivos de su empresa, para tratar de asegurarle un futuro que sea como lo quieren la mayor parte de los trabajadores colombianos, dotados de seguridad jurídica. Y su amplitud, lógicamente propia de un buen funcionario de abrir las puertas para la concertación y que de este debate hacia el futuro se puedan llegar a ciertas conclusiones positivas en beneficio de esos trabajadores que, a través del doctor Elver Arango, quieren mejorar su situación en lo que tiene que ver con su incertidumbre.

Lo de Telecom es excesivamente positivo. El debate ha sido muy bien llevado, pero como siempre surgen lunares y lamento que se haya presentado uno en esta noche. Y lo digo por una persona dotada de mucha inteligencia como el doctor Germán Navas Talero, un abogado prestigioso, que en virtud de utilizar los medios de comunicación del Estado tiene la oportunidad de meterse en muchos hogares del país o la tenía, cuando él participaba a través de su programa, pero que no quiere asimilar y entender que en el Congreso existe la igualdad y que aquí no tiene aúlicos, que aquí no viene a dictar cátedra con unas preguntas prefabricadas como lo hacía en su programa televisado, y que tiene que someterse a las reglas de la democracia y entender que no se pueden exponer en frases cargadas de amargura que opacan la inteligencia desafortunadamente.

Es por eso, doctor Navas, que cuando usted dice que quiere saber si se siguen robando a Caprecom, cómo se la robaron, es deplorable que de un abogado

de sus quilates emerjan este tipo de expresiones; allí están las instancias como la Fiscalía, la Procuraduría, la Contraloría General de la República, ¿Cómo se lo va a preguntar usted al señor Gerente de Caprecom, para que se lo diga?, se baja usted demasiado en la escala del conocimiento doctor Navas y lamento tener que decirselo esta noche.

Al mismo tiempo, hay unas afirmaciones ligeras de que ciertos Congresistas, sin expresar nombres, desafortunadas sus expresiones, tienen exceso de prebendas y eso desdice mucho de una persona tan frentera y de tantos quilates como usted. Al mismo tiempo la expresión reiterada por usted "que no me consta"; es algo que a mí sí me consta de sus actuaciones públicas, poner en la picota pública el patrimonio moral de los funcionarios y de las personas en general. ¿Es que acaso en este país existen personas que vengan prevalidos de la potestad de poder cuestionar a los funcionarios sin tener elementos de juicio? ¿Acaso usted puede seguir usufructuando los canales de comunicación masiva, como es la televisión, para dejar en entredicho la seriedad y las acrisoladas virtudes de ciertos funcionarios en Colombia? Esa no es la función de un Congresista serio, esa es la función de un Congresista que utiliza su investidura para desdecir de la Institución de la cual debe sentirse orgulloso.

Cuando se plantea un debate debe hacerse con los soportes que permitan que las afirmaciones tengan el suficiente respaldo, y estoy seguro que esos funcionarios de Inravisión, que dice usted que se le acercaron, se sentirían mejor representados si usted no comenzara a divagar en esta plenaria y circunscribiera sus expresiones a unos hechos concretos que le dieran fuerza a éstas. Desafortunada salida doctor Navas la suya, como en el debate que se le hizo al señor Alcalde del Distrito Capital; usted sigue poseído por una serie de prevenciones que ojalá hacía el futuro se vayan deponiendo en beneficio de nuestra tarea parlamentaria.

Cuánto hubiese querido que mi intervención hubiese sido en otra dirección y que Colombia admirara hoy lo que acaba de decir el señor Director Nacional de Caprecom, o que quedara en la retina de la gente, en el pensamiento y en la imaginación de los colombianos, que existe una empresa que compitiendo con el sector privado está demostrando que no solamente la tesis neoliberal de la privatización a ultranza es la solución para la aguda problemática que vive Colombia; ahí está la Empresa de Telecom mostrando resultados, diciendo no solamente es el sector privado, sino los trabajadores colombianos vinculados al Estado colombiano, cuando desarrollan el sentido de pertenencia, que también definden y hacen grandes las empresas colombianas.

Eso hubiese querido decir únicamente, pero usted me obligó a tocar esos temas de los cuales los colombianos cargados de violencia ya no quieren seguir escuchando; ojalá y en el futuro, sin que entremos en una absurda y vana controversia pensemos más en Colombia y en la atenuación de los factores generadores de violencia, y pensemos que nosotros como Congresistas tenemos que apuntarle a lo positivo, que es lo que genera desarrollo y prosperidad.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Muchas gracias señor Presidente.

En ningún momento he dicho que estén manejando mal a Telecom, no lo dije, ni he dicho que el doctor que está sentado allá haya participado en el robo a Caprecom.

No sé por qué el doctor Reginaldo Montes, cada vez que denunció algo de corrupción termina de defensor de oficio. Todos los colombianos fueron testigos que cuando le hacía unos cargos al Alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa, él salió a defenderlo sin que nadie lo estuviera llamando, y yo estaba presentando pruebas.

Esta noche pregunté qué había pasado con el robo de Caprecom, porque los trabajadores que son a quienes me debo, doctor Reginaldo -no me le debo al Gobierno porque ninguno de ustedes votó por Germán Navas Talero, por mí votaron los ciudadanos- querían que se denunciara la corrupción y soy vocero de los pensionados que temen, y por eso pedí explicaciones, y soy vocero de aquellos que estando trabajando en este momento y que tienen miedo a pensionarse porque no se ha aclarado suficientemente ¿qué pasó con Caprecom?

No entiendo doctor Reginaldo, por qué sale a defender si nunca lo mencioné a usted. Nunca dije que el dueño de las nóminas paralelas fuera usted, y sólo pregunté porque los trabajadores así lo afirman y cuando el trabajador está diciendo algo, doctor Reginaldo, es porque algo le está doliendo, y nos invitaron aquí para que los representáramos, para defender al trabajador, aquel al que se refería la doctora Isabel Mejía, aquél al cual le vamos a cortar el salario mínimo para no sacrificar a los poderosos.

Doctor Reginaldo: nunca me referí a usted y no sé por qué se sintió aludido, si estaba hablando de lo que los trabajadores dicen, de que la política sigue imponiendo nóminas paralelas. ¿Es que acaso doctor Reginaldo, para defender a los pobres tengo que pedirle permiso a usted?

No estoy haciendo uso de los canales oficiales, estoy en el mismo canal en que está en este momento usted doctor y no me callarán doctor Reginaldo. Si yo sé de la corrupción la denunciaré y aquellos que me han amenazado les digo que no les tengo miedo, háganme lo que me quieran hacer, pero no me van a callar ni aquí ni en la calle; tengo un compromiso con el pueblo colombiano de luchar por la pulcritud, por la honradez, y si denuncié los desaciertos de la administración Peñalosa es porque tenía las pruebas y sé que el pueblo que me escuchó me creyó más a mí que a los cuatro que salieron de oficio a defenderlo.

Tenía entendido doctor Reginaldo, que en los debates se llamaba a un funcionario para que él contestara los interrogantes, no que los parlamentarios salieran a contestar por ellos.

Señor Gerente de Caprecom: en ningún momento le he hecho cargos a usted, pregunté qué había pasado con el robo y qué estaba pasando ahora; y le hice una pregunta para contestarle a los trabajadores de Inravisión y de Telecom que aspiran a pensionarse, sobre si todavía siguen funcionando las nóminas paralelas gracias a las presiones políticas. Porque

doctor Reginaldo, no nos digamos mentiras, cuando en el parlamento se habla de gobernabilidad se está dando de cuotas, de que nos permitan meter la mano en la nómina; no nos digamos mentiras ni engañemos al país.

Perdóneme doctor Reginaldo que sea tan brusco, pero es que no lo estaba mencionando a usted. Usted salió a dar explicaciones que nadie le estaba pidiendo y vuelvo e insisto ¿Cuál es la situación económica de Caprecom? para qué los empleados que se van a pensionar el día de mañana y los que se pensionaron de Telecom y los que se pensionan de Inravisión y de Comunicaciones, puedan estar tranquilos.

¿Es que acaso no puedo preguntar por las expectativas del trabajador? ¿Me van a callar la boca?; no doctor Reginaldo, ni usted ni nadie va a callar a Germán Navas Talero, porque me eligieron para denunciar la corrupción y la denunciaré.

Así como el doctor Navarro hablaba de que se están gastando la plata de nuestras pensiones, estaba preguntando qué está pasando con la plata de las pensiones de los trabajadores de Inravisión, del Ministerio de Comunicaciones y de Telecom. Nunca lo toqué a usted ni he dicho nada malo contra el presidente de Telecom; simplemente me limité a decir que no formaba parte del comité de aplausos, sino que nosotros debemos ser un organismo fiscal, de control del ejecutivo y no vivir arrodillados ante el ejecutivo.

Si se sintió aludido doctor Reginaldo excúseme, nunca quise referirme a usted: no sé por qué contestó.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Muchas gracias señor Presidente.

No voy a consumir los cinco minutos, porque considero que es una falta de respeto al país. Pero sí quiero decirle doctor Navas, que usted cambia muy rápido de argumentos y ahora cuando hizo la réplica ya los cambió, yo no digo que usted dijo que no me constan las afirmaciones que hizo, y también se retracta cuando dice que se habían robado a Caprecom y que tenía conocimiento que se lo seguían robando.

Lamento que en este recinto en menos de una hora su actitud sea esa, pero como quiera que ya lo conozco no me sorprende, pero quería dejar expresa constancia de esa manera tan fácil y tan rápida de cambiar de vestido.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Quiero hacerle una pregunta muy concreta al señor Gerente de Caprecom: ¿Por qué se les viene reconociendo la pensión con veinte años de servicio y cincuenta de edad a hombres y mujeres, y no se les ha querido reconocer a los que se acogieron al famoso retiro voluntario?

Intervención del honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito:

Gracias señor Presidente.

La verdad es que nos sentimos muy complacidos. Estos debates son importantísimos porque ilustran a la comunidad, al país en general, de que no solamen-

te aquí en el parlamento colombiano venimos a hacer críticas sino críticas, constructivas. También en un momento oportuno hay que reconocer la labor que llevan los funcionarios a nivel nacional y que precisamente en buena hora el doctor Elver Arango, quien acostumbra a hacer unos buenos debates, ha citado al señor Presidente de Telecom para que expresara claramente el funcionamiento y cómo se ha mejorado Telecom en el país.

Quiero manifestarle al señor Presidente de Telecom, que la verdad que usted mismo ha encontrado la forma de que esta empresa salga adelante, dando o nombrando personas con perfil; si verdaderamente el gerente de Bolívar, como también lo es el gerente del departamento del Meta, fue escogido por sus capacidades, pues tiene que dar buenos resultados y ser muy positivos.

Quiero manifestarle también que estaremos atentos que llegue este Proyecto de ley a la Plenaria de la Cámara, en beneficio de los pensionados, en beneficio de Telecom, para que se pueda ampliar las redes a todos aquellos sitios lejanos, especialmente en el caso nuestro de la nueva Colombia, el departamento del Meta, pues estaremos muy pronto a apoyarlo lógicamente.

Y decirle que cuando hay una buena gerencia, cuando hay unos buenos funcionarios, cuando como decía el doctor Montes - hay sentido de pertenencia o cuando se aprende a querer la institución, sacamos adelante nuestras entidades oficiales y así lo ha demostrado Telecom.

De tal manera de que también no es que me una al comité de aplausos, pero sí hacer el reconocimiento porque es necesario que el país conozca el esfuerzo que ha hecho su Presidente, sus funcionarios y los trabajadores, para sacar adelante a Telecom, y deseo manifestarle al doctor que realmente estamos satisfechos, pero que, como lo comentamos hace un momento, aspiramos que en el próximo año se nos mejore todavía un poco más en nuestro departamento que tanto necesita con esta zona de conflicto.

Muchas gracias Presidente.

Intervención del Director Nacional de Caprecom, doctor Rafael Amaya:

Con mucho gusto me voy a referir a cuatro aspectos puntuales.

Le quiero decir doctor Navas que realmente reclamo este foro para hacer una presentación en extenso de los muchos avances que hemos logrado en la organización y en la reestructuración de Caprecom. Porque como Director General he tenido la misión de asumir una empresa en crisis y tengo a estas alturas del año que estoy a punto de cumplir al frente de la dirección, muchísimos aspectos y muchísimas realizaciones que el país tiene derecho a conocer y que estaría en cualquier momento presto a presentárselo con el lujo de detalle con que este recinto y con que esta audiencia requeriría que se le presentara la información pertinente.

Voy a referirme a cuatro de los aspectos planteados en este debate:

Primero, en relación a los procesos penales a los que se pudieron haber derivado en relación con las presuntas conductas en que hubiesen podido haber incurrido anteriores funcionarios o directivos de

Caprecom. Todos esos procesos penales, como usted lo sabe como jurista y como lo sabe la opinión pública, siguen su curso ante la Fiscalía; ya tienen los primeros resultados ante la Procuraduría y por supuesto que Caprecom ha mantenido la constitución de parte civil, o sea, la representación de sus intereses a través de la constitución de parte civil de unos abogados contratados al efecto, para que estén vigilantes del desenvolvimiento de esos procesos.

Hoy día la oficina anticorrupción de la Vicepresidencia de la República está dando respaldo, porque le está haciendo seguimiento a esos procesos, así como a aquellos que se han iniciado o que hemos iniciado nosotros como administración en relación con conductas que hemos ido detectando y que no hemos vacilado en, primero, tomar las medidas administrativas de remover a los funcionarios que consideramos que no están cumpliendo con los lineamientos de transparencia en sus conductas, que les hemos trazados desde la dirección general, pero igualmente poniendo en manos de las autoridades competentes, Procuraduría y Fiscalía, para que se investiguen sus conductas.

De manera que, desde ese punto de vista, no sólo le hemos garantizado que los intereses de Caprecom están respaldados a través del único mecanismo que usted sabe que existe para hacerle seguimiento dentro de los procesos penales, que es la debida y oportuna constitución de parte civil dentro de esos procesos y entonces así estos señores abogados, colegas nuestros, están velando por los intereses que están comprometidos dentro de estos procesos.

En lo que tiene que ver con los recursos de la entidad y particularmente lo que tiene que ver con los recursos de pensiones, usted como jurista y como legislador sabe mejor que nosotros que esos recursos están garantizados a través de un Fondo autónomo que se llama el Foncab. La Ley 314 y la 419 apuntalan que los recursos provenientes de cotizaciones de pensiones van a un fondo que en lo que tiene que ver con Caprecom como administradora del régimen de prima media del sector de las comunicaciones, para aquellos pensionados, aquellas personas que estaban afiliadas hasta 1994, esos recursos se direccionan inmediatamente hacia el Foncab y que en el Foncab es la Superintendencia Bancaria la que nos indica en qué tipo de papeles del Estado se deben invertir esos recursos.

De manera que todo ese respaldo de recursos del Foncab, si usted me permite le voy a dar las cifras, están representados en títulos de inversión que garantizan una absoluta confiabilidad en su manejo.

En este momento en Caprecom se reciben cotizaciones al Foncab del orden de los dos mil setecientos cuarenta y cinco millones de pesos y el patrimonio del Foncab a junio de 1999 está constituido por ciento treinta y seis mil setenta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos. Esas son las cifras que salen de los estados con corte a 31 de junio.

Ese patrimonio a junio del año pasado sumaba setenta y un mil noventa y ocho millones de pesos y a junio de este año suma ciento treinta y seis mil setenta y dos millones de pesos, representados, repito en inversiones de títulos de deuda pública debidamente avalado.

La nómina mensual de pensionados que maneja Caprecom asciende al orden de los treinta y dos mil trescientos cuarenta y dos millones de pesos, pero obviamente, como usted lo ha podido percibir y como hizo relación el señor Presidente de Telecom en su anterior intervención, a través del Proyecto de ley 121 que aprobó la Plenaria del Senado en el día de ayer los recursos que deben trasladar Telecom hacia este Fondo Especial, el Foncab, se está buscando la manera de constituir un Fondo Especial que le permita a Telecom seguir utilizando esos recursos como capital de trabajo, sin desmejorar, y por eso en el párrafo quedó establecido en este proyecto de ley que usted va a tener luego oportunidad de conocer en su tránsito por la honorable Cámara de Representantes.

Se están tomando todos los mecanismos para garantizarle a los pensionados y a los activos pensionables de Telecom que va a haber una garantía de que en la medida en que el Foncab y que con Caprecom vaya haciendo el reconocimiento de nuevas pensiones, ese Fondo autónomo que se está constituyendo le estará trasladando los recursos necesarios para que Caprecom satisfaga como lo viene haciendo el pago de las mesadas pensionales a Caprecom; de manera que en lo que tiene que ver y les recuerdo que en lo que se llamó la crisis de Caprecom, los recursos del Foncab nunca estuvieron comprometidos, los recursos de pensiones nunca estuvieron comprometidos. Eventualmente los cuestionamientos que se hacen en relación con conductas de ex funcionarios tienen que ver con el manejo del régimen de salud, pero estos recursos nunca estuvieron comprometidos en ese sentido.

Ahora, ¿Qué estamos haciendo en la parte de garantizar una mejor organización que nos permita tener un mejor control sobre los recursos en general de Caprecom? Hemos determinado como le decía, como prioritario el proceso de sistematización de Caprecom. Este año hemos firmado contratos para la adquisición de Software financiero, de software de IPS, de software de EPS, de manera que podamos tener a esa empresa arcaica que teníamos en el pasado en el borde de una empresa con alta tecnología que nos permita tener un seguimiento, sobretodo en cada una de las actuaciones y tener una respuesta y de información precisa en relación con todos y cada uno de los eventos que se están presentando. Le decía y le anticipaba, que hoy día podemos decirle orgullosamente al país que tenemos organizada nuestra contabilidad.

Si usted recuerda en Caprecom hasta el año de 1996 no hubo contabilidad. Si recuerdan en el año 1997 se trató de montar una contabilidad que finalmente no fue auditada, porque sus bases no eran confiables. La contabilidad de 1998 fue aprobada con muchísimas glosas, pero hoy día y con un desfase de seis meses le podemos decir a la opinión pública que tenemos organizada la contabilidad de Caprecom lo cual nos permite y les permite a las autoridades de control hacerle un seguimiento un poco más cercano a los temas y al manejo de los recursos.

Los procesos de contratación. Hemos establecido los manuales necesarios para que los procesos de contratación se den con la mayor transparencia, pero

lo más importante es que hemos definido una política de contratación a nivel del país. La contratación de compras de servicios se hace toda regulada por tarifa Soat, que es un punto de referencia sobre tarifas a los cuales se pueden comprar servicios de salud. En lo que tiene que ver con la adquisición de medicamentos y entrega de medicamentos hemos logrado imponer al interior de Caprecom unas pautas de descuentos que se quedan en las finanzas de Caprecom; descuentos del orden del 40% para medicamentos genéricos y del 20% para medicamentos comerciales que se aplica hoy día con enormes beneficios para la entidad.

Hemos liderado un proceso que hoy día está reconocido como un proceso de avanzada en lo que tiene que ver con el control de calidad y costo que hemos venido estableciendo en todo el país, lo que nos ha permitido meterle la lupa a las cuentas de Caprecom y hacer importantes glosas a la facturación que nos presentaban la red externa que le factura a Caprecom. Todo eso para apoyar y reforzar la parte financiera de Caprecom.

Y por supuesto no hemos dudado en ningún instante el remover aquellos funcionarios cuya conducta pudiera llegar a estar comprometida de una u otra manera con eventuales actitudes relativas a la corrupción. Hemos tomado las medidas y los hemos removido del cargo y hemos puesto sus conductas a disposición de las autoridades pertinentes, porque en eso si queremos tener la mayor claridad.

En relación con las nóminas paralelas les puedo decir que no existen en Caprecom. Hubo una directiva presidencial a diciembre del año pasado en el sentido de que se debían acabar las nóminas paralelas de las entidades, y nosotros prescindimos de los contratos de ciento veinte contratistas que eran o que constituían la nómina paralela de Caprecom. ¿Qué hay hoy día en relación con contratos por fuera de la nómina de Caprecom? Tenemos alrededor de treinta contratistas que están reforzando los planes de contingencia para poder poner al día las actividades de Caprecom. Entonces teníamos un desfase en lo que tiene que ver con el tema de las compensaciones y para eso contratamos unas personas expertas para que nos ayudaran a ponernos al día y remontar las deficiencias que teníamos en el tema de la compensación.

Teníamos deficiencia en lo que tenía que ver con el auditaje de las cuentas corrientes, y entonces montamos un equipo que nos va apoyar en todo para en tres meses poder hacer la revisión de todo lo que tiene que ver con la ejecuciones de cuenta corriente. Pero son equipos transitorios para superar problemas puntuales que obviamente, en la medida en que se van poniendo al día son trasladados a su soporte con la planta de personal de Caprecom.

Nos hemos cuidado mucho en no proveer las vacantes que se van generando si no en la medida de lo estrictamente necesario, y hoy día tenemos un paquete importante de vacantes no provistos en la empresa para evitar que cuando se llegue a dar una reestructuración, si se llega a dar, no se dé el trauma y que el impacto económico sea de la menor magnitud posible.

Hemos avanzado mucho en el proceso de la compensación para garantizarle que la entidad reco-

ja todos los recursos que le corresponden; estamos haciendo gestión para el cobro de la cartera tanto a las entidades del sector como a las externas, pero en general en lo que tiene que ver con la organización de la empresa hemos avanzado bastante.

¿Por qué Caprecom no ha entrado a reconocer pensiones por fuera del esquema legal? la pregunta pareciera estar de más. Caprecom ha venido reconociendo las pensiones con base en la normatividad vigente, con base en las obligaciones convencionales vigentes. Teníamos vigente un decreto, el 1111, que daba el esquema dentro del cual se hacían los reconocimientos de pensiones. Ese esquema por la declaratoria que ha hecho recientemente el Consejo de Estado, ha declarado la nulidad de ese decreto y entonces estamos pues a través de unos convenios que le hemos propuesto a las Entidades que son los patronos de estos empleados, que nos indiquen cuál es el régimen que se va a seguir aplicando a partir de que quede ejecutoriada la sentencia que declara la nulidad del Decreto 1111.

Entonces, serán cada una de las entidades las que medirán a Caprecom como administradora del régimen de pensiones. Lo que nosotros tenemos por Ley y por convención colectiva son estos reconocimientos dentro de estas modalidades, y con base en eso entonces seguiremos haciendo los reconocimientos a menos que medie una ley en otra dirección.

Eso para resumir las inquietudes que esta noche me han planteado o que hasta este momento me han planteado con relación con los aspectos de Caprecom.

Les agradezco mucho.

En la sesión de la fecha se presentaron las siguientes proposiciones que una vez discutidas fueron aprobadas por unanimidad.

Proposición número 198

(Aprobada 27 de octubre de 1999)

Se solicita a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes autorizar el desplazamiento y expedición de tickets para la Comisión de Derechos Humanos y a su Secretaria a la ciudad de Bucaramanga el día 4 de noviembre del presente año, para visitar la Cárcel de Mujeres.

Julio A. Restrepo O.,

Presidente

Comisión de Derechos Humanos.

* * *

Proposición número 192

(Aprobada 27 de octubre de 1999)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 20 de octubre de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Respetado doctor Bustamante:

Me permito transcribir a continuación la Proposición número 47, aprobada en esta Comisión en la sesión del día 20 de octubre del presente año, con el fin de que sea aprobada en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Proposición número 47

La Comisión Séptima de la honorable Cámara, sesionará en las ciudades de Bucaramanga, Medellín, Pereira, Barranquilla, Cali, Villavicencio, Ibagué y Tunja, para lo cual cita a los señores Ministros de Desarrollo, doctor Miguel Alberto Cabal; Director del Inurbe Nacional, doctor Alvarado; Presidente del Banco Agrario, doctor Juan B. Pérez y Director de la Red de Solidaridad Social, doctor Carlos Medellín, con el fin de dar a conocer a las comunidades los programas de vivienda de interés social que el Gobierno ha tratado para todo el país.

Presentada por los honorables Representantes

Juan de Dios Alfonso García, Irma Edilsa Caro de Pulido, Pedro Antonio Jiménez Salazar, Balmoré de Jesús González Mira, Luis Javier Castaño Ochoa, María Stella Duque Gálvez, Agustín Gutiérrez Garavito, Victoria Eugenia Vargas Vives y otros honorables Representantes.

Cordialmente,

José Vicente Márquez Bedoya,
Secretario General Comisión Séptima.

* * *

Proposición número 193

(Aprobada 27 de octubre de 1999)

Autorizar el desplazamiento de una delegación de cuatro (4) Parlamentarios a la República Popular China, a fin de atender invitación expresa hecha por la Comisión de Leyes de la Asamblea Popular Nacional de China.

Alvaro Díaz, Pablo Rebolledo.

**EMBAJADA DE LA REPUBLICA
POPULAR CHINA**

GZYZ (99) 033

La Embajada de la República Popular China saluda atentamente a la honorable Cámara de Representantes de Colombia y se permite transmitir la invitación de la Comisión de Leyes de la Asamblea Popular Nacional de China a los honorables Representantes a la Cámara, doctora Miriam Alicia Paredes Aguirre, doctor Pablo Emilio Rebolledo Quintero, doctor Alvaro Díaz Ramírez y doctor Rafael Emilio Palau Díaz para que visiten Beijing y Shanghai en noviembre del presente año.

La Embajada de la República Popular China hace propicia la oportunidad para renovar a la honorable Cámara de Representantes de Colombia el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

Firma ilegible.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 24 de octubre de octubre de 1999

A la honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

* * *

Proposición número 194

(Aprobada 27 de octubre de 1999)

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 27 de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS
Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Cordial saludo:

De la manera más atenta, me permito presentar renuncia a la dignidad de Representante a la Cámara que he venido desempeñando por la circunscripción electoral del departamento del Valle del Cauca para el período Constitucional 1998-2002. A partir del 28 de octubre.

Le expreso a usted y a los demás miembros de la Corporación Legislativa, mis sinceros agradecimientos.

Con sentimientos de consideración y aprecio,
Rafael Quintero García.

* * *

Proposición número 195

(Aprobada 27 de octubre de 1999)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 27 de octubre de 1999

Señor

PRESIDENTE

Señores

MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA

De la honorable Cámara de Representantes

Presente

Comendidamente se ... Mesa Directiva se sirva someter a consideración de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes la siguiente:

Proposición

Para los efectos del artículo 67 del Reglamento del Congreso, autorízase el desplazamiento, en calidad de Comisión Accidental especial, de los miembros de la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes y de los ponentes del Proyecto de ley número 135 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", con el propósito de atender la convocatoria a la opinión pública efectuada por dicha Comisión en su sesión del 27 de octubre de 1999, para que en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, participe en las audiencias públicas que se llevarán a cabo en las ciudades de Sincelejo Manizales y Bogotá, D. C., los días 12, 19 y 26 de noviembre de 1999 respectivamente.

Señor Presidente,

Señores de la Mesa Directiva,

Luis Felipe Villegas Angel,

Representante a la Cámara

Departamento de Sucre.

* * *

Proposición número 196

(Aprobada 27 de octubre de 1999)

Cítese a la señora Ministra de Trabajo, al Contralor General de la República e invítese al Director del Fondo de Previsión del Congreso para que expliquen lo siguiente:

1. ¿Cuáles son las normas y requisitos para que los Congresistas y funcionarios de la Rama Legislativa deben cumplir para consolidar el derecho a pensión de jubilación? ¿En qué se diferencian de los demás funcionarios del Estado?

2. ¿Existen pensiones reconocidas ilegalmente? ¿En qué ha consistido la ilegalidad? ¿Qué ha hecho el Fondo para eso?

3. Situación financiera general del Fondo.

4. ¿Están liquidando hoy las pensiones incluyendo los pasajes aéreos? ¿Por qué sí o no?

Firma ilegible.

Señal Colombia

(...)

* * *

Proposición número 197

(Aprobada 27 de octubre de 1999)

1. Solicitarle a Telecom y Caprecom que procedan a reestudiar el caso y asumir una política de concertación y aplicación de los artículos 13, 53 y 58 de la C. N., y en cumplimiento de la ley, respondan frente a estas propuestas para resolver el conflicto planteado:

a) Reconocer las pensiones de jubilación a los ex empleados de Telecom que se acogieron al plan de retiro y tenían más de 20 años de servicio al Estado, a partir de la fecha de retiro teniendo en cuenta los fallos del Consejo de Estado, por el principio de igualdad consagrados en la Constitución Política en aplicación de la Ley 22 de 1945 (artículo 1º parágrafo 3º);

b) Reconocer pensión proporcional a los ex funcionarios que se acogieron al plan de retiro y tenían más de 10 años y menos de 20 años de servicio, en aplicación del artículo 74 del Decreto 1848 de 1969;

c) Reintegros a los ex funcionarios que tenían más de 10 años y menos de 20 años de servicio, en el evento de que no sean pensionados.

2. Nómbrase una Subcomisión de la Cámara para que le haga el seguimiento a las peticiones formuladas en esta proposición y al resultado de las demandas formuladas por la DIAN contra los ex empleados de Telecom.

3. Solicitarle a la DIAN que reestudie el caso de las deudas de los ex empleados de Telecom. Y la posibilidad de aplicar la actual (Ley 223 de 1995) legislación que exonera de impuestos a los trabajadores que se acojan a los planes de retiro.

4. Solicitarle al Gobierno Nacional que proyecte una ley (ya que debe ser de su iniciativa) semejante a la Ley 223 de 1995, con el fin de que exonere de impuestos a los ex empleados que se acogieron al plan de retiro comentado de Telecom. O, se les vincule laboralmente para pagar con parte de su salario la deuda, en condiciones especiales por las circunstancias del caso.

Elver Arango Correa,

Representante a la Cámara.

* * *

Proposición número 199

(Aprobada 27 de octubre de 1999)

La Plenaria de la honorable Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia de la sesión de la Comisión Especial de Vigilancia al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial a celebrarse el día 4 de noviembre del corriente año a las 7:00 a.m. en las instalaciones del Salón Boyacá del Capitolio Nacional, en dicha se-

sión el señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez Neira presentará oficialmente el proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Presentada por,

Darío Saravia Gómez,
Presidente

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial.

* * *

Proposición número 200

(Aprobada 27 de octubre de 1999)

La honorable Cámara de Representantes, teniendo en cuenta la situación de emergencia y calamidad pública que se ha presentado por la fuerte ola invernal en las riberas del río Magdalena y para conocer el funcionamiento y los gastos de este ente Corporativo del orden nacional, se permite citar al señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Juan Mayo Maldonado y Director de Cormagdalena, doctor Luis Eduardo Quintero Cuéllar, para que se sirva dar respuesta al siguiente cuestionario:

a) Inundaciones

- Las comunidades del Magdalena Medio santandereano y antioqueño, se han venido quejando por la fuerte ola invernal. ¿Qué medidas de orden técnico ha dispuesto Cormagdalena para superarlas?

- ¿Qué labores de coordinación y supervisión en el ordenamiento hidrológico y en el manejo integral del río se ha tomado para esta emergencia?

- ¿Qué planes a mediano y largo plazo se tienen para evitar perjuicios a las comunidades ribereñas en las emergencias invernales?

- ¿Qué actividades de asociaciones y cooperativas se han conformado para la adecuada explotación de los recursos ictiológicos y agrícolas en la ribera del río Magdalena?

b) Funciones generales de administración

- Valor del presupuesto de Cormagdalena para el año 1998.

- Proyecto de presupuesto de Cormagdalena para el año 1999 y valor ejecutado hasta octubre de 1999.

- Cuantía de los gastos administrativos para los años 1998 y 1999.

- Valor de las inversiones de 1998 y 1999.

- Principales contratos de Cormagdalena señalados, personal natural o jurídica, cuantía y fecha, años 1998 y 1999.

- Obras ejecutadas con recursos de Cormagdalena en municipios del Magdalena Medio Santandereano, como Barrancabermeja, Puerto Wilches, Puerto Parra, etc., años 1998 y hasta octubre de 1999.

- Inversiones hechas o proyectadas para la recuperación del muelle de Barrancabermeja años 1998 y 1999.

- Proyectos y obras realizadas para el tratamiento de aguas residuales y recuperación del medio ambiente en el Puerto de Barrancabermeja, sede de la Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena.

- Planta de personal y asesores que laboran para Cormagdalena en todo el país, 1999.

- Cuantía de los contratos de publicidad en 1999.

- Señalar los recursos que se le han entregado al municipio de Barrancabermeja; discriminados por año informando las obras ejecutadas, su valor y qué supervisión ejerce Cormagdalena en la inversión de los mismos.

- Qué gestión se viene realizando con miras a descontaminar las ciénagas aledañas al Puerto de Barrancabermeja y cuál es el valor de la inversión.

- Relacionar los contratos de dragado y las obras ejecutadas en 1998 – 1999 (el alto, medio y bajo Magdalena), y de la misma forma los contratos de dragado, valor y obra en la jurisdicción del departamento de Santander y en particular Barrancabermeja.

- A cuánto asciende el valor de las obras ejecutadas por Cormagdalena para recuperar el muelle o puerto en Barrancabermeja años 1998 – 1999.

Para lo cual se invitan al debate al señor Alcalde de Barrancabermeja, señor Elkin David Bueno, al Presidente de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, un representante de la Empresa de Navegación Fluvial, un representante de las Sociedades Operadoras Portuarias, un representante de las Agremiaciones Sindicales de Braceros y Portuarios.

Este debate será transmitido para toda la Nación por Señal Colombia.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 27 de octubre de 1999.

Presentado por

Juan de Dios Alfonso García, Gerardo Tamayo, Alfonso Pinto A., Jorge Gómez,

Representantes a la Cámara Departamento de Santander.

Proposición número 201

(Aprobada, 27 de octubre de 1999)

Citase al Presidente de la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol, doctor Carlos Rodado Noriega, y al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Carlos Valenzuela Delgado, para que en sesión de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, expliquen el contenido de los acuerdos propuestos por el Ministerio y Ecopetrol a la Petrolera Estatal Venezolana, PDVSA, Tendientes a buscar soluciones al contrabando de combustibles en las zonas de frontera colombo-venezolana, acuerdo que fue sugerido por esta Comisión oportunamente.

De la misma manera esta Comisión solicita un balance de los resultados obtenidos en las múltiples giras al exterior, realizadas tanto del Presidente de Ecopetrol como del señor Ministro de Minas en la promoción del nuevo contrato petrolero.

Igualmente, para que expliquen las diferencias conceptuales asociadas a la liberación de precios de los combustibles.

Por ser de gran interés nacional se transmitirá por Televisión, Señal Colombia, a la sesión del próximo miércoles 3 de noviembre de 1999, a realizarse a partir de las nueve de la mañana.

Presentada por: *Alvaro Araújo Castro,*

Honorable Representante por Cesar.

Octavio Carmona Salazar,

Honorable Representante por Risaralda.

Luis Alfredo Colmenares Chía,

Honorable Representante por Arauca.

INFORME DE COMISION SOBRE LA OBJECCION PARCIAL

Por inconstitucionalidad del Proyecto de ley número 57 de 1998 Cámara y 168 de 1999 Senado, por el cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 141 de 1994.

El Proyecto de ley número 57 de 1998 Cámara y 168 de 1999 Senado, al contrario de lo que observa el Gobierno Nacional, es plenamente Constitucional en cuanto no vulnera la ley orgánica de presupuesto y, en consecuencia, tampoco vulnera el artículo 151 de la C. P., que dispone sujeción de las leyes ordinarias a las leyes orgánicas que expide el Congreso.

Los recursos económicos del Fondo Nacional de Regalías de que trata el artículo 1º del proyecto de ley objeto, administrados por la Comisión Nacional de Regalías, no son asignaciones presupuestales, y en cuanto a su naturaleza tampoco son impuestos, sino compensaciones que por la explotación de los recursos naturales no renovables le corresponden constitucionalmente a los entes territoriales mediante destinación específica. Por esta razón las disposiciones del proyecto de ley que prohíbe la aplicación de recortes, modificaciones o aplazamientos en su ejecución es conforme a la naturaleza de tales recursos económicos, lo cual no obsta para que hagan parte del Presupuesto Nacional y se sujeten a la ley orgánica de presupuesto, obviamente, sin desconocer, repetimos su naturaleza especial.

Una lectura sistemática del artículo 1º del proyecto cuya objeción es ahora objeto de estudio pone de presente que su cuerpo dispositivo no se refiere a los recursos económicos del Fondo Nacional de Regalías incorporados en el Presupuesto Nacional, sino a la ejecución material de este, apreciación diversa a la de la objeción cuya fundamentación se aleja del genuino texto del proyecto.

De sobra está decir que como lo pregona la misma objeción “los recursos destinados al Fondo Nacional de Regalías... no podrán ser objeto de recortes que eliminen la titularidad, ni de modificaciones que permitan canalizar los recursos para otros fines a los consagrados constitucionalmente”, ni de aplazamiento en su ejecución, agregamos nosotros, por tratarse de dineros que patrimonialmente corresponden a las entidades territoriales, por destinación de vocación constitucional.

Luis Felipe Villegas Angel,

Honorable Representante a la Cámara departamento de Sucre.

Sustentación del Informe que someto a estudio de la honorable Cámara de Representantes

1. La objeción presidencial

El Proyecto de ley número 57 de 1998 Cámara, y 168 de 1999 Senado, “por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 141 de 1964, ha sido devuelto sin sanción ejecutiva por razones de inconstitucionalidad parcial. Se alega por el ejecutivo” vulneración del artículo 151 de la C. P., que

concreta la supuesta violación inmediata o instrumental de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sostiene la objeción que tanto el Fondo Nacional de Regalías, como la Comisión Nacional de Regalías hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en virtud de lo cual le son aplicables en su integridad todas las normas presupuestales que regulan la materia.

En esta forma, asumiendo que el artículo primero del proyecto objetado, vulnera a la Ley Orgánica de Presupuesto en cuanto prohíbe recortes, modificaciones y aplazamientos en la ejecución de los recursos económicos del Fondo Nacional de Regalías, establece la vulneración del artículo 151 de la C. P., que sujeta la actividad legislativa ordinaria a las leyes orgánicas que expida el mismo Congreso.

En síntesis la lectura que el ejecutivo realiza del proyecto en comentario, da como conclusión que el Congreso pretende con este proyecto modificar la Ley Orgánica del presupuesto en relación con recursos asignados al Fondo Nacional de Regalías.

Por demás esta decir que el artículo 1° en que se apoya la objeción parcial por inconstitucionalidad para nada menciona el Presupuesto Nacional. Su lectura literal deja establecido con toda claridad que esta disposición normativa refiere a la ejecución económica del presupuesto y no a la estructura y composición del mismo, circunstancia que no admite, en el decir de la misma objeción, cambio de titularidad ni recortes de los recursos económicos, que es lo que en concreto pretende el Congreso Nacional.

2. El artículo del Proyecto de ley número 57 de 1998 Cámara, y 168 de 1999 Senado no es inconstitucional.

Advierte el artículo 151 de la Constitución Política que las leyes ordinarias deben sujetarse a las leyes orgánicas (léase Ley Orgánica del Presupuesto Nacional). Obsérvese con atención que el mencionado artículo 1° del proyecto no se refiere a los recursos incorporados en el Presupuesto Nacional que por razones apenas lógicas pueden ser objeto de modificación o reducción; se refiere si en cambio a la ejecución material del presupuesto en cuya instancia ya no puede modificarse ni reducirse ni aplazarse la ejecución de los recursos efectivamente recaudados, por cuanto esta conducta eliminaría la titularidad que sobre ellos tienen los entes territoriales y canalizaría los recursos para fines distintos a los previstos constitucionalmente.

3. El Congreso debe afianzar su competencia para legislar efecto de obtener la eficacia de la Carta Política.

La intención del Congreso al configurar la disposición contenida en el artículo 1° objetado es la de precaver que los recursos constitucionalmente destinados para los entes territoriales, lleguen a su destino sin recorte ni modificación y, dada su naturaleza, sin demora o aplazamiento. Así lo impone no solo el espíritu de la carta sino la función social a la que están dirigidos.

4. El principio constitucional de la descentralización debe consolidarse a través del desarrollo de la Carta Política.

De consolidarse la objeción al artículo 1° del proyecto tantas veces referido, estaríamos consolidando al mismo tiempo la voracidad centralista frente a los menguados recursos de los entes territoriales, lo cual desvirtúa el genuino propósito de la Carta Política, que pretendió abrir definitivamente las compuertas de la descentralización territorial, tantas veces pregonada pero negada reiteradamente en la práctica.

Luis Felipe Villegas Angel,

Honorable Representante a la Cámara departamento de Sucre.

TEXTO PROPUESTO POR EL SENADOR PONENTE PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PLENARIA DEL SENADO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 75 DE 1999 SENADO

por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-desarrollo de la universidad de Nariño y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la Asamblea Departamental de Nariño para que ordene la emisión de la estampilla Pro-desarrollo de la universidad de Nariño, cuyo producido se destinará en su totalidad al presupuesto de la universidad.

Artículo 2°. La emisión de la estampilla cuya creación se autoriza Pro-desarrollo de la universidad de Nariño, será hasta por la suma de sesenta y cinco mil millones de pesos (\$65.000.000.000) a precios constantes de 1999.

Artículo 3°. Autorízase de conformidad con el numeral 5 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia a la Asamblea Departamental de Nariño, para que determine las características, tarifas y hechos generadores, y sujetos a pasivos, y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla dentro de la circunscripción territorial del departamento y en sus municipios. La ordenanza que expide la Asamblea del departamento de Nariño en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley, será dada a conocer al Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y el de Comunicaciones.

Artículo 4°. Facúltase a los Concejos Municipales del departamento de Nariño para que, previa autorización de la Asamblea Departamental, hagan obligatorio el uso de la estampilla que se autoriza en la presente ley.

Artículo 5°. Autorízase al departamento de Nariño para recaudar los valores producidos por el uso de la estampilla Pro-desarrollo de la universidad de Nariño en las actividades que se deben realizar en el departamento y en sus municipios.

Artículo 6°. Establécese como obligatorio el uso de la estampilla de la que trata el artículo primero, en los institutos descentralizados y entidades del orden nacional, departamental y municipal que funcionan en el departamento de Nariño. De conformidad con lo mencionado en la Ley 1222 de 1986, las especies y documentos a gravar la tarifa aplicada es del dos por ciento (2%) únicamente.

Parágrafo. Queda a cargo de los servidores públicos del orden nacional, departamental y municipal que intervengan en el acto, el cumplimiento de la obligación establecida en este artículo.

Artículo 7°. La Contraloría General de la República, la Contraloría Departamental de Nariño y las Contralorías Municipales del departamento de Nariño, vigilarán y controlarán el recaudo e inversión de los fondos provenientes del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación:

Rubén Darío Henao Orozco,

Secretario General

Comisión Tercera Senado de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado señor Secretario:

En atención a su comunicación del 21 de octubre, relacionada con la realización del debate según Proposición 005 del 27 de julio de 1999, presentada por el honorable Representante Elver Arango Correa, que tendrá lugar el próximo 27 de octubre de 1999, me permito comunicarle que con anterioridad a su Oficio, he adquirido compromiso para instalar y asistir al Congreso Nacional, V Andino de Telecomunicaciones y Andicom 99, convocado por el Centro de Investigación de las Telecomunicaciones, Cintel, a realizarse en la ciudad de Cartagena.

Considerando que este es el Foro de mayor importancia para debatir los temas de actualidad en el sector de las telecomunicaciones, en el cual estarán presentes importantes empresarios de la industria mundial de las telecomunicaciones y destacados investigadores y analistas del sector en el mercado latinoamericano, me veo en la obligación de solicitarle se posponga y se fije una nueva fecha para el respectivo debate.

Cordial saludo,

Claudia de Francisco,

Ministra de Comunicaciones.

ACTA DE CONCILIACION

En Santa Fe de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999), de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en el reglamento del Congreso, los suscritos Senadores y Representantes designados miembros de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 75 de 1999 Senado, número 180 de 1999 Cámara, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-desarrollo de la universidad de Nariño y se dictan otras disposiciones, hemos acordado como texto definitivo el aprobado por la Plenaria del Senado en sesión del día 26 de octubre del presente año, cuyo texto anexamos.

Cordialmente,

Luis Eladio Pérez Bonilla, Oswaldo Darío Martínez,

Aurelio Iragorri Hormaza, José Leonel Torres,
honorables Senadores de la República.

Miryam Paredes, Berner Zambrano,
honorable Representante.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C.,

Honorables Representantes

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Honorable Presidente y honorables Representantes:

En cumplimiento el honroso encargo conferido por la Presidencia, los suscritos Representantes miembros de la Comisión Accidental integrada para conciliar las diferencias de los textos aprobados por la honorable Cámara y el honorable Senado sobre el Proyecto de ley 220 de 1999 Senado y 098 de 1999 Cámara, "por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones", nos reunimos con los honorable Senadores integrantes de la Comisión Accidental del honorable Senado constituida para el efecto y acordamos unificar el texto del proyecto de acuerdo con el articulado aprobado en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

En consecuencia el texto definitivo del proyecto de ley mencionado corresponde en su integridad al aprobado en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 20 de octubre de 1999, cuyo texto se adjunta para consideración de la honorable Cámara de Representantes.

Del señor Presidente y de los honorables Senadores con toda atención,

Piedad Zuccardi de G., siguen firmas ilegibles.

TEXTO PROPUESTO POR LOS PONENTES PARA PLENARIA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

Al Proyecto de ley número 220 de 1998 Senado, Cámara de 1999, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras y entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República de Colombia,

DECRETA:

CAPITULO I

Autorizaciones de endeudamiento y de otorgamiento de garantías

Artículo 1°. Ampliase en doce mil millones de dólares (US\$12.000.000.000) de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas,

las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional por los artículos 1° y 4° de la Ley 185 de 1995 y leyes anteriores, diversas a las expresamente autorizadas por otras normas, para celebrar operaciones de crédito público externo, operaciones de crédito público interno, o ambas, así como operaciones asimiladas a las anteriores, destinadas al financiamiento de apropiaciones presupuestales y programas y proyectos de desarrollo económico y social.

Artículo 2°. Ampliase en cuatro mil quinientos millones de dólares (US\$4.500.000.000) de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas, las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional por el artículo 38 de la Ley 344 de 1996, diversas a las expresamente autorizadas por otras normas, para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales conforme a la ley.

Artículo 3°. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público afectará las autorizaciones conferidas por los artículos 1° y 2° de la presente ley, en la fecha en que se apruebe la respectiva minuta de contrato por la Dirección General de Crédito Público. Sin embargo, cuando se trate de emisión y colocación de títulos de deuda pública, las autorizaciones conferidas se afectarán en la fecha de colocación de los mismos.

CAPITULO II

Fondo de inversión para la paz

Artículo 4°. Autorízase a la Nación para celebrar operaciones de crédito público externo, operaciones de crédito público interno, o ambas, así como operaciones asimiladas a las anteriores hasta por la suma de dos mil millones de dólares (US\$2.000.000.000) para financiar los programas del Fondo de Inversión para la Paz.

Los contratos que se suscriban en desarrollo de esta autorización requerirán para su celebración y perfeccionamiento de los mismos requisitos que exijan las normas aplicables para la contratación de las operaciones que se celebren en desarrollo de las autorizaciones conferidas por los artículos primero y segundo de la presente ley.

CAPITULO III

Disposiciones generales

Artículo 5°. El Gobierno Nacional, informará al Congreso de la República, por intermedio de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, en los meses de septiembre y marzo sobre la utilización de las autorizaciones conferidas por la presente ley durante los meses de enero a junio y julio a diciembre, respectivamente.

Artículo 6°. Las operaciones de crédito público o asimiladas que celebre la Nación o las garantías que otorgue, con plazo igual o inferior a un año, así como las operaciones de manejo de deuda que realice, no afectarán los cupos de las autorizaciones conferidas. En cualquier caso, las operaciones de crédito público o asimiladas que celebre la Nación o las garantías que otorgue, inicialmente con plazo igual o inferior a un año y que por cualquier motivo se extiendan a un plazo mayor, afectarán los cupos de endeudamiento o de garantía autorizados.

Artículo 7°. Las autorizaciones de endeudamiento y garantía conferidas por la ley a la Nación se entenderán agotadas una vez utilizadas. Sin embar-

go, los montos que se afecten y no se contraten o los que se contraten y se cancelen por no utilización, así como los que se reembolsen en el curso normal de la operación, incrementarán en igual cuantía la disponibilidad del cupo legal afectado y, para su nueva utilización se someterán a lo dispuesto en la presente ley y en el Decreto 2681 de 1993 y demás reglamentos.

Cuando en los Estados de Excepción de que tratan los artículos 212, 213 y 215 de la Constitución Política el Gobierno Nacional cambie la destinación de los empréstitos contratados en desarrollo de las autorizaciones conferidas por la presente ley, deberá informar sobre el redireccionamiento de los respectivos empréstitos a la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.

Artículo 8°. Las operaciones de crédito público y las operaciones asimiladas que celebre la Nación, así como las garantías que otorgue en desarrollo de las autorizaciones conferidas por los artículos primero y segundo de la presente ley, sólo requerirán para su celebración, validez y perfeccionamiento del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2681 de 1993, las Leyes 185 de 1995 y 344 de 1996 demás normas pertinentes.

Artículo 9°. El artículo 13 de la Ley 185 de 1995 quedará, así:

"Artículo 13. Las modificaciones o los acuerdos modificatorios de contrato que versen sobre operaciones de crédito público y sus asimiladas, operaciones de manejo de deuda y conexas a las anteriores se rigen por la ley vigente al momento de su firma.

"Las modificaciones de los contratos relativos a las operaciones de crédito público, asimiladas, de manejo de deuda y conexas a las anteriores, celebradas por las entidades estatales y que hayan sido aprobadas y/o autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requerirán de la aprobación de la Dirección General de Crédito Público.

"En todo caso, las modificaciones que impliquen adiciones al monto, contratado se deberán tramitar conforme a lo dispuesto en las normas legales vigentes para la contratación de nuevas operaciones".

Artículo 10. El artículo 30 de la Ley 51 de 1990 quedará así:

"Artículo 30. Son títulos de deuda pública los documentos y títulos valores de contenido crediticio y, con plazo para su redención que emitan las entidades estatales así como aquellas entidades con participación del Estado superior al cincuenta por ciento, con independencia de su naturaleza y del orden al cual pertenezcan.

"No se consideran títulos de deuda pública los documentos y títulos valores de contenido crediticio y con plazo para su redención que emitan los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, que correspondan al giro ordinario de las actividades propias de su objeto social, excepto los que ofrezcan dichas entidades en los mercados de capitales internacionales con plazo mayor a un año, caso en el cual requerirán de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su emisión, suscripción y colocación y podrán contar con la garantía de la Nación."

Parágrafo. Sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y sus decretos reglamentarios, las entidades estatales podrán celebrar en forma directa, individual o conjunta con otras entidades estatales contratos con entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria o de la Superintendencia de Valores para el correcto manejo, administración y realización de sus portafolios de títulos de deuda pública emitidos por la Nación o garantizados por ésta, a través de fondos comunes especiales o de valores, o cualquier otra modalidad similar, pudiendo sustituir dichos títulos por participaciones en los mencionados fondos, que por su naturaleza podrán ser patrimonios autónomos. El gobierno reglamentará la materia.

Artículo 11. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 para otros actos y contratos, la gestión y celebración de los actos y contratos de que trata el Decreto 2681 de 1993 y demás normas concordantes por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, oficiales y mixtas, así como de aquellas con participación directa o indirecta del Estado superior al cincuenta por ciento en su capital social, se sujetarán a las normas sobre crédito público aplicables a las entidades descentralizadas del orden al cual se puedan asimilar.

Artículo 12. La celebración de los contratos relacionados con crédito público y de las titularizaciones, por parte de las entidades estatales, así como por parte de aquellas entidades con participación del Estado superior al cincuenta por ciento en su capital social, independientemente de su naturaleza y del orden al cual pertenezcan, que no tengan trámite previsto en las leyes vigentes y en el Decreto 2681 de 1993 y demás normas concordantes, requerirá la autorización del Ministerio de Hacienda y

Crédito Público, la cual podrá otorgarse en forma general o individual dependiendo de la cuantía, modalidad de la operación y entidad que la celebre.

Artículo 13. El artículo 16 de la Ley 185 de 1995, quedará así:

“Artículo 16. Se deberán incluir en la base única de datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público las operaciones de crédito público, sus asimiladas y las operaciones de manejo de deuda, que celebren las entidades estatales con plazo superior a un año, aquellas contratadas con plazo inferior y que por efectos de la celebración de operaciones de manejo superen dicho plazo y, aquellas que incluyan derivados, en este último caso independientemente del plazo.

“La información referente a saldos y movimientos de dichas operaciones, se deberá suministrar mensualmente dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al mes que se reporte, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta la Dirección General de Crédito Público.

“Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, cuando se trate de operaciones de crédito público interno de las entidades descentralizadas del orden nacional, las territoriales y sus descentralizadas, la inclusión en la base única de datos será requisito para el primer desembolso”.

Parágrafo 1. Lo dispuesto en el presente artículo será aplicable también a aquellas entidades con participación del Estado superior al cincuenta por ciento en su capital social, independientemente de su naturaleza.

Parágrafo 2. La inclusión en la base única de datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público se efectuará en la forma, plazos y condiciones que reglamente el Gobierno Nacional.

Artículo 14. La Comisión Interparlamentaria de Crédito Público se reunirá por convocatoria del Gobierno Nacional o de la mayoría de sus Miembros. Podrá citar a los Ministerios del Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y, además a Funcionarios de la más alta jerarquía de las entidades estatales, para que rindan los informes sobre el estado de los créditos en sus respectivas dependencias, y poder así realizar el seguimiento de los mismos.

Artículo 15. Esta ley deroga y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias y en especial el artículo 7° de la Ley 51 de 1990 y rige a partir de la fecha de su promulgación.

Firmas ilegibles.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiero refrescar la memoria nacional, en el sentido de que van 199 días del secuestro de nuestro compañero el Representante Juan Manuel Corso y del grupo de seres humanos que con él fueron injustamente privados de su libertad. El país sigue clamando por su pronta liberación y por la de todos los secuestrados del país.

Se levanta la sesión siendo las... p.m. y se cita para el próximo martes a las 4:00 p.m.

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS

El Primer Vicepresidente,

JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN

El Segundo Vicepresidente,

OCTAVIO CARMONA SALAZAR

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA